BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Sábado 30 de Mayo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.109

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos.— Adquisiición de cubiertas grasa y aceite, con destino a los camiones que se utilizan en el camino de Mendoza a San Rafael.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

1135 — Expte. 8749 —P— 931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir cubierdas, grasa y aceite, con destino a los camiones que se utilizan en las obras de consolidación de la calzada del tramo Zapata—Anchoris, en el camino de Mendoza a San Rafael:

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que eran requeridos dichos artículos, la 4ª Sección (Mendoza) de su dependencia, procedió a su adjudicación, a favor de las únicas tres casas que cotizaron precios, por considerar sus propuestas convenientes;

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de la referencia, como asimismo el temperamento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos, al adjudicar los artículos de que se trata, a las firmas por los renglones y precios que a continuación se detalla:

S. A. Introductora Boley, ítem 1 (mitad) 3 y 4, $ 529.90 moneda nacional.

S. A. Continental, ítem 1 (mitad) y 2, $ 840.90 moneda nacional.

A. Romairone y Cía., ítem 5, $ 6.00 moneda nacional.

Art. 2º. — Impútese el importe total de ($ 1.376.80 m/n.) un mil trescientos setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razon por la División de Contabilidad expresada y vuelva a la Dirección de origen, a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en el camino de Acheral a Los Robles— Zona del F. C. C. Córdoba, en la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931

1136. — Expte. 8.691 —C— 1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto relativo a la ejecución de obras de reparo que se hace necesario efectuar en el camino de Acheral a Los Robles Zona del F C. C. Córdoba en la Provincia de Tucumán, cuyo presupuesto de $ 19.374.00 m/n.: se desdobla en los siguientes importes parciales:

I — Obras a ejecutar $ 7.015.80 moneda nacional.

II. — Materiales y Transportes $ 9.454.80 moneda nacional.

Imprevistos 5 % $ 823.53 moneda nacional.

IV. — Inspección 10 % $ 1.729.41 moneda nacional.

V.—Desgaste 5 % de I $ 350.46 moneda nacional.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto de diaz y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 19.374.00 m.n.), relativo a las obras de reparo a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley citada, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en el camino de Arias a El Zorro — Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931

1137. — Expte. 23.883 —C— 1923 — Visto este expediente por el que la Municipalidad de Arias, solicita la prolongación, hasta progresiva 30.000, de las obras de reparo que se ejecutaron en el camino de Arias a El Zorro, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Córdoba, y

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Puentes y Caminos, de la inspección practicada, comprobó la necesidad de realizar las obras de reparo citadas por cuyo motivo ha preparado el adjunto presupuesto de $ 9.414.00 m.n. el que se desdobla en los siguientes importes parciales:

I. — Obras a ejecutar $ 6.430.68 moneda nacional.

II. — Materiales y Fletes de F. C. $ 1.268.70 moneda nacional.

III. — Imprevistos $ 384.97 moneda nacional.

IV. — Inspección $ 1.008.12 moneda nacional.

V. — Depreciación de equipo $ 321.53 moneda nacional.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 9.414.00 m/n.) nueve mil cuatrocientos catorce pesos moneda nacional, relativo a las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley citada, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reconstrucción en el espigón de defensa en el Río Mendoza — Uspallata, Zona del F. C. T. A, Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931

1138. — Expte. 8.778 —C— 1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto relativo a obras de reconstrucción de las defensas existentes y de un espigón en el puente sobre el Río Mendoza, en Uspallata, Zona del F. C. T. A, en la Provincia de Mendoza, y cuyo presupuesto de $ 3.460.00 m/n., se desdobla en los siguientes importes parciales:

I. — Obras a ejecutar $ 1.251.00 moneda nacional.

II. — Materiales y Transportes $ 1.507.00 moneda nacional.

III. — Imprevistos 5 % de I y II $ 137.90 moneda nacional.

IV. — Gastos de Inspección $ 501.55 moneda nacional.

V. — Depreciación equipo 5 % de I. $ 62.55 moneda nacional.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 3.460.00 m/n.) tres mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional relativo a las obras a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art 2º. — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley citada, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de afirmado en Boulevard Roca — Zona del F. C. Sud (Territorio de Río Negro).

Buenos Aires, Abril 21 de 1931

1139. — Expte. 8776 —C— 931. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto relativo a la construcción de afirmado en dos tramos del «Boulevard Roca», Zona del F. C. Sud (Territorio de Río Negro), cuyo presupuesto de pesos 19.500.00 m/n., se descompone como sigue:

Obras a ejecutar $ 16.355.00 moneda nacional.

Imprevistos 5 % de I. $ 817.75 moneda nacional.

Inspección $ 1.509.50 moneda nacional.

Depreciación equipo 5 % de I. $ 817.75 moneda nacional.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia así como el presupuesto de ($19.500.00 m/n.) diez y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos de que se trata administrativamente cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2º. — Impútese la precitada cantidad a los Fondos de la Ley 5315.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razon por la División de Contabilidad expresada y vuelva a la Dirección de Puentes y Caminos, a sus efectos.
URIBURU
Pablo Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación en el camino de Alberdi hacia Iriarte, zona del F. C. Pacífico — Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, Abril 21 de 1931
1140. — Expte. 8777 —C— 931. —Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto relativo a reparaciones en el camino de Alberdi hacia Iriarte, zona del F. C. Pacífico, (Provincia de Buenos Aires); cuyo presupuesto de $ 9.930.90 m/n., se descompone como sigue:
Obras a ejecutar, $ 6.531.52 moneda nacional.
Materiales y Transportes, $ 1.544.24 moneda nacional.
Imprevistos 5 % $ 403.94 moneda nacional.
Inspección 13 % aprox. $ 1.030.57 moneda nacional.
Depreciación equipo 5 % de I. pesos 326.73 moneda nacional.
Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia así como el presupuesto de ($ 9.930.90 m/n.) nueve mil novecientos pesos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, administrativamente cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2º. — Impútese la precitada cantidad a los Fondos de la Ley 5315.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese. tómese razon por la División de Contabilidad expresada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.
URIBURU
Pablo Calatayud

Encargando al Excmo. señor Ministro del Interior, la Cartera de Obras Públicas.
Buenos Aires, Abril 23 de 1931.
1141. — Expte. 9991 —O— 931.
Debiendo ausentarse temporalmente de la Capital Federal, el Excmo. señor Ministro de Obras Publicas de la Nación doctor Pablo Calatayud.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Encárgase de la Cartera de Obras Públicas, mientras dure la ausencia del titular de la misma, al Excmo. señor Ministro del Interior, Ingeniero Octavio S. Pico.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Determinando fecha cesantía Ayudante Principal, don Juan Pratt.
Buenos Aires, Abril 23 de 1931.
1142. — Expte. 5.398 —P—1931 — Vistas estas actuaciones
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Determínase a los fines de la percepción de haberes, que la cesantía del Ayudante Principal de la Dirección General de Puentes y Caminos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, don Juan Pratt, debe considerarse a contar desde el día 25 de Noviembre último.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del expresado Departamento y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.
URIBURU
P. Calatayud

Direcciones Generales de Navegación y Puertos e Irrigación. — Acordando licencia a diverso personal de las mismas.
Buenos Aires, Abril 23 de 1931.
1143. — Expte. 41818 —L— 1931. y agregados — Vistos estos expedientes, y
De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto de fecha 16 de Enero de 1913,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Acuérdase licencia por el número de días que en cada caso se expresará al siguiente personal de la Dirección General de Navegación y Puertos: al Tenedor de Libros, don Cristobal M. Solari; por cuarenta (40) días; al Apuntador Principal don Manuel V. López por cuarenta y cinco (45) días; al Medio Oficial Ajustador, don Luis E. Olivieri, por tres (3) meses siendo cuarenta y cinco (45) días con goce de sueldo y el resto sin él.
Art. 2º. — Justifícase: al Capataz Cambista, de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Jesús Mouso, sesenta y siete (67) días de inasistencia en que incurrió por razones de salud, sin goce de sueldo, excedida del término reglamentario; Al ex Apuntador Principal, don Tiburcio de la Cárcova, sesenta y siete (67) días siendo veintitrés (23) días con goce de sueldo y al Secretario Habilitado de la Dirección General de Irrigación, don Pedro Oivella, cuarenta y dos (42) días con goce de sueldo.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad Navegación y Puertos, e Irrigación archívese.
URIBURU
P. Calatayud

Direcciones Generales de Navegación y Puertos, Arquitectura y Puentes y Caminos. — Acordando licencia a diverso personal de las mismas
Buenos Aires, Abril 23 de 1931.
1144. — Expte. 6223 —L—1931 y agregados — Vistos estos expedientes y
Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Nacional de Higiene
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Acuérdase seis (6) meses de licencia, para atender su salud con goce de sueldo, por hallarse comprendido en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, al siguiente personal: de la Dirección General de Navegación y Puertos: al Capataz de Peones, don Miguel A. Breventana, en concepto de prórroga; al Oficial Remachador, don Salvador Scandura; al Ayudante 2º, don Luis F. Controni; al Maquinista de 3ª, don Cosmo Colozzo; al Albañil Ayudante, don Justo Palacios, de la Dirección General de Arquitectura: al Capataz, don Humberto B. Tarelli; de la Dirección General de Puentes y Caminos: al Escribiente don Alfredo Beleli.
Art. 2º. — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda, anótese, en la Sección Personal, del Ministerio de Obras Públicas, y archívese.
URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Irrigación. — Determinando fecha cesantía del Ayudante, don Carlos Jofré Vilches.
Buenos Aires, Abril 23 de 1931.
1145 — Expte. 6.320 —I— 1931.— Vistas estas actuaiones
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Determínase a los fines de la percepción de haberes, que la cesantía del Ayudante de Contabilidad de la Dirección General de Irrigación, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, don Carlos Jofré Vilches, debe considerarse a contar desde el día 26 de Febrero último.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del expresado Departamento, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.
URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarriles del Estado. — Estación Eusebia, Construcción de un tinglado particular.
Buenos Aires, Abril 23 de 1931
1146. — Expte. 8951 —F— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano relativo al arrendamiento de terreno solicitado en la estación Eusebia, por los señores Dreyfus y Cía., para construir un tinglado de 52 x 15 metros destinado a depósito de cereales de las características y demás detalles especificados en dicho plano;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el plano a que se deja hecha referencia, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y autorízase con carácter precario, la construcción del tinglado de que se trata, quedando establecido, que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de los expresados ferrocarriles.
Art. 2º. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe fecho, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles
URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarriles del Estado. — Ramal de Resistencia (Puerto Barranqueras). — Obras de defensa en el terraplen entre los Kms. 985/089 y 985/589. — Aprobando documentos.
Buenos Aires, Abril 23 de 1931.
1147 — Expte. 8953 —F— 931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a las cuales proyecta llevar a cabo obras de defensa en el terraplén comprendido entre los Kms. 985/089 y 985/589 del ramal a Resistencia (Puerto Barranqueras) Ferrocarril Central Norte Argentino,
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de ocho mil ochocientos diez y ocho pesos con quince centavos moneda nacional. ($ 8.818.15 m/n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a la obra a que se ha hecho referencia, debiendo elevar en su oportunidad la liquidación final correspondiente.
Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarriles del Estado. — Vagones estanques. — Colocación de escaleras. — Aprobando documentos.
Buenos Aires, Abril 23 de 1931.
1148. — Expte. 8944 —F— 1931 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la colocación de escaleras a los vagones estanques Nros. 4485, 4487, 4488, 4493 y 4477, con el objeto de facilitar la maniobra del personal que debe llenarlos de agua en los hidrantes;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo.—Apruébase el presupuesto de máxima importe de setenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 75.55 m/n.), moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia debiendo, a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.
Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
URIBURU
P. Calatayud

FF. CC. del Estado. — Estación Los Linares. — Arrendamiento de terreno. — Aprobando documentos.
Buenos Aires Abril 23 de 1931.
1149. — Exp. 4905—F—1931 — Visto que al presente la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que nada tiene que agregar a los términos de la nota de fecha 4 de Septiembre de 1930 por la que sometió para su aprobación el plano relativo al terreno arrendado en la estación Los Linares, al señor Dolores Villavicencio para instalar un aserradero de las características y demás detalles especificados en dicho plano;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase el plano a que se deja hecha referencia presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado y autorízase con carácter precario la construcción de las obras de que se trata quedando establecido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan no quedan exentas del pago de contribuciones patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.
Art. 2º. — Publíquese hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.
URIBURU
P. Calatayud

FF. CC. del Estado. — Estación Alpasinche — Ampliación del galpón para cargas. — Aprobando documentos.
Buenos Aires Abril 23 de 1931.
1150. — Exp. 3845—F—931 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que no tiene observaciones que formular a los documentos que con nota de fecha 7 de Abril de 1930 sometió para su aprobación y que se relacionan con la ampliación del galpón para cargas existente en la estación Alpasinche del Ferrocarril Central Norte Argentino que se propone llevar a cabo a solicitud de los cargadores de la zona;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de ($ 15.574.27 m/n.) quince mil quinientos setenta y cuatro pesos con veintisiete centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo elevar a su terminación, la liquidación final correspondiente.
Art. 2º. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.
URIBURU
P. Calatayud

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Aparatos trabadores de hojas de sierras

Sumario N.° 287-S. — Manifiestan trabadores de hierro con tenaza para serruchos de la partida 1515 y se le denuncia aparatos especiales para hojas de sierras y serruchos para afilar, de valor declarado,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, concordante con lo establecido por la Escuela Industrial de la Nación, en el presente caso se trata de aparatos trabadores de hojas de sierra que pueden trabajar independientemente de cualquier máquina, razón por la que su despacho corresponde efectuarse en los términos de los artículo 14 y 17 de la Ley 11.281, por no encuadrar en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador en Febrero 13 de 1931).

Transformadores para cereales. (Silos para graneros)

Consulta N.° 763. — Tomada en consideración esta consulta, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, los silos para graneros carecen de partida en el Arancel, gozando del menor derecho, por resolución Ministerial de 20 de Septiembre de 1927. En cuanto a los tranformadores para cereales, igualmente carecen de partida, pero cuando son accionados a fuerza motriz, son libres de derechos de importación, correspondiéndoles el derecho general cuando son accionados a mano.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que los silos para graneros, son de valor declarado, con el derecho del 5 o|o y los transformadores para cereales también de valor declarado, pero libre de derechos, los accionados a fuerza motriz, y con el 25 por ciento, los accionados a mano. (Aprobado por el señor Administrador, en Noviembre 25 de 1930).

Chapas de madera "Firtex" para aisladores contra frío

Consulta N.° 772-930. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso, se trata de chapas de fibra de madera denominada "Firtex", destinadas a aisladores contra frío u calor, el ruido en tabiques forros de paredes, cámaras frigoríficas, artículo que no puede considerarse como asfaltina o sus similares, por cuanto está constituído en su totalidad por fibras de madera no encuadrando en partida alguna del Arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho de 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador, en Noviembre 26 de 1930).

Medias de algodón de las llamadas de hilo

Consulta 738. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo; la media consultada, por su aspecto y retorcido de sus fibras y siempre que tenga menos de 25 por ciento de seda vegetal, corresponde clasificarse como de algodón de las llamadas de hilo, calidad inferior de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2160, kilo $ 8.00, más 60 por ciento al 40 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador, el 27 de Noviembre de 1930).

Mármol

Sumario N.° 347-S. — Manifiestan piedra en block para edificios, de la partida 1364 y se le denuncia de la partida 1287, como mármol,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal y teniendo en cuenta los resultados obtenidos del análisis efectuado de la Oficina Química Nacional, la mercadería documentada, corresponde clasificarse como mármol, por haber sido así resuelto en casos iguales de los que ilustra la Consulta 450 de 1929, y otros corroborado por el Ministerio de Hacienda en la resolución dictada con fecha 4 del mes en curso a que hace referencia el Miembro informante.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1287 mt. cúbicos $ 35.00 más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Febrero 11 de 1931).

Arados denominados azadones de una rueda

Sumario N.° 250-R. — Manifiestan rastras para agricultura de la partida 1413 y se le denuncia aparatos para trabajos de jardín, de valor declarado,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso se trata de arados denominados azadones de una rueda, destinados en agricultura para arar, carpir, aporcar y rastrear, debiendo en equipo que posee, de dientes, azadas, rastrillos, etc., utilizables en el mismo arado o azadón según la aplicación a que se le destine correspondiendo efectuar su despacho por la partida en que lo ha manifestado.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada por la partida 820 cada uno, $ 6.00 más el 60 por ciento libre de derechos. (Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 9 de 1930).

Arados

Sumario N.° 325-M. — Tratándose de un caso igual al anterior por los considerandos expuestos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada por la partida 820 c|u. pesos 6.00, más 60 por ciento libre de derechos. (Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 9 de 1930).

Elásticos típicos para carros

Sumario N.° 303-R. — Manifiestan resortes elásticos de hierro para carros de tracción a sangre, de la partida 1430 y se le denuncia partes resortes para coches, de la partida 1429,

Considerando:

Que en el presente caso, se trata de elásticos para carros, por cuanto carecen de las características típicas de los destinados a automóviles, o coches a pesar de lo informado por la Escuela Industrial de la Nación por lo que su despacho corresponde efectuarse por la partida en que se han manifestado.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1430 kilo $ 0.15 más el 60 por ciento al 25 ciento. (Aprobada por el señor Administrador, en Diciembre 9 de 1930).

Tejidos de algodón con seda

Sumario N.° 160-A. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento a los nuevos elementos de juicio, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en el dictamen anterior de este Tribunal por cuanto del nuevo análisis efectuado en presencia del perito, nombrado por el interesado, el tejido en cuestión, está constituído por seda artificial 39.82 y algodón 60.18 por ciento, libre de apresto y humedad, razón por la que su despacho corresponde efectuarse como tejido de algodón con seda de la respectiva partida de Tarifa, conforme lo informa la Juta del ramo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Modificar el dictamen anterior de 1.° de Septiembre ppdo., por cuanto pertenece la mercadería a la partida 2021 kilo $ 4.00 más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 4 de 1930).

Metales para la fabricación de pilas secas

Consulta 766. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, la mercadería consultada la constituyen metales para la fabricación de pilas secas que dado su destino se encuentran comprendidas en la partida que mencionan por las que corresponde efectuar su despacho.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1611 kilo $ 0.20 más el 60 por ciento al 25 o|o. (Aprobado por el señor Administrador, en Diciembre 10 de 1930).

Cobre manufacturado para baterías o acumuladores

Consulta N.° 822. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso se trata de cobre manufacturado en hilos trenzados con destino a las baterías de automóviles o acumuladores, según sistemas, artículo que no encontrándose expresamente determinado en las partidas del Arancel, su despacho corresponde efectuarse en la forma indicada.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1002 kilo $ 0.90 más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador, en Diciembre 10 de 1930).

Acero dulce

Sumario 245. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que no ha existido erro de hecho en el dictamen anterior de este Tribunal, por cuanto como ya lo dejó establecido y lo corrobora la Sección Laboratorios de la Dirección General de Arsenales de Guerra, tanto por el análisis químico, especialmente por el contenido de carbono (0.22 o|o) como por la estructura micrográfica, corresponde clasificarse el material de que se trata como acero dulce involucrado en la partida en que fuera denunciado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes el dictamen anterior. (Aprobado por el señor Administrador en Diciembre 12 de 1930).

Aluminio en barras

Sumario 441-G. — Manifiestan molduras de aluminio, de valor declarado y se le denuncia partes aluminio en barras de la partida 810,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal en el presente caso se trata de aluminio en barras de la respectiva partida denunciada como técnicamente así ha quedado establecido al resolverse el expediente 327-R. de 1929, sobre mercadería igual razón por la que de acuerdo con el artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, debe estarse al precedente.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 810 kilo $ 0.60 más el 60 al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 30 de 1930).

Bisagras de acero con resorte, (su recorgo)

Sumario N.° 249-R. Manifiestan bisagras de acero niqueladas con resorte y se le denuncia un exceso de la misma mercadería,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, la mercadería cuestionada la constituye bisagras de acero con resortes, las que de acuerdo con lo establecido por el análisis de la Oficina Química Nacional, se hallan recubiertas por una delgada capa de latón (aleación de cobre y zinc), razón por la que le corresponde el recargo denunciado, habiéndose demostrado de que no se trata de un artículo patinado como sostiene el interesado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 871. $ 1.00 más el 60 por ciento más al 25 por ciento. (Aprobado por el señor Administrador, en Enero 7 de 1931).

Balanza de mostrador de un plato semiautomático a péndulo computadora

Sumario N.° 335-M-1929. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que se trata en el presente caso de balanzas de mostrador de un plato, semiautomáticas a péndulo simple, marca "Toledo", de quince kilogramos de capacidad máxima y además es computadora hasta cinco kilogramos como lo indica la carta graduada que posee y lo certifica la Escuela Industrial de la Nación o fojas 27.

Que teniendo en cuenta el texto de la partida 843 es indudable como ya se dejó establecido que la balanza cuestionada corresponde despacharse por ella, conforme se denuncia.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Mantener en todas sus partes el dictamen anterior como perteneciente a la partida 843 c|u. $ 50.00 más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador en Enero 31 de 1931).

Copas de oro para premios

Sumario N.° 265-A. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal en el presente caso se trata de copas de oro para premios que de conformidad con la nota del despacho corresponden comprenderse en la Part. por la que han sido manifestadas, pues sin lugar a dudas se trata de joyas dado el material precioso que las constituye, correspondiendo tal denominación a todos aquellos objetos de este material, tengan o no pidras destinadas comunmente a adornos y también destinadas a adornar y también premios como en el caso de autos.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 696 gramo 0.70 más el 10 por ciento más el 60 o|o al 10 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 12 de 1930).

Alanbre galvanizado de cobre para varillas de alambrados de 1.20 de largo.

Consulta N.° 673. — Tomada en consideración este asunto, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de alambre de acero galvanizado como lo establece la Oficina Química Nacional, que viene recto, liso, de un metro veinticinco centímetros de largo, destinado a la fabricación de varillas para alambrados, artículo que como lo informa la Junta del ramo no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador, en Diciembre 15 de 1930).

Empaquetadura llamada de vidrio

Consulta 361. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo de acuerdo con lo establecido por la Escuela Industrial de la Nación, el artículo consultado es una lana de vidrio, muy ordinaria, que se emplea en la industria como empaquetadura, material que no encuadrando en partida alguna del Arancel, su despacho corresponde efectuarse en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador, en Diciembre 15 de 1930).

Flejes de hierro

Consulta N.° 714. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, concordante con lo establecido por la Oficina Química Nacional, en el presente caso, se trata de flejes de hierro recubiertos con una delgadísima capa de un material de naturaleza orgánica, que lo proteje de la oxidación, correspondiendo efectuarse su despacho como hierro trabajado no especificado en otras partidas.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1153 kilo $ 0.10 más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador, en Diciembre 15 de 1930).

Caucho vulcanizado con carga mineral

Consulta 745. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el artículo consultado, en hojas de 1.6 m|m de espesor, está formada por caucho vulcanizado con una carga mineral equivalente al 35 por ciento y constituída por litopono, correspondiendo clasificarse arancelariamente, como goma trabajada en planchas de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1122 kilo $ 1.30 más el 60 por ciento al 30 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador, en Diciembre 15 de 1930).

Sacabocados de golpe

Consulta N.° 761. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, el artículo consultado, es un sacabocados de golpe, con partida propia en el Arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con las franquicias acordadas por la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos,

Se esuelve:

Que pertenece a la partida 1445 kilo pesos 0.30 más el 60 por ciento, libre de derechos. Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 15 de 1930).

Carbones para pilas para cargar, porosos

Consulta N.° 824. — Tomada en consideración, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, en el presente caso, se trata de carbones para pilas, para cargar porosos de pilas u otros usos, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida de Tarifa que se menciona.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1580 kilo bruto $ 0.08 más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobado por el señor Administrador en Diciembre 15 de 1930).

Madera "Patagua"

Consulta N.° 750. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, concordante con lo establecido por la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura, la madera consultada, denominada comercialmente "Panagua", originaria de Chile, donde se le denomina laurel, ha sido ya clasificada por solicitud de consulta número 247 de 1924, por la partida de Tarifa que comprende al pino blanco sudamericano, razón por la que debe estarse al antecedente.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1216 mts.² pesos 0.25 al 15 por ciento. Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 16 de 1930).

Madera "Patagua"

Consulta N.° 681. — Trátandose de un caso análogo al anterior por los considerandos expuesto,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1216 mt. 2.° pesos 0.25 al 15 por ciento. (Aprobada por el señor Administrador, en Diciembre 16 de 1930).

Recipiente de porcelana para diversos usos

Sumario N.° 397-M. — Manifiestan repuestos de loza en recipientes para filtros de agua, sistema "Pasteur" o sus equivalentes de la partida 20 y se le denuncia depósitos de porcelana con agujeros de desagüe para diversos usos de valor declarado al 40 por ciento,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo en el presente caso, se trata de recipientes de porcelana como lo establece la Oficina Química Nacional, que carece del dispositivo especial que lo caracterice como para un fin determiando como expresa el Miembro informante del Tribunal, sino que es un simple recipiente que puede tener diversos usos o aplicaciones, por lo que no encuadra en partida alguna del Arancel y su despacho corresponde efectuarse en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado con el derecho del 40 por ciento. (Aprobado por el señor Administrador, en Enero 2 de 1931).

Llaves de paso galvanizadas

Sumario N.° 384-G. — Manifiestan uniones de hierro galvanizado de la partida 930 y se le denuncia válvulas de hierro de la partida 1533,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de llaves de paso de hierro galvanizado, artículo que no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado con el derecho del 25 por ciento. (Aprobado por el señor Administrador en Enero 19 de 1931).

Correas de cuero para máquinas. — Machones de cuero

Sumario N.° 417-M. — Manifiestan correas de cuero con púas de acero llamadas cardas, de la partida 1012 y se le denuncia correas de cuero para máquinarias, de la partida 1015,

Considerando:

Que como lo establece la mayoría de la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, la mercadería denunciada, la contsituye dos clases de artículos, uno son correas de cuero para máquinas de la partida de Tarifa en que se denuncian y el otro de forma cilíndrica, han sido clasificados como machones de cuero de la partida que se señala, por haber sido así resuelto en la consulta 75 del corriente año.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las correas de cuero pertenecen a la partida 1015 kilo 2.00 más el 10 por ciento más el 60 o|o al 25 por ciento y los machones a la partida 1206 kilo $ 0.25. (Aprobada por el señor Administrador, en Enero 12 de 1931).

Cierres de zinc niquelados

Sumario N.° 464-G. — Manifiestan hojalata trabajada en cualquier forma inclusive la pintura o charolado, con excepción de los comprendidos en mercería y la especificada en otras partidas de la partida 1179 y se le denuncia broches en general de la partida 2333,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, la mercadería cuestionada, la constituye cierres de zinc niquelado, artículo que carece de partida en el Arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse en los términos de los aríeulos 14 y 17 de la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 por cientó. (Aprobado por el eseñor Administrador, en Febrero 3 de 1931).

Cortaplumas ordinarias

Sumario N.° 240-A. — Manifiestan cortaplumas ordinarias de la partida 2419 y se le denuncia regulares de la partida 2418,

Considerando:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo, los cortaplumas de que se trata por su aspecto físico y materiales empleados, corresponden clasificarse como ordinarios, conforme se han manifestados, pues con las muestras a la vista ha podido constatar el Tribunal, que existen antecedentes entre los que se cuentan los enumerados por el denunciado a fs. 4 y 4 vueltas, en los que artículos de materiales iguales y aun superiores y de mejor aspecto físico que el de los autos, han sido clasificados como ordinarios, razón, por la que corresponde estar a los antecedentes.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2419 kilo pesos 1.00 más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobado por el señor Administrador, en Enero 7 de 1931).

Planchuela con una cara con moldura

Sumario N.° 276-R. — Manifiestan hierro en perfiles sin trabajar, en diversas formas y se le denuncia hierro en barras, laminado, gravado y esculturado,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, y teniendo en cuenta las conclusiones a que arriba la Sección Laboratorios de Ensayo de Materiales de los Ferrocarriles del Estado, en el presente caso se trata de una planchuela que tiene una cara con molduras a fin de conseguir un efecto artístico, por tanto pertenece sin duda alguna, a la partida en que se ha denunciado que afora al hierro en barras, láminas, gravados o esculturado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 5157 kilo pesos 0.05 más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobado por el señor Administrador en Enero 17 de 1931).

Hilo típico para segadoras

Sumario N.° 21-G. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en el dictamen anterior de este Tribunal, al clasificar como hilo de otras materias de la respectiva partida de Tarifa, el hilo en ovillos cuestionado, pues de los informes técnicos producidos, con posterioridad se desprende sin lugar a dudas, que se trata de hilo típico para segadoras, como así lo establece la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícola,ganaderas del Ministerio de Agricultura, por cuanto sometido a los ensayos correspondiente se ha comprobado experimentalmente su buena calidad, por su diámetro uniforme, su retorcido y largo de las fibras, siendo, además, aceitado como informa la Oficina Química Nacional.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1174 kilo pesos 0.20 más el 60 por ciento libre de derechos. (Aprobada por el señor Administrador, en Diciembre 22 de 1930).

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Chaco. — Colonia General Necochea. — Sección XVIII. — 14-1-931. (98812|928): Matías Kneipp, lote 27 frac. SO. y 37, frac. NE. Francisco Gutiérrez, lote 53. Bris Beduino. lote 54. Segundo Herrero, lote 55, ½ NO. Bernardo Luderitz, lote 55, ½ SE. Claudio Paz, lote 63. Rosa Escalada de Díaz, lote 64. Lisandro Barrera, lote 65, frac. N. José Rodríguez, lote 65, frac. O. Patrocinio Medina, lote 66, frac. NO. Dragón Dobreff, lote 66, frac. SE. Armando Quesada, lote 67. Adolfo Lenz. lote 68, frac. centro. Jesús Fortunato Busto, lote 68, frac. SE. Augusto Floriano y Jacinto Rithner, lote 69. Jorge Ivanoff, lote 70, ½ NO. Urbano Gudiño, lote 70, ½ SE. Ramón Barrera, lote 73, frac. NE. Pedro Scoff, lote 73, frac. SO. Juan Ramón Espinosa, lote 74, ½ NO. Mladen Teodoroff, lote 74, ½ SE. Prudencio Abregú, lote 75, ½ NO. Carmen Naidenoff, lote 76. Ventura Macías, lote 77. Nemesio Camargo, lote 78. Juan Nesote, lote 80, frac. según croquis. Demetrio Videnoff, lote 80, frac. O. Ioncho Hineoff, lote 87. Leonardo Kien, lote 88 y 89, frac. NO. Eulogio Maldonado, lote 89, frac. SE. Marcos Berman, lote 90.

Colonia Hipólito Vieytes. — 8-1-931 (96457|928): Antonio Manuel Tirado y Francisco Tirado, en condominio, lotes 21 y 22, fracciones N.

Misiones. — Pueblo San José. — 8-1-931 (104578|930): Nicomedes Rodríguez, solar c, manz. 36. 12-1-931 (104900|930): Luciano Aquino, solar b, manz. 56. 14-1-931 (104293|930): Juan Leszczuk, solar c, manz. 110. 14-1-931 (104910|930): Astrogildo Bittencourt, solar a, manz. 25. 14-1-931 (106105|930): Antonio Vázquez Castiñeira, solar a, manzana 36.

Pueblo Apóstoles. — 12-1-931 (103159|930): Patricio Ledesma, solar d, ½ SO., manz. 3.

Pueblo San Javier. — 12-1-931 (99257|930): María Batista, solar a, manz. 143.

Pueblo Bonpland. — 12-1-931 (102617|928): Germán Berent, solar d, manz. 72.

Colonia Guaraní. — Sección A. — 12-1-931 (102298|928): Augusto Schmidt, lote 46. 12-1-931 (97897|930): Pedro Greffner, lote 9. Luis Viana, lote 15. Bárbara Kszeminska de Bemke, lote 25. Francisco Mollenhoener, lote 43, menos 1 hectárea. Martín Añaños, lote 85. Alberto Thelen, lote 100. Amalia Koremba de Doviak, lote 104. Adolfo Pede, lote 121. Uladislao Polutranka, lote 127. José Delinski, lote 144. Gumersindo Antonio de Amaral, lote 145. Guillermo Kelm, lote 147. Reinaldo Otto Salzwedel, lote 148. Federico Cristóbal Salzwedel, lote 151. Wasil Luzne, lote 153. Mitrofan Claban, lote 154. Juan Streitenberger, lote 155, ½ SO. María Goscowska de Dorozintzaka, lote 155, ½ NE. Albertina Jabronski de Moraviski, lote 161. Isabel Schnarbach, lote 164. Vicente Vasinger, lote 169, parte SE. Policarpo Czabañ, lote 170. Simón Kener, lote 172. Nicolás Luzny, lote 173. Jacobo Born, lote 175. Juan Schmidt, lote 176. Makar Hawryluk, lote 179. Casimiro Slodkowski, lote 182. Nikifor Batura, lote 183. Gregorio Redka, lote 184. Matilde Rina de Hoffmann, lote 189. María Catalina Ruff de Hoffmann, lote 190. Bazylj Kutasiewicz, lote 194. Sawa Fedorvk, lote 195. Pedro Radziwonczyk, lote 202. Leopoldo Malas, lote 203. Jorge Taub, lote 206.

Colonia Yerbal Viejo. — Sección Primera. — 8-1-931 (95168|929): Américo Grasiozetti, lote 39, y parte SE. del 9. Rudolfo Paas, lote 15 y ½ NE. del 16. Witoldo Zahorski, lote 32 y ½ SO. del 16. Tulio Bárbaro, lote 18. Martes Antúnez, lote 20. Evaristo Pereyra, lote 21. Carlos Ortt, lotes 22 y 23. Johan Magnus Linell, lote 24. Luciano Báez, lote 25. Manuel García Oliveira, lote 26. Eduardo Grahl, lote 27. José Gral, lote 28. Carlos Schürer, lote 33 y 48. Luis Rey Peinkofer, lote 36. Antonio Pelissari, lote 37. Diógenes Tamis, lote 38. Bolesen Domingo Wasciak, lote 42. Olga Komjati, lote 43. Ernesto Rocholl, lote 44. Carlos Gräfe, lote 45. Ramao de Souza Pereira, lote 47, ½ SE. Juan Antonio López, lote 49, ½ NO. Rosendo Méndez, lote 50. Reinaldo Bárbaro, lote 53 y parte NE. del 61. Manuel Carlson, lote 60. Ricardo Andersson, lote 62. Raúl Ullrich, lote 51 y 63. Guillermo Rocholl, parte del lote 69. Juan Kovalski, lote 72. José Bordín, lotes 70 y 71. Guillermo Alfonzo, lote 77 y parte SO. del 73. Sven A. Kratz, lote 87. Rudolfo Garardo Willing, lote 89. Hermann Zielasko, lote 94. Ivar Alexander Willing, lote 98. Gregorio Acosta, lote 104. Tokuji Kairiyama, lotes 105, 120, 121 y 140. Isaak Sadoyvsky, lote 106. Pío Kasianoski, lotes 107 y 117. Agustín Bárbaro lote 110. Juan Bautista Gómez, lote 113. Leovegildo Krieger, lotes 177 y 208. Johann Schröter, lote 123, 138 y 139. Oscar Petrini, lotes 125 y 126. Braulio Zarratea, lote 130. Albino Jonsson, lotes 131 y 166. Anacleto Ramírez, lote 133. Klim Kazimirow Piwnicki, lote 134. Aksel Nysten, lote 135. Yamatu Kaeriyama, lote 141. Rudolfo Bartz, lote 152. Wilhelm Sitz, lote 154. Juljusz Sitz, lote 155. Carl Zimmermann, lote 156. Vicente Olinyzak, lote 157. Adam Brzeźński, lote 158. Maksyn Martiniuk, lote 160. Agapito Parras, lote 161. Wasyl Burka, lote 162. Bernardo François, lote 173 y 174. Cipriano Alves de Lima, lote 175. Andrzej Cisak, lote 176. Joao Luiz Pressi, lote 182, ángulo NO. Gustaw Sztekler, lote 186. José Baro Barceló, lote 188. Federico Riegel, lote 196. Rudolfo Bartz, lote 197. Jakob Martyniuk, lote 201. Filip Marcyniuk, lote 205. Filip Smal, lote 207. Archip Slusarczuk, lote 209. Piotr Slusarczuk, lote 210. Julián Sebastián, lote 211. Kuhn Emil Syn Andreja, lote 212. Siepert Rudolf Aleksandrhji, lote 213. Piotr Kosova, lote 214. Juan Samojluk, lote 215. Dawid Panasiuk, lote 218. Zachary Panasiuk, lote 219. Grzegorz Redka, lotes 222 y 239. Afanazy Turczeniuk, lote 223. Josef Staniuk Sotniczuk, lote 240. Andrés Romaszczuk, lote 244. Jacobo Snarsky, lote 245. Grzegorz Poroc, lote 246. Aleksander Zdryluk, lote 247. Mikolaj Demczuk, lote 248. Kuhn Anelnej, lote 249. 5-1-931 (94527|929): Albino Walla, lote 13. 12-1-931 (51693|927): Erik Söderlund, lotes 164, 165, 167 y 168. 12-1-931 (55765|927): Alejandro Bárbaro, lotes 17 y 30. 12-1-931 (53743|927): Virgilio Marín, lotes 74, con exclusión de 4 hs. en la parte SO. y 75 con exclusión del ángulo NO. 12-1-931 (55624|927): José Pettersson, lotes 159 y 182, con exclusión de 6 hs. ubicadas en el ángulo NO. 12-1-931 (53036|927): Luis Gonzálvez, lotes 40 y 41. 14-1-931 (99866|929): Kilkujuro Nisimura, lote 183.

Sección III. — 5-1-931 (94529|929): Carlos Esenarro, lotes 126 y 132. 12-1-931 (99855|930): Joel Viktor Nilsson, lotes 257 y 258. 12-1-931 (96841|929): José Wall, lotes 77, 100 y 107. 12-1-931 (101255|930): Pekka Hirvonen, lotes 40 y 44. 12-1-931 (94533|929): Nicolás Arbelaiz, lotes 124 y 134. 12-1-931 (94141|929): Juan Schuster, lotes 4 y 5. 14-1-931 (98194|929): Carlos Enrique Galián, lotes 6, 7, 8, 9 y ángulo NO. del lote 10.

La Pampa. — Pueblo General Acha. — 5-1-931 (103518|930): Lucía Catalina de Salvador, solar c, ½ E., manz. 127. Juan Haded, solar d, manz. 127. 5-1-931 (103252|930): Rosa José Antenan, solar d, manz. 157. 5-1-931 (103162|930): Tránsito López de Acosta, solar d, manz. 99. 5-1-931 (103843|930): Ramón Márquez, solar d, manz. 70. 5-1-931 (103790|930): Nicanor Maidana, solar d, ½ E., manz. 68. 12-1-931 (103161|930): Francisco Vitale, solar d, manz. 114. 12-1-931 (103497|928): Salvador Dib, solar a, ½ O., manz. 172.

Río Negro. — Pueblo Valcheta. — 5-1-931 (103953|930): Antonio Hid Asuad, solar b, manz. 26. 5-1-931 (98961|929): Ubaldo Insúa, solar c, manz. 25. 12-1-931 (105678|930): Onésima Pettis de Villacorta, solar c, manz. 55.

Pueblo Ingeniero Huergo. — 8-1-931 (97000|930): Venancio José Martínez, solar e, manz. 10.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 8-1-931 (104681|930): Efraín J. Posse, solar d, frac. d², manz. 31.

Santa Cruz. — Pueblo Puerto Deseado. — 12-1-931 (105307|930): Encarnación Muruzábal, solar b, manz. 27 bis.

Colonia Puerto Deseado. — 8-1-931 (103581|930): Juan Juvenal Rico, chacra 26.

Emplazamientos

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 8-1-931 (102243|930): 30 días a Ricardo Verdier o a quien lo reemplaza, para que desaloje la fracción E. del solar a, manz. 157.

Misiones. — Pueblo San José. — 8-1-931 (104585|930): 3 meses a José de Melo, concesionario del solar a, manz. 103, para que construya el accesorio w. c. 8-1-931 (104670|930): 3 meses a Elías Glinka, concesionario del solar b, manz. 54, para que termine la construcción de la casa y del w. c., construya la cocina y cerque el terreno. 8-1-931 (104584|930): 6 meses a Teófila Cáceres, concesionaria del solar c, manz. 95, para que mejore la población y la cocina y construya los accesorios w. c. y pozo. 8-1-931 (105218|930): 3 meses a Teodoro Borovski, para que construya los accesorios cocina y w. c. en el solar a, manz. 124, del cual es concesonario. 14-1-931 (104583|930): 3 meses a Casiano Rodríguez, concesionario del solar d, manz. 50, para que mejore los accesorios cocina y w. c. 14-1-931 (104586|930): 6 meses a Manuela Rosa Fernández, concesionaria del solor c, manz. 46, para que mejore la población y el accesorio cocina. 14-1-931 (104622|930): 3 meses a Gabino Rodríguez, concesionario del solar c, manz. 47, para que mejore los accesorios cocina y w. c.

Pueblo Bonpland. — 12-1-931 (102617|928): 30 días a Ildefonso Martínez, para que retire las mejoras de su pertenencia que están enclavadas en el solar d, manz. 72.

Pueblo Apóstoles. — 14-1-931 (104391|930): Un año a Sixta Almeida, concesionaria del solar d, manz. 12, para que mejore la población, construya los accesorios cocina, w. c. y pozo y cerque el costado que le falta.

Pueblo San Javier. — 8-1-931 (104442|930): 3 meses a Gumersindo Gómez, concesionario de los solares c y d, manz. 27, para que en el primero construya el accesorio pozo y un año para que en el segundo de los nombrados solares construya la población y los accesorios.

Ensanche NE. de la Colonia Apóstoles. — 12-1-931 (95623|928): 90 días a Francisco Burminski, concesionario de las fracciones d y d' del lote 153, para que construya el accesorio w. c. si aún no lo ha terminado.

Colonia Yerbal Viejo. — Sección III. — 14-1-931 (99791|930): 3 meses a Carlos Jonsson, para que compruebe con documentos fehacientes ser dueño de las mejoras existentes en el lote 87.

Formosa. — Pueblo Formosa. — 8-1-931 (92370|929): 3 meses a la Sociedad de Beneficencia, concesionaria de la manzana 173, para que construya el cerco y proceda al levantamiento de los alambrados existentes en los solares b y c.

Sección 4.ª — 2-1-931 (94990|929): 90 días a Vicente Aranda, ocupante de la superficie aproximada de 2.500 hs. ubicada en la legua b del lote 22, para que abone la suma que adeuda.

Neuquén. — Zona Andina. Sección A. — 12-1-931 (106451|930): 90 días a cada uno de los pobladores de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 13, 14, 19, 20 y 25 y que resulten deudores de derechos de pastaje u ocupación, para que abonen sus respectivas deudas. 8-1-931 (92322|929): 30 días a la Sociedad Anónima Ganadera "La Constancia", para que desaloje la superficie de 8.000 hs. ubicada en la costa N. del Lago Lolog y abarcando la cuenca del río Auquincó y abone la suma que resulte adeudar.

La Pampa. — Pueblo General Acha. — 5-1-931 (103518|930): 30 días a Juan Haded, para que proceda a retirar el alambrado existente en la ½ O. del solar c, manzana 127.

Río Negro. — Colonia General Roca. — 14-1-931 (101919|928): Un año a Evaristo Menéndez, concesionario de la fracción b del lote 426, para que regularice su deuda.

Sección IX. Sin mensurar. — 12-1-931 (103019|928): 90 días a Juan Miguel Ayesa, ocupante de la superficie de 1.250 hs. ubicada en el paraje denominado "Río Alto Chubut", para que abone la ocupación atrasada y compruebe la compra de las mejoras.

Chubut. — Pueblo Gaimán. — 8-1-931 (106902|930): 90 días a la sucesión de David G. Jones, concesionaria del solar b, manz. 102, para que construya el cerco y justifique el fallecimiento del causante. 12-1-931 (106884|930): 6 meses a Williams Owen Evans, concesionario del solar b, manz. 43, para que construya los accesorios cocina, pozo, w. c. y cerco. 14-1-931 (106624|930): 60 días a Pedro Glassie, concesionario del solar d, manz. 120, para que construya el accesorio w.c.

Pueblo Esquel. — 15-1-931 (98982|929): 30 días a Francisco Ampuero, concesionario de la fracción c1 del solar c, manz. 7 y a Eduardo B. Phillips, ocupante de dicha tierra, para que presenten las documentaciones legales del caso y tendientes a dejar probados los derechos de propiedad que los nombrados alegan sobre las mejoras radicadas en esta fracción.

Ensanche de la Colonia 16 de Octubre. — 2-1-931 (98584|928): 30 días a Benjamín P. Roberts, para que compruebe en forma legal que la venta de los derechos y acciones que le hiciera el concesionario del ángulo SE. del lote 132, don Félix Amsi, ha sido concluída definitivamente.

Sección HII. — 13-1-931 (99521|928): Hasta el 1.º de Mayo del corriente año, a Pedro Chicahuala, concesionario en arrendamiento de las leguas c y d del lote 15, fracción A, para que abone la suma que adeuda.

Santa Cruz. — Zona San Julián. — 8-1-931 (91042|929): 60 días a la Sociedad Estancia "Los Alzados", ocupante del lote 28, Sección A, para que abone la suma que adeuda.

Tierra del Fuego. — 12-1-931 (100835|930): 30 días a la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Menéndez Behety, para que desaloje y proceda al levantamiento de las mejoras introducidas en el lote 55 y abone la suma que adeuda.

Córdoba. — Ensanche de la Colonia Caroya. — 12-1-931 (106631|930): 10 días a Augusto Vandersande, para que desaloje las tierras que indebidamente ocupa en este Ensanche.

Caducidades

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 8-1-931 (102243|930): Solar a, fracción E., manz. 157, concedida a José Filippini.

Misiones. — Pueblo Candelaria. — 8-1-931 (96717|929): Solar a, manz. 82, concedida a Eugenio Hidalgo.

Pueblo San Javier. 8-1-931 (101731|930): Solares a y d, manz. 121, concedidos a Ramón Alegre. 8-1-931 (104404|930): Solares c y d, manz. 41, concedidos a Cipriana Anzuate. 14-1-931 (99804|930): Solares y y d, manz. 79, concedidos a Angela Amaro.

Pueblo Bonpland. — 12-1-931 (102617|928): Solar d, manz. 72, concedido a Ildefonso Martínez. 12-1-931 (101045|930): Solar b, manz. 13, concedido a Cenobio Alfonzo Rosciszewski.

Pueblo Apóstoles. — 12-1-931 (103159|930): Solar d, manz. 3, concedido a Nicolás Acuña.

Pueblo San José. — 14-1-931 (104293|930): Solar c, manz. 110, concedido a Eusebio Quintana.

Colonia Azara. — 12-1-931 (48159|927): Lote 199, fracciones a y d, concedidas a José Chagkowski.

Colonia Cerro-Corá. 12-1-931 (102662|930): Lote 100 bis, fraccin d, concedida a Casiano Luna.

Río Negro. — Pueblo Valcheta. — 5-1-931 98961|929): Solar c, manz. 25, concedida a Petrona Jerez.

Pueblo Ingeniero Huergo. — 8-1-931 (97000|930): Solar e, mitades E. y O, concedidas a Venancio José Martínez y Narciso Agudo, respectivamente.

La Pampa. — Colonia Victorica. — 15-1-931 (96531|928): Lote 135, ½ S., concedida a Higinio Lucero y Zacarías Mendoza, en condominio.

Chubut. — Pueblo Gaimán. — 5-1-931 (106621|930): Solares a y c, manz. 86, concedidos a Carlos Mangara. 8-1-931 (106391|930): Solares a y b, manz. 32, concedidos a José Arancibia. 12-1-931 (106271|930): Solar b, manz. 24, concedido a José Cura.

Posesiones provisorias otorgadas

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 8-1-931 (102243|930): Parte E. de la fracción E. del solar a, manz. 157, Mauricio Rueda.

12-1-931. Por resolución de la Dirección General, se dispone otorgar posesión provisoria de una superficie de 50 hs. en una de las Colonias del citado territorio a cada una de las siguientes personas: León Safirstein, Marcos Wolman, Israel Vainsaft, Enrique Abramovich, Salomón Javis. Abraham Grimblatt, Elías Ozdoba, Gregorio Goltzman, Mordevueo J. Mohel, Israel Saidemberg, José Gurevich, Saúl Zaks, Abraham Safirstein, Moisés Striskman, Selik Soiroff, Abraham Isaac Lampart, Jaime Aizerstein, Motel Zywica y Bernardo Ozdoba.

Misiones. — Pueblo San Javier. — 2-1-931 (104483|930): Quinta 8 (antes manzana 135) Federico Altman. 14-1-931 (99262|930): Solar b, manz. 128, Anastacio Amaro.

Pueblo San José. — 8-1-931 (104484|930): Una ½ del solar d. manz. 28, a José Acacio Amarilho y Matías Insaurralde, respectivamente.

Pueblo Bonpland. — 8-1-931 (104579|930): Una ½ del solar b, manz. 45, Alfredo Salmi y Domingo Luisi, respectivamente. 12-1-931 (104671|930): Una ½ del solar c, manz. 61, Jacobo José Capeluto. 12-1-931 (105499|930): Una ½ del solar d, manz. 67, Alfredo Olmo. 12-1-931 (105184|930): Una ½ del solar a, manz. 48, Edelmira Cabaña. 12-1-931 (105065|930): Una mitad del solar b, manz. 27, Leonardo Hack.

Posesiones provisorias en suspenso

Chaco. — Colonia General Necochea. — Sección XVIII. — 14-1-931 (98812|928): Lote 66, fracción centro, Alejandro González.

Posesiones provisorias sin efecto

Misiones. — Colonia Yerbal Viejo. — Sección 1.ª — 14-1-931 (99866|929): Lote 183, otorgado a Saturnino Suárez de Mora.

Sección III. 14-1-931 (99791|930): Lote 87, otorgado a José Subimendi.

La Pampa. — Pueblo General Acha. — 12-1-931 (103497|928): Solar a, ½ E., manz. 172, Avelina Herrán. 14-1-931 (104294|930): Solar a, ½ S., manz. 67, Alfredo Moranzoni.

Permiso de ocupación otorgado

Chubut. — Sección GIII. — 13-1-931 (96333|928): Superficie de 2.500 hs. ubicada en el esquinero NE. de la legua a, ½ N. y esquinero SE. de la legua b, ambas del lote 6, fracción A, Pedro L. Paladino.

Permiso de ocupación en suspenso

Neuquén. — Sección V. — 15-1-931 (102700|930): Superficie aproximada de 1.240 hs. ubicada en la parte centro E., del lote 17, Sociedad Avilés y Cía.

Permiso de ocupación sin efecto

Neuquén. — 8-1-931 (92322|929): Superficie de 8.000 hs. ubicada en la costa N. del Lago Lolog y abarcando la cuenca del río Auquinco, otorgado a Enrique Alfredo Berlingeri.

Santa Cruz. — Zona del río Santa Cruz. — 2-1-931 (103050|930): Lote 85, otorgado a Roberto Shuterland y Otto Eilhauer.

Por resolución de fecha 9 del corriente mes, dictada en expediente 103620|931, se dejan sin efecto los siguientes permisos y autorizaciones de ocupación de tierras:

Chaco. — Colonia Pastoril. — Superficie de 625 hs. ubicada en el ángulo NO., Concepción González de Pereyra.

Sección 2.ª — Superficie de 2.500 hs. dentro del lote 20, Hugo E. Dall'Armelina.

Formosa. — Zona A. — Superficie de 3.750 hs. ubicada en la legua b y ½ N. de la c del lote 8, Amadeo Rojas.

Autorización para ocupar campos entre los Km. 336 y 346 del FF. CC. de Formosa a Embarcación, David Cippitelli.

Neuquén. — Zona Andina. — Superficie de 10.000 hs. ubicada dentro de los lotes 7, 13, 14, 18, 19, 20, 22 y 23, Ernesto Lona.

Sección IV. — Superficie de 3.750 hs. ubicada en los lotes 13, 14, 15 y 16, Mariana Oyharzábal de Yaccachoury.

Superficie de 3.750 hs. ubicada en el Valle Curhué al Este de la Sección XXXIV. Sud, Kurt Ruland.

Superficie de 5.000 hs. a ubicarse oportunamente en ese territorio, Luis P. Logegaray.

La Pampa. — Sección XXIII. — Superficie de 7.500 hs. ubicada en las leguas a, b y c del lote 9, fracción A. Ricardo M. Rodríguez.

Río Negro. — Colonia Nahuel Huapí — Superficie de 3.100 hs. ubicada en los lotes 16, 17 y 18, Ernesto Jewell.

Chubut. — Colonia General San Martín. — Autorización para proseguir la explotación del lote 137, Fermín Curi.

Ensanche de la Colonia 16 de Octubre. — Superficie de 3.750 hs. ubicada en los esquineros N. E. y S. del lote 97 y esquineros N. E. y O. del lote 98, Vicente E. Fernández Molinari. Autorización para ocupar la 1|2 N. E., del lote 58, Ernesto Laclau. Lote 60, Lorenzo Amaya.

Sección DI. — Superficie de 10.000 hs. ubicada en parte de los lotes 7, 8, 13, 14, 17 y 18, fracción C. Conrado J. N. Visser.

Sección JII. — Lote 4, fracción D. Fermín Lucio Ariztía y Carlos B. Merlini.

Sección JIII. —Lote 9, fracción C. Rafael Robein Escalante y Belisario S. Rojas, en condominio.

Sección FIII. — Superficie de 4.004 hectáreas dentro de las fracciones A y B. Ramón Lorenzo. Superficie de 5.000 hs. ubicada en la parte O. del lote 24, fracción B.

Sección GIII. — Legua B. del lote 2, fracción C. Angel Beigpegone. Superficie de 5.000 hs. ubicada en el lote 24, fracción B. Pedro Barlet.

Sección HII. — Legua a y 1|2 N. de la legua d del lote 20, fracción B. Beltrán Beroqui. Leguas a, c y d del lote 25, fracción C. Jesús S. Aranguren. Legua c del lote 19, fracción D. Arsenio Coria.

Sección HIII. — Superficie de 1.855 hs. ubicada en el ángulo S. E. de la legua d y 1|2 S. de la legua c, ambas del lote 17, fracción B. Fructuoso Torres.

Sección III. — Superficie de 12.500 hs. ubicada en la legua d del lote 5, y lote 6, fracción D. Godofredo Berretta.

Superficie libre de pobladores dentro de los lotes 5, fracción C. Sección JIII y 1, 2, 9 y 10, fracción B, Sección JII, Ricardo Jurado.

Superficie de 2.500 hs. ubicada en tierras sin mensurar situadas al N. de la Colonia Chubut, Luis L. Panci.

Santa Cruz. — Zona Sud del Río Santa Cruz. — Lotes 13 y 29, Eduardo Doberti. Superficie de 13.700 hs. ubicada en los lotes 71 bis, 49 bis, y 1|2 O. del 71, Luis Núñez. Lote 122 bis, José Zelicovitch. Lote 167, Enrique Noya. Lote 180, Eric Valdemar Lambrechts.

Zona al Sud de la Zona Sud del Río Santa Cruz. — Mitades S. de los lotes 3 y 8 y 1|2 N. del 9, fracción C. Sección XXIV, Antonio Neil.

Zona Norte del Río Santa Cruz. — Superficie de 10.000 hs. ubicada en la 1|2 N. del lote 125, Francisco Illana. Lote 126, Vicente Consolino. Superficie de 20.000 hs. ubicada en el lote 230, parte S. del lote 231 y parte E. del lote 229, Andrés N. Gallie.

Colonia Ledanro N. Alem. — Superficie de 25 hs. ubicada dentro del lote fraccionario 65, Sección 2.ª, Jerónimo Sastre.

Zona San Julián. — Lotes 20 y 21, fracción B. Leandro Bidaurre. Lote 33, Sección B. José Acosta. Lote 33, Sección A. Anguel Cabanas Oteiza.

Zona Cabo Blanco. — Leguas a, b y c del lote 15, Sección 2.ª Martín L. Martínez.

Tierra del Fuego. — Lotes 16, 20, 21 y 22, Vicente Gandini. Lote 66, Serafín Bianco. Lote 78, Witold de Wysztelewski.

Ratificaciones

Chaco. — Pueblo Puerto Bermejo. — 8-1-931 (51.447|927): Se ratifica la resolución de febrero 7 de 1930, que concedió en venta a Octavio Villalba la 1|2 S. del solar c manzana 89. 14-1-931 (90.147|929): Se ratifica la resolución de noviembre 12 de 1929, por la que se concedió en venta a Lorenza Vargas, la 1|2 N. del solar a manzana 8. 14-1-931 (90.286|929): Se ratifica la resolución de noviembre 2 de 1929, por la que se concedió en venta a Juana Villamayor, la 1|2 O. del solar c manzana 142.

Pueblo El Zapallar. — 14-1-931 (96.917|929): Se ratifica la resolución de mayo 13 de 1930, por la que se concedió en venta a Adela Gabriel de Aucar y José Miguel Joaquín Jubert, las mitades E. del solar b manzana 47 y S. del solar a manzana 66, respectivamente.

Pueblo Presidencia de la Plaza. — 14-1-931 (92.208|929): Se ratifican las resoluciones de 31 de mayo y 5 de noviembre de 1929, la primera por la que se dejó sin efecto la resolución de febrero 16 de 1927, en la parte que concede en venta a Francisco Severo Ambrogio, la fracción irregular N. O. del solar b manzana 71 y la segunda que concede en venta a Dolores Cañete, la tierra de que se trata. 14-1-931 (96.869|930): Se ratifica la resolución de junio 11 de 1929, que concedió en venta a Luis César Bissón, las fracciones E. del solar d manzana 51 y N. O. del solar a manzana 70 y a los señores Pérez Hnos., las fracciones irregulares de los solares a y b manzana 70. 14-1-931 (96.305|930). Se ratifica la resolución de mayo 7 de 1930, que concedió en venta a la Compañía Internacional de Teléfonos, el solar b manzana 54.

Pueblo Campo Largo. — 14-1-931 (93.817|929): Se ratifica la resolución de septiembre 16 de 1929, por la que se concedió en venta a Juan Wassinger e Isidoro Fernández, respectivamente, la fracción S. E. del solar d manzana 34 y el solar b manzana 51.

Pueblo Avia-Terai. — 14-1-931 (93.976|929): Se ratifica la resolución de septiembre 26 de 1929, que concedió en venta a Américo Silva, la fracción N. del solar a manzana 100.

Colonia General Necochea. — Sección XIX. 14-1-931 (96.336|930): Se ratifica la resolución de mayo 7 de 1930, por la que no se hizo lugar al pedido que por la totalidad del lote 75, formuló Basilio Martínez y por la misma se concedió en venta esta tierra, en la siguiente forma: 1|2 S. E., a Basilio Martínez y 1|2 N. O. a Francisco Vives Vda. de Melis.

Colonia Juan José Passo. — 14-1-931 (96.889|930): Se ratifica la resolución de mayo 7 de 1930, por la que se dejó sin efecto la de septiembre 3 de 1925, que adjudicó a La Cruz Villa, el lote 28 y por la misma se concedió en venta esta tierra a Elcodoro Barco. 14-1-931 (96.978|930). Se ratifica la resolución de mayo 7 de 1930, por la que se dejó sin efecto la de 3 de septiembre de 1925, que adjudicó en venta a Juan Aguiar la 1|2 S. del lote 170 y por la misma se concedió en venta esta tierra a Ignacio Lobera.

Formosa. — Pueblo Formosa. — 14-1-931 (97.471|930): Se ratifica la resolución de mayo 7 de 1930, por la que se concede en venta a Juan Kuryluk (hijo), la 1|2 N. O. del solar b manzana 41. 14-1-931 (95.098|929): Se ratifica la resolución de mayo 20 de 1930, por la que se concede en venta a María Bertuol de Angulo, la 1|2 S. E. del solar d manzana 83.

Misiones. — Pueblo Candelaria. — 8-1-931 (102.827|928): Se ratifica la resolución de 17 de diciembre de 1929 por la que se concede en venta a Fidelina Miño, el solar b manzana 38.

Pueblo Corpus.—8-1-931 (96.423|930): Se ratifica la resolución de febrero 7 de 1930, que deja sin efecto la concesión de los solares a y b manzana 52, otorgada a Víctor Valdés, por la de 3 de julio de 1928, y los adjudica en venta a Ferrucio Pittana.

Colonia Bonpland. — 12-1-931 (92.430|929): Se ratifican las resoluciones de noviembre 2 de 1929 y febrero 3 de 1930, que deja sin efecto por la primera la adjudicación de la fracción d del lote 131, otorgada a Abraham Batista, por resolución de abril 2 de 1925, y se concede por la otra esta misma tierra a Allan Tamis.

Río Negro. — Pueblo Coronel Pringles. — 2-1-931 (91.163|929): Se ratifica la resolución de junio 11 de 1929, por la que se concede en venta a Angela Sala, el solar d manzana 60. 2-1-931 (98.448|930): Se ratifica la resolución de enero 30 de 1930, por la que se concede en venta a Concepción Gamero de Guerrero, el solar b manzana 16. 2-1-931 (98.448|930): Se ratifica la resolución de diciembre 24 de 1928, por la que se concede en venta a Manuela Garate de Herrero, el solar a manzana 67. 5-1-931 (98.453|930): Se ratifica la resolución de 7 de mayo de 1930, por la que se concede en venta a Ana Serafina Figallo, los solares c y d manzana. 23. 8-1-931 (93.067|930): Se ratifica la resolución de agosto 6 de 1929, por la que se concede en venta a Eduardo Jones, la fracción S. E. del solar a manzana 72. 8-1-931 (91.162|929): Se ratifica la resolución de junio 10 de 1929, por la que se concede en venta a María Asunción Blanco, el solar a manzana 60.

Ensanche del pueblo Coronel Pringles. — 2-1-931 (91.439|929): Se ratifica la resolución de agosto 23 de 1929, por la que se concede en venta a Jorge Pereyra Lacamoire, el solar d manzana 64. 14-1-931 (98.602|930): Se ratifica la resolución de mayo 27 de 1930, por la que se dejó sin efecto la concesión del solar d manzana 85, otorgada a Agustín Pérez, por resolución de 10 de octubre de 1926, y se concedió en venta a Jorge Marich y Enrique Awe, las mitades N. O. y S. E., del solar de referencia.

Pueblo Choele-Choel. — 12-1-931 (93.511|929): Se ratifica la resolución de julio 19 de 1929, por la que se deja sin efecto la concesión del solar a manzana 225, acordada a Pedro Hildemann.

Nuevo Pueblo General Roca. — 5-1-931 (101.914|928): Se ratifica la resolución de marzo 24 de 1930, por la que se concede en venta a Gonzalo Molano, las mitades S. de los solares e y f y a Honorio Molano el solar h todos de la manzana 130. 8-1-931 (91.536|929): Se ratifica la resolución de agosto 23 de 1929, por la que se concede en venta a José Juan, la fracción III del solar b manzana 46. 12-1-931 (101.677|928): Se ratifica la resolución de febrero 13 de 1930, por la que se concede en venta a Pacífico Pulita, la 1|2 E. del solar h manzana 50. 14-1-931 (99.296|930): Se ratifica la resolución de junio 8 de 1930, por la que se deja sin efecto la concesión del solar h manzana 41, otorgado a Segundo Arias, por resolución de 15 de septiembre de 1926 y se concede en venta a Vicente Marimuccio Molina y Jesús María Rojas, las mitades E. y O., respectivamente del referido solar.

Pueblo Valcheta. — 5-1-931 (103.561|928): Se ratifica la resolución de septiembre 11 de 1929, por la que se concede en venta a Cayetano Pampinella, el solar d manzana 48. 5-1-931 (103.953|930): Se ratifica la resolución de agosto 6 de 1929, por la que se dejó sin efecto la concesión de los solares a y b manz. 26, otorgados a A. F. Bordigoni, por resolución de 20 de Octubre de 1909. 5-1-931 (98.961|929): Se ratifica la resolución de 31 de Enero de 1930, por la que se concedió en venta a Petrona Jerez, el solar c manzana 35. 14-1-931 (97.474|930): Se ratifica la resolución de mayo 7 de 1930, por la que se deja sin efecto la concesión del solar b manzana 11, otorgada a Luis Rojas, por resolución de 28 de abril de 1927, y se le concede en venta a Emilio Rada. 14-1-930 (96.559|929): Se ratifica la resolución de mayo 13 de 1930, por la que se deja sin efecto la concesión del solar b manzana 38, otorgada a Severo Felipe Montiel, por resolución de abril 28 de 1927 y se la concede en venta a Pedro Gómez.

Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste. — 8-1-931 (92.833|929): Se ratifica la resolución de 12 de septiembre de 1929, por la que se concede en venta a Ramón I. Arbúes y Eliseo R. González, respectivamente, los solares 6 y 7 manzana XXVII. 5-1-931 (92.831|929). Se ratifica la resolución de agosto 23 de 1929, por la que se concede en venta a Hipólito González, el solar 8 de la manzana XXXI.

Pueblo San Antonio Oeste. — 5-1-931 (104.288|930): Se ratifica la resolución de 10 de junio de 1929, por la que se concede en venta a Emeterio Gattoni, la 1|2 O. del solar b manzana 11.

Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste. — 8-1-931 (97.149|929): Se ratifica la resolución de 17 de Octubre de 1929, por la que se concede en venta a José Vicente San Martín, los solares a y b manzana V. 12-1-931 (98.457|930): Se ratifica la resolución de mayo 7 de

1930, por la que se concede en venta a Federico Bascans, el solar f manzana 74.

Pueblo Ingeniero Huergo. — 5-1-931 (51.985|927): Se ratifica la resolución de junio 12 de 1930, por la cual se deja sin efecto la concesión del solar b manz. 5, acordada a Constantino Núñez Pérez y se otorga a la Comisión de Fomento de dicho pueblo. 5-1-931 (94.565|929): Se ratifica la resolución de agosto 16 de 1929, por la que se deja sin efecto la concesión del solar a manzana 11, hecha a David Dudilowsky, y luego la concede a Teresa Drubachevsky de Dudilowsky. 8-1-931 (97.000|930): Se ratifican las resoluciones de 11 de junio y julio 25 de 1929, por las cuales se dejan sin efecto las concesiones de los solares e y d manzana 10, otorgadas a Juan Lux y Alejandro Fasulo, respectivamente.

Pueblo Los Menucos. — 12-1-931 (99.074|930): Se ratifica la resolución de junio 12 de 1930, por la que se concede en venta a Domingo Di Nardo, la mitad S. del solar c manzana 31. 14-1-931 (99.078|930): Se ratifica la resolución de junio 6 de 1930, por la que se concede en venta a Andrés Guillamondegui, la 1|2 N. del solar a manzana 6.

Sección VII. — 8-1-931 (92.367|929): Se ratifica la resolución de 24 de julio de 1930, por la que se emplaza por el término de 90 días a Juan de Dios Muñoz, para que abone la suma que adeuda por la tierra que ocupa.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 14-1-931 (98.630|929): Se ratifica la resolución de mayo 13 de 1930, por la que se concede en venta a Bernardo Montiel, la fracción b^3 del solar b manzana 6. 14-1-931 (98.628|929): Se ratifica la resolución de mayo 13 de 1930, por la que se anula la posesión provisoria de la fracción c^4 del solar c manzana 35, otorgada a Eliseo César Saturnino Deporte y concede en venta esta misma tierra a Martha Esther Villagran de Florio.

Pueblo Sarmiento. — 12-1-931 (92.360|929): Se ratifica la resolución de mayo 20 de 1930, por la que se concede en venta a Juan Marun Rached, el solar a manzana 9. 14-1-931 (98.197|930): Se ratifica la resolución de mayo 20 de 1930, por la que se deja sin efecto la concesión del solar d manzana 51, efectuada a favor de Teodoro Turendigelleben. 12-1-931 (99.029|929): Se ratifica la resolución de mayo 27 de 1930, por la que se concede en venta a Francisco dos Santos Alberto, la fracción b^2 del solar b manzana 7.

Santa Cruz. — Pueblo General Las Heras. — 12-1-931 (100.608|928): Se ratifica la resolución de febrero 13 de 1930, por la que se deja sin efecto la concesión del ángulo N. O. del solar c manzana 11, efectuada a favor de Tomás Prieto y la concede en venta a Justina Fernández Vda. de Olmos. 12-1-931 (96.929|929): Se ratifica la resolución de mayo 13 de 1930, por la que se concede en venta a Prudencio Pedro Segura, el solar h manzana 21. 12-1-931 (97.491|928): Se ratifica la resolución de mayo 13 de 1930, por la que se concede en venta a Juan Campano, los solares c y d manzana 29. 12-1-931 (96.931|929): Se ratifica la resolución de mayo 13 de 1930, por la que se concedió en venta el solar a manzana 33 a Francisco Feliciano Rincón. 14-1-931 (49.062|927): Se ratifica la resolución de enero 30 de 1930, por la que se concedió en venta a Armando Astete Greenhill, la chacra 12.

Pueblo Río Gallegos. — 12-1-931 (98.785|928): Se ratifica la resolución de mayo 13 de 1930, por la que se concedió en venta a José Agraso, el solar b manzana 84.

Pueblo Santa Cruz. — 14-1-931 (98.407|929): Se ratifica la resolución de mayo 27 de 1930, por la que se concedió en venta a Nicolás B. Pawlow, la 1|2 S. O. del solar c manzana 67.

Ensanche del Pueblo Puerto Deseado. — 14-1-931 (97.738|929): Se ratifica la resolución de noviembre 22 de 1929, por la que se concede en venta a Vicente Sagin, el solar c manzana 82.

Tierra del Fuego. — Pueblo Ushuaia. — 8-1-931 (100.049|928): Se ratifica la resolución de mayo 20 de 1930, por la que se deja sin efecto las concesiones del solar 4 manzana 36 y de la 1|2 O. del solar 1 manzana 6, otorgadas a favor de Antonio Mladineo y Manuel Pereyra, respectivamente y concede en venta a Antonio Vrsalovich el solar 4 manz. 36 y a Antonio Mladineo la 1|2 O. del solar 1 manzana 6.

Córdoba. — Colonia La Piamontesa. — 14-1-931 (92.837|928): Se ratifican las resoluciones de julio 19 de 1929 y mayo 13 de 1930, por las que se concede en venta las fracciones E. y O. respectivamente, del lote 25, a la sucesión de Manuel Quero y Alonso Boada.

Títulos de propiedad

Durante la quincena se han elevado a la firma del Gobierno Provisional de la Nación, los siguientes títulos definitivos de propiedad.

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — Solares: c manzana 111, Arturo Gamba; c 1|2 O. manzana 193, Juan Allende y d y 1|2 E. del c, ambos de la manzana 193 Jesús Gutiérrez.

Río Negro. — Colonia Agrícola Nahuel Huapí. Lotes 24 y 25, Cornelio Hagemann.

Títulos provisorios firmados

Misiones. — Pueblo San José. — Fermín Rodríguez, solar a manzana 112.

Pueblo Candelaria. — Carlos Memler, solar a manzana 100. Gregoria Paniagua de López, solar f manzana 68. La Cruz Baez, solar f manzana 162. Urbano Abete, solares a y b manzana 168. Hermelinda Stafer de Benítez, solar a manzana 76.

Chaco. — Colonia Juan José Passo. — Enrique Ruderschmidt, fracción mitad O. del lote agrícola 196. Salustiano Coceres, fracción O. del lote agrícola 249. Juan Kuss, fracción mitad N. del lote agrícola 179. Israel Lerer, fracción O. del lote agrícola 203. Cornelio Enrique Verbeck, fracción O. del lote agrícola 168. José Primitivo Mazza, lote agrícola 219. Miguel Pfeiffer, fracción E. del lote agrícola 249.

Ensanche Norte de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña. — Sociedad Anónima Financiera e Industrial "Bunge y Born Ltda., S. A.", Angulo S. O., del lote agrícola 20.

Pueblo Quitilipí. — María Blanco, mitad S. del solar B. manzana 57.

Pueblo Villa Angela. — Doroteo Santa Cruz, solar d manzana 4, Francisco Mercado, mitad O. del solar a manzana 21. José Feliciano Liguori, fracción O. del solar a manzana 27. Lorenzo Delgado, mitad S. del solar b manzana 43. Andrés Aguirre, mitad N. del solar b manzana 2. Carlos Arturo Baldanf, quinta 60. Juan Triart, quinta 25. Benito Alfonso, quinta 21. Jenaro Zapata Brito, quinta 72.

Formosa. — Colonia Formosa. — Juan Pernochi, chacra 363. — El Secretario General.

Concesiones de venta

Chaco. — Colonia Juan José Passo. — 16-1-931 (100019|930): Juan Gay, lote 67, fracción N.

Formosa. — Colonia Formosa. — 21-1-931 (94488|928): Carlos de Tournemine, lote 49.

Misiones. — Pueblo Candelaria. — 16-1-931 (97221|928): Ramón Gómez, solares a y b, manz. 9. Tomás Leguizamón, solares c y d, manz. 34. José Domingo Rodríguez, solares e y f, manz. 34. Lucía Sotelo, solares a y f, manz. 35. Dolores González, solares a y f, manz. 37. Bruno Ricardo, solar a, manz. 48. Florentín Castelli, solares a y f, manz. 60. Silvestre Noguera, solar e, manz. 128. Domingo Ledesma, solar f, manz. 128. Leonardo Sosa, solares a y b, manz. 154. Ramón Benítez, solares c y d, manz. 161. Leonor Moreyra, solares e y f, manz. 161. Juan Andrés Benítez, solares g y h, manz. 161. Isaac Benegas, solares a y b, manz. 172.

22-1-931 (105306|930): Atilio Fernández de la Puente, solar a, manz. 90.

28-1-931 (105068|930): Martina Ponce, solar f, manz. 56.

30-1-931 (93441|928): Eleuterio Perfecto Figueredo, solares b y c, manz. 155.

Pueblo San José. — 16-1-931 (104912|930): Inocencio Sosa, solar a, manz. 64

16-1-931 (104438|930): Carlos Borroneo Meza, solar d, manz. 81.

20-1-931 (98932|929): Miguel Juszezyszyn, solar c, manz. 11.

26-1-931 (105576|930): Juan Almeida, solar a, manz. 24.

28-1-931 (106458|930): Ruperto Insaurralde, solar b, manz. 113.

28-1-931 (105320|930): Cristino Talavera, solar d, manz. 103.

Pueblo San Javier. — 22-1-931 (99259|930): Ismael Pereira, solar a, manz. 155.

28-1-931 (99318|930): María Liberata Lorenzo, solar a, manz. 167.

30-1-931 (99261|930): Andrés Basalvino, solar a, manz. 132.

30-1-931 (95799|929): Rosa Ortiz, solar b, manz. 147.

Ensanche Sud Este de la Colonia Cerro-Corá. — 16-1-931 (98446|928): Federico Derendinger, lotes 55 y 56.

Colonia Bonpland. — 30-1-931 (99471|930): Luis Lampugnani, lote 115, fracciones a y b.

Colonia Yerbal Viejo. — Sección I. — 22-1-931 (94129|928): Arnold Heidenberg, lotes 100 y 101.

30-1-931 (52729|927): Nils Einar Persson, lotes 181, 202, 203 y 204.

30-1-931 (54486|927): Juan Jonsson, lotes 128 y 129.

Sección III. — 23-1-931 (47819|927): Henry Kleiven, lote 20 y 1|2 E. del 15.

30-1-931 (94391|929): Ernesto Boesch, lote 1 y frac. S. del lote 12. Guillermo Lohr, lote 10 menos ángulo N. O. Fermín Ildefonso Gibaja, lote 24 y ángulo N. O. del lote 21. Miguel Agli, lote 26. Alvin Abrahamsson, lote 45. Alvar Bengelsdorff, lotes 63 y 66. Fidel Chemes, lotes 64 y 65 menos 15 hectáreas parte Norte lote 64. Erick Augusto Hedman, lote 67. David Hedman, lote 68. Pedro da Silva, lote 69. Sigurd Hedman, lotes 70 y 71. Herrn Haver Flieger, lotes 82 y 1|2 S. O. del 93. Arturo León Marchand, lotes 82 y 90. Heinrich Wendlinger, lotes 81 y 1|2 N. E. del 93. José Wais, lote 85. Otto Weis, lote 86. José Borda, lote 89. Carlos Jurinish, lote 91. Rodolfo Tepper, lotes 95 y 96. Ernesto Augusto Ede, lote 99. Simeón Villalba, lote 103. José Dal Santo, lote 105. Manuel Fonseca, lote 114. Manuel Antonio Domínguez, lote 112 y ángulo S. O. del lote 111. Luis Attenberger, lotes 119 y 143. José Stadler, lote 120. Carlos Klatt, lotes 121 y 139. Gualterio Hildebrandt, lote 122. Guillermo Tepper, lotes 123 y 137. Pascual Morelli, lote 128. Manuel Zubimendi, lote 136. Eduardo Bunkowski, lote 138. Enrique Rambau, lote 141. Gregorio Dino, lotes 142 y 146. Angel Bres, lote 199. Juan Padilla, lotes 200 y 216. Felicio Falcón Padilla, lote 219. Anastasio Umanets, lote 202. Estanislao Czvartynski, lote 203. Cecilio Cáceres, lotes 221, 227 y 228. Zenón Millán, lote 213. Eusebio Fernández, lote 214. Florencio Mayor, lotes 201 y 215, mitades N. O. Bartolomé Zamora, lotes 231 y 1|2 N. E. lote 218. Carmelo Gómez, lote 230. Juan Cáceres, lotes 234 y 235.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. — 23-1-931 (103654|930): Julio César Martínez Rosende, solar g, manz. 81.

La Pampa. — Pueblo General Acha. — 30-1-931 (98070|929): Fadel Abojer, solar b, manz. 68.

30-1-931 (98198|929): Pedro García Rodríguez, solar c, manz. 68.

30-1-931 (97931|929): Wenceslao Peralta, solar b, 1|2 Norte, manz. 94.

30-1-931 (94747|929): José Fresco y Francisco Rodríguez García, en condominio, solar c, manz. 170.

Colonia General Acha. — 31-1-931 (103726|931): Faustino Antonio, superficie de 96 hectáreas, 61 áreas, 47 centiáreas y 70 d|c., ubicada dentro del lote 51.

Río Negro. — Pueblo Ingeniero Huergo. — 26-1-931 (103383|930): Adolfo Saiz, solar a, manz. 8.—

Pueblo Los Menucos. — 30-1-931 (105575|930): Luis Colson, solar c, 1|2 E., manzana 19.

Colonia Nahuel Huapí. — 21-1-931 (104045|931): Enrique Mosconi, superficie aproximada de 10 hectáreas, ubicada en la parte N. E. del lote 36.

21-1-931 (104046|931): Federico A. Gorchs, superficie aproximada de 10 hectáreas, ubicada en la parte N. O. del lote 36.

21-1-931 (104047|931): Alfredo Gorchs superficie aproximada de 30 hectáreas, ubicada en la parte S. O. del lote 36.

Colonia General Roca. — 30-1-931 (93414|928): Otto Haneck, lote 273, fracción a.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 16-1-931 (94006|929): Jesús Lois, solar a, fracción a2, manz. 31.

23-1-931 (104748|930): José Giglio, solar b, fracción b3, manz. 43.

26-1-931 (106186|930): Baltasar Garrido, solar a, fracción a, manz. 42.

Ensanche del Pueblo Esquel. — 16-1-931 (104395|930); Manuel Ojeda, solar b fracción b2, manz. III.

30-1-931 (97965|929): Guido Africh, solar b, manz. IV.

Santa Cruz. — 21-1-931 (49053|927): Damián García, quinta X, ubicada en el ejido deslindado para pueblo alrededor de la Estación General Las Heras del FF. CC. de Puerto Deseado.

Emplazamientos

Chaco. — Colonia Juan José Passo. — 30-1-931 (101668|930): 6 meses a José Geislinger, concesionario del lote 78, para que regularice su deuda.

Misiones. — Pueblo Apóstoles. — 30-1-931 (105500|930): 6 meses a Raimundo Sotelo, concesionario de la 1|2 S. E. del solar b, manz. 2, para que coloque la población en condiciones de estabilidad e higiene, construya los accesorios, cocina, w. c. y pozo y abone la suma que adeuda.

Pueblo San Javier. — 16-1-931 (98227|930): 30 días a la sucesión de Juana M. de Clavo, concesionaria que fué del solar a, manz. 112, para que justifique en forma el fallecimiento de la causante.

30-1-931 (99802|930): 30 días a Sixto Villanueva, concesionario de los solares a y d, manz. 147, para que retire el alambrado de su propiedad que cierra el perímetro del solar c de la misma manzana.

Pueblo Corpus.— 26-1-931 (96921|28): 6 meses a Paulino Benítez, concesionario de las fracciones c y d de la quinta H, (antes solares c y d, manz. 110), para que coloque la población y los accesorios en forma que representen condiciones de estabilidad e higiene.

Pueblo Candelaria.—30-1-931 (103932|931): 30 días a Cipriana Balbuena, ocupante de la quinta 43, (antes manz. 109), para que la desaloje.

Pueblo San José. — 23-1-931 (104628|930): Un año a Miguel Glomba, concesionario del solar a, manz. 76, para que construya la población y los accesorios y abone la suma que adeuda.

22-1-931 (105361|930): 30 días a Valerio Zanazzo, para que retire el alambrado de su propiedad existente en el solar d, manz. 93.

30-1-931 (104935|930): 6 meses a Andrés Holowaty, concesionario del solar d, manz. 12, para que construya la población y los accesorios, debiendo además, cercar el costado que le falta.

Colonia Yerbal Viejo. — Sección III. — 30-1-931 (102784|930): 3 meses a Servando Campana, para que si tiene interés en adquirir el lote 170, que tiene poblado y cultivado, lo solicite en forma.

Formosa. — Pueblo Formosa. — 30-1-931 (101591|930): 30 días a Francisca Cáceres, para que si tiene interés en adquirir el solar b, manz. 13, que ocupa, lo solicite en forma y el mismo plazo a Agueda Galarza y Susana Beterette de Toledo, para que acredite con documentos la propiedad que se atribuyen, respectivamente, de las mejoras existentes en los solares c y d, manz. 13.

Neuquén. — Pueblo San Martín de los Andes. — 16-1-931 (96362|930): Un año a Gustavo Adolfo Moreno, concesionario del solar b, manz. 33, para que dé total cumplimiento a las obligaciones respectivas y regularice su deuda.

Ensanche Este de la Colonia Maipú. — 30-1-931 (97307|929): 90 días a la sucesión de Marcos Mardones, arrendatario que fué de la superficie de 50 hectáreas, ubicada en el lote 3, para que abone la suma que adeuda.

Río Negro. — Pueblo San Carlos de Bariloche. — 26-1-931 (95231|928): Un año a Fausto Agúndez, concesionario de la quinta 37, para que regularice su deuda.

Colonia General Roca. — 28-1-931 (91390|929): 90 días a Julio Sagrero Manrique, para que si tiene interés en adquirir el lote 16, que ocupa, lo solicite en forma.

Colonia El Cuy Sin Mensurar. — 30-1-931 (99668|928): 90 días a Segundo Pelliza, para que abone la suma que adeuda por pastaje.

30-1-931 (99610|928): 90 días a José Quilaleo, para que abone la suma que adeuda por pastaje.

30-1-931 (99550|928): 90 días a Pedro Olivera, para que abone la suma que adeuda por pastaje.

30-1-931 (99546|928): 90 días a Juan Núñez, para que abone la suma que adeuda por pastaje.

Sección III. — 30-1-931 (47765|927): 90 días a Manuel Nahuelhual, ocupante de la legua c del lote 63, para que abone la suma que adeuda y formule su solicitud de arrendamiento.

Sección IV. — 30-1-931 (99671|928): 90 días a Francisco Chagumil, ocupante de la legua a del lote 11, para que abone la suma que adeuda por pastaje.

Sección IAI. — 30-1-931 (94685|928): 180 días a Pedro Larraburu, arrendatario de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el ángulo N. O. del lote 14, fracción F, para que practique la mensura.

30-1-931 (99669|928): 90 días a Sepúlveda Manquilef, ocupante de la 1|2 N. de la legua a del lote 10, Sección IV de Fomento y 1|2 de la legua lindera por el N. comprendida en tierra sin mensurar, para que abone la suma que adeuda.

Chubut. — Pueblo Gaimán. — 20-1-931 (107033|930): 30 días a Pedro Glasie, para que si tiene interés en adquirir el solar a, manz. 120, lo solicite en forma.

Sección III. — 30-1-931 (99155|930): 90 días a Vicente Ayestaran, arrendatario de la superficie aproximada de 3.350 hs., ubicada en los lotes 2 y 3, fracción B, para que abone la suma que adeuda y 180 días para que presente la correspondiente diligencia de mensura.

Santa Cruz. — Zona Norte del Río Santa Cruz. — 20-1-931 (98429|930): 90 días a Benito Domínguez Fernández, para que abone la suma que adeuda por ocupación del lote 21. 23-1-931 (96261|930): 90 días a José María Rivera, para que abone la suma que resulte adeudar por ocupación ejercida en el lote 128.

Tierra del Fuego. — Pueblo Río Grande. — 16-1-931 (49555|927): 30 días a Telmo José Suárez, Miguel Susic y Eliezar Pizarro, para que formalicen sus concesiones el primero por la fracción NO. de la chacra 7, el segundo por la chacra 11 y el último por la chacra 12.

Córdoba. — Colonia El Dorado. — 26-1-931 (95065|929): 60 días a Carmen Mendoza, para que desaloje el lote 62.

Caducidades

Chaco. — Pueblo Charata. — 26-1-931 (102560|930): Solar h., manz. 10, concedido a José Gruber.

Ensanche NO. del pueblo Charata. 21-1-931 (106437|930): Solar f, manz. 181, concedido a Nicolás Havreluc.

Ensanche SE. del pueblo Charata. — 30-1-931 (105186|930): Solar g, manz. 108, concedido a Agustín Guerra.

Pueblo Quitilipí. — 26-1-931 (106059|930): Solar c, manz. 91, concedido a Paulino Montiel. 30-1-931 (106161|930): Solar d, ½ O., manz. 64, concedida a Elías Acosta. 30-1-931 (105016|930): Solar b, ½ N., manz. 87, concedida a José Cabria.

Pueblo Villa Angela. 28-1-931 (103656|931): Solar b, ½ E., manz. 11, concedida a Fructuoso Pereyra.

Pueblo Las Breñas. 26-1-931 (104200|930): Solar a, ½ NO., manz. 44, concedida a Bernardino Correa. 30-1-931 (104994|930): Solar d, ½ NE., manz. 38, concedida a Ambrosio Alciro Oronao.

Pueblo Presidencia de la Plaza. — 31-1-931 (104508|931): Solar b, ½ S., manzana 24, concedida a José Elizondo. 30-1-931 (103501|931): Solar a, ½ N., manzana 48, concedida a Miguel Martínez. 30-1-931 (103509|931): Solar c, ½ N., manz. 54, concedida a Anacleto Zalazar. 30-1-931 (103510|931): Solar a, manz. 86, concedido a Antonio García Guillen.

Misiones. — Pueblo San Javier. — 16-1-931 (98227|930): Solar b, manzana 112, concedido a Estanislao Calvo. 30-1-931 (99802|930): Solar c, manz. 147, concedido a Acacio da Rocha.

Pueblo Candelaria. — 22-1-931 (99019|930): Solar a, manz. 223, concedido a Isaura Miño.

Pueblo Bonpland. — 26-1-931 (97084|930): Solares a y b, manz. 35, concedidos a Julián Altamirano.

Colonia Bonpland. — 30-1-931 (99471|930): Lote 115, fracciones a y b, concedidas a Wenceslao Granse.

Colonia Santa Ana. Sección Santa Ana. — 23-1-931 (103395|930): Lote 61, fracción b, concedido a Antonio Francisconi.

Formosa. — Pueblo Formosa. — 22-1-931 (97678|930): Solar c, ½ NO., manzana 59, concedido a Eulogio Fleytaz Godoy.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. — 22-1-931 (99126|930): Solar c, manz. 81 bis, concedido a Segundo Aresqueta. 23-1-931 (103654|930): Solar g, manz. 81, concedido a María Eusebia Napal.

Pueblo San Martín de los Andes. — 16-1-931 (97362|930): Solar c, manz. 33, concedido a Oscar Alvaro Valls.

Río Negro. — Pueblo San Carlos de Bariloche. 26-1-931 (95232|928): Quinta 21, ½ S., concedida a Andrés Julio Limonta.

Pueblo Ingeniero Huergo. — 26-1-931 (103383|930): Solar a, manz. 8, concedido a Isaac del Prado.

Colonia General Roca. — 20-1-931 (93414|928): Mitades NE. y SO. de la fracción A del lote 273, concedidas respectivamente a Otto Haneck y Juan Peche Fernández.

Chubut. — Pueblo Gaimán. — 20-1-931 (107033|930): Solar a, manz. 120, concedido a Giovanni Pessotti.

Pueblo Esquel. — 23-1-931 (104748|930): Solar b, fracción b3. manz. 43, concedido a Antonio Denis Díaz.

Pueblo Rawson. — 21-1-931 (99596|930): Solar k, manz. 53, concedido a Antonio Chirugi.

Posesiones provisorias otorgadas

Chaco. — Colonia Juan Larrea. — 26-1-931 Superficie de 50 hs. a cada una de las siguientes personas: Monia Gomberg, Miguel Tokarski y Hersch Ber Schmorgun.

22-1-931 (104746|930): Superficie de 50 hs., dentro de una de las colonias, Juan Fufaly.

Misiones. — Pueblo Bonpland. — 16-1-931 (104623|930): Una ½ del solar c, manz. 22, Juan Godoy. 23-1-931 (105192|930): Una ½ del solar a manz. 31, Tita Concepción Muniagurria de Ypa. 26-1-931 (105183|930): Una fracción de los solares a y b, manz. 63, a cada uno de los siguientes señores: Andrés Bukowski, Carlos Detke, Adalbert Pudor y Fernando Vivero.

Pueblo San Javier. — 16-1-931 (98227|930): Solar b, manz. 112, Arno Scholz. 30-1-931 (99810|930): Solar d, manz. 4, Florinda de los Santos.

Colonia Santa Ana. Sección Santa Ana. — 23-1-931 (103395|930): Lote 61, fracción b, Benito Zamboni. 30-1-931 (91625|929): Lote 20, fracción c, Aquiles Costantini.

Colonia San Ignacio. 30-1-931 (91507|929): Lote 55, fracciones b y c, Teodoro Jakubov.

20-1-931. Superficie de 50 hs. dentro de una de las Colonias a cada una de las siguientes personas: Luis Arndt, Ricardo Feltan, Cristián Feltan y de 25 hs. a Edmundo Ehwartz.

22-1-931. Superficie de 25 hs., dentro de una de las Colonias, Wasily Archipow.

Posesiones provisorias sin efecto

Misiones. — Colonia Yerbal Viejo. Sección III. — 30-1-931 (102784|930): Lotes 168, 169, 186 y 187, otorgados a Servando Campana.

La Pampa. — Pueblo General Acha. — 30-1-931 (98198|929): Solar e, manz. 68, otorgado a Arturo Boraquia. 30-1-931 (98070|929): Solar b, manz. 68, otorgado a Adrián Lemo.

Colonia General Acha. — 30-1-931 (106321|930): Lote 43, otorgado a Adela Conti de Giojelli.

Permisos de ocupación sin efecto

Santa Cruz. — Zona de San Julián.— 21-1-931 (99153|928): Lotes 37, ½ E., y 38, ambos sección B, Ernesto Bensón.

Zona Norte del Río Santa Cruz. — 23-1-931 (96261|930): Lote 128, ½ N., Juan Alberto Ruiz.

Córdoba. — Colonia El Dorado. — 26-1-931 (95065|929): Lote 62, Carmen Mendoza.

Prórrogas

Misiones. — Colonia Corpus. — 21-1-931 (99391|929): 8 meses a Alejandro Lagutt, concesionario de la fracción c del lote 52, para que cancele su deuda.

Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo. Sección Segunda. — 16-1-931 (106883|930): Un año a Gerhard Leusiuk, concesionario del lote 21, para que regularice su deuda.

Rectificaciones

Formosa. — Pueblo Formosa. — 26-1-931 (97566|930): Se rectifica la resolución de Mayo 7 de 1930, por la que se concedió en venta a Anacleto Rolón de Martínez, la ½ SE. del solar a, manz. 37, debiendo entenderse que lo que se le concede es la ½ NE. del mismo solar y manzana.

Chubut. — Pueblo Rawson. 21-1-931 (102811|930): Se rectifica la resolución de Marzo 23 de 1927, en la parte que concede en venta a Salvador Restuccia, el solar g, manz. 65, debiendo entenderse que el solar que se adjudica es el h, de la misma manzana.

Tierra del Fuego. — Pueblo Río Grande. — 16-1-931 (49555|927): Se rectifica la resolución de Mayo 31 de 1928, por la que se concede a Martín Chapresto y Federico Ibarra, las fracciones NO. y SE., respectivamente, de la chacra 6, debiendo entenderse que lo es, con exclusión de la parte que proporcionalmente a cada uno le corresponda y que se destinará a calle.

Ratificaciones

Se han ratificado las siguientes resoluciones:

Chaco. — Pueblo Charata. — 28-1-931 (97200|930): La de Noviembre 20 de 1924, que concedió a Pedro Jacuzzi, la fracción a de la quinta 39 bis. 30-1-931 (100578|928): La de Junio 13 de 1929 que dejó sin efecto la adjudicación del solar c, manz. 78, a favor de Polonio Barrios y la concedió a Delfina Ruiz.

Pueblo General Pinedo. — 26-1-931 (94637|929): La de Agosto 9 de 1929, que dejó sin efecto la adjudicación del solar a, manz. 38, a favor de Pedro Abud y la concedió a María Luisa Solari de Hemadi.

Pueblo Presidencia de la Plaza. — 26-1-931 (50639|927): La de Julio 23 de 1930, que concedió a la Sociedad Pricto Hnos. el solar a, manz. 76.

Pueblo Villa Angela. — 21-1-931 (98500|930): La de Mayo 17 de 1930, que concedió a Filomena Ramírez de Pinto, la ½ O. de la quinta 46. 21-1-931 (96288|930): La de Mayo 24 de 1930, que concedió a Andrés Aguirre, la chacra 64. 30-1-931 (96524|930): La de Mayo 7 de 1930, que concedió a Marcelo Setona, la ½ N. del solar b, manz. 4. 30-1-931 (96700|930): La de Mayo 7 de 1930, que concedió a Antonio Franco y Félix Valenzuela, las mitades E. y O., respectivamente, del solar b, manz. 29. 30-1-931 (96292|930): La de Mayo 7 de 1930, que concedió a José del Giudice (hijo), el solar a, manz. 36. 30-1-931 (96606|930): La de Mayo 7 de 1930, que concedió a Prudencio Núñez, la quinta 41. 30-1-931 (97611|929): La de Enero 30 de 1930, que concedió a Tomás Otamendi, la fracción E. de la ½ O. de la quinta 57.

Colonia Juan José Passo. — 16-1-931 (99516|930): La de Junio 27 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Dionisio Gualini, por la ½ O. del lote 178 y la concede a Mártires Escalante. 16-1-931 (96609|930): La de Mayo 19 de 1930, que concedió a Zenón Ramírez, la fracción ángulo SE. del lote 213.

Misiones. — Pueblo Apóstoles. — 21-1-931 (98100|930): La de Junio 6 de 1930, que concedió a Gerónimo Sosa y Juan Horodeski, las mitades SO. y NE., respectivamente, del solar c, manz. 109. 22-1-931 (95673|929): La de Junio 9 de 1930, que concedió a Mariano Tuzinkewicz, la ½ SO. del solar c, manz. 54. 23-1-931 (95652|929): La de Mayo 27 de 1930, que concedió a Alberto Solís, la ½ NO. del solar a, manz. 2. 23-1-931 (95672|929): La de Mayo 13 de 1930, que concedió a Remigio Vallejos, la ½ NO. del solar b, manz. 2. 23-1-931 (95409|929): La de Junio 12 de 1930, que concedió a Laudemiro Messa, la ½ NE. del solar c, manz. 48. 23-1-931 (98113|929): La de Mayo 28 de 1930, que concedió a Pedro Mora, la ½ SO. del solar d, manz. 48 23-1-931 (90186|929): La de Marzo 26 de 1929, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Matías Klykajlo, por el solar d, manz. 108 y la de Mayo 28 de 1930, que aprueba la subdivisión del referido solar en cuatro fracciones y concede la fracción dIII a Andrés Zadorozne. 30-1-931 (95586|929): La de Mayo de 1930, que concedió a Antonio Wojciechowski, la ½ SO. del solar d, manz. 54.

Pueblo Bonpland. — 21-1-931 (95671|929): La de Junio 3 de 1930, que concedió a Estanislao Horodeski, el solar d, manz. 62. 21-1-931 (98597|929): La de Mayo 13 de 1930, que concedió a Pedro Reinaffe, el solar b, manz. 6. 22-1-931 96797|939): La de Junio 9 de 1930, que concedió a Angel Santos Altamirano, el solar d, manz. 46. 22-1-931 (98074|929): La de Junio 6 de 1930, que concedió a Ralph Duglas Hall y Pedro Constantín, los solares c y d, respectivamente, de la manz. 65. 22-1-931 (97493|929): La de Junio 12 de 1930, que concedi a Guida Lampugnani, el solar a, manz. 3. 23-1-931 (102158|928): La de Diciembre 24 de 1928, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Marcos López, por el solar b, manz. 56 y la de Mayo 13 de 1930, que concede esta tierra a Tránsito Valentín Lépori. 23-1-931 (96565|929): La de Mayo 27 de 1930, que concedió a Pedro Marín, el solar d, manz. 24. 23-1-931 (90331|929): La de Mayo 20 de 1930, que concedió a Manuela Posdeley, el solar d, manz. 22.

Pueblo Candelaria — 21-1-931 (97795|928): La de Agosto 5 de 1930, que concedió a Gerónimo Severo Ramírez, los solares b y c, manz. 143. 22-1-931 (94098|928): La de Mayo 28 de 1930, que concedió a Rosalía Vargas de Morinigo, los solares a y f, manz. 167. 26-1-931 (92298|929): La de Mayo 19 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Jacinto Paniagua, por el solar a, manz. 23 y lo concede a Telesforo

Fernández y otorga al nombrado Paniagua, el solar a, manz. 42. 28-1-931 (97827|930): La de Mayo 7 de 1930, que concedió a Hermógenes Vera, el solar b, manzana 42. 30-1-931 (98500|929): La de Mayo 13 de 1930, que concedió a Angel Fernández, el solar c manzana 13. 30-1-931 (97.704|929): La de mayo 13 de 1930, que concedió a Anastasio Contreras, el solar a manzana 41. 30-1-931 (98.362|929): La de mayo 13 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Guillermo E. Mata, por los solares a f y manzana. 93 y la de agosto 11 de 1930, que concede estos solares a Arcadio Villalba y Genara Ojeda, respectivamente. 30-1-931 (92.813|929): La de mayo 20 de 1930, que concede a Martín Carrera, el solar a manzana 22. 30-1 931 (93.163|929). La de mayo 20 de 1930, que concedió a Serafín Pedra, el solar b manzana 157. 30-1-931 (96.727|929): La de mayo 13 de 1930, que concedió a Rubén Darío Benítez, el solar b manzana 73. 30 1-931 (103.345|928): La de 13 de mayo de 1930, que concedió a Gregorio Delgado, el solar f manzana 174. 30-1-931 (98.229|928): La de 13 de mayo de 1930, que concedió a Agustín Gutiérrez, la quinta 20. 31-1-931 (94.428|928): La de 13 de mayo de 1930, que concedió a Emilio Duarte, el solar a manzana 190.

Pueblo Cerro-Corá.—22-1 931 (95.715|929): La de 27 de Mayo de 1930, que concedió a Nicolás Bonko, el solar c manzana 46. 22-1-931 (95.571|929): La de 27 de mayo de 1930, que concedió en venta a Dionisio Velázquez, el solar a manzana 70.

Pueblo Corpus. — 23-1-931 (99.364|929): La de 27 de junio de 1930, por la que se concedió a Etelvina Delgado de Gall y José Montesinos Arrabal, las mitades N. E. y S. O., respectivamente, del solar a manzana 101. 23-1-931 (94.561|929): La de 20 de mayo de 1930, por la que se concedió a Francisco Gasc, el solar a manzana 106. 23-1-931 (93.455|929): La de 20 de mayo de 1930, que concedió a Ermina Antúnez, el solar b manzana 119.

Antiguo pueblo San Ignacio. — 16-1 931 (93.095|929): La de enero 24 de 1930, que concede a Francisca Escobar, el solar c manzana 2. 23-1-931 (09938|929): La de mayo 28 de 1930, que concede a Blas Martínez, la 1|2 S. O. del solar d manzana 22.

Pueblo San Javier. — 23-1-931 (95.883|929): La de junio 12 de 1930, que concedió a Juan Ferreyra Núñez, los solares b y c manzana 1. 23 1-931 (96.680|929): La de mayo 13 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Aniceto Galarza, por los solares b y c manzana 165, y concede el solar b a Hermógenes Cardozo. 23-1-931 (99.297|930): La de agosto 19 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Angel Amaro, por el solar c manzana 168 y lo concede a Walfrido Valerio, 23-1-931 (98.243|930): la de mayo 20 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Eusebio Larosa, por los solares c y d manzana 161 y concede el solar c a Pedro Martínez. 26-1-931 (96.070|929): La de mayo 13 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Ataulpo Caldeira, por los solares a y d manzana 29 y concede el solar d a Cecilio Ortiz. 26-1-931 (98.278|930): La de mayo 7 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Luciano Segovia, por los solares b y c manzana 16 y concede el solar c a Sigismund Kitzmann. 26 1-931 (98.681|930): La de mayo 28 de 1930, que concedió a Juan Martínez, los solares b y c manzana 31. 26-1-931 (99.322|930): La de junio 27 de 1930, que concedió a Faustino Ortiz, el solar b manzana 161. 26-1-931 (54.289|927): La de junio 12 de 1930, que concedió a Benjamín Romero, el solar b manzana 11. 26 1-931 (96.987|929): La de diciembre 16 de 1929 que dejó sin efecto la concesión hecha a Francisco Gutiérrez, por el solar b manzana 55 y la de junio 27 de 1930, que concede esta tierra a Epifanio Bogado. 26-1-931 (96.645|929): La de junio 27 de 1930, que concedió a Valentín Rodríguez el solar a manzana 123. 28-1 931 (98.772|930): La de mayo 19 de 1930, por la que se concedió a Joaquín de Olivera, el solar d manzana 89. 28-1-931 (99.806|930): La de agosto 5 de 1930, que concedió a María Drigo de Risaldi, el solar d manzana 32. 28-1-931 (103.381|928): La de mayo 20 de 1930, que concedió a Francisco Ferreyra, el solar a manzana 124, rectificándola en cuanto al apellido que es Ferreyra. 28-1-931 (96.686|929): La de mayo 20 de 1930, que concedió a Simón da Silva Pedrozo y Nélida Feliciana Lentini, las mitades S. O. y N. E., respectivamente, del solar c y a Florentín Segovia la 1|2 N. O. del solar d ambos de la manzana 12. 28-1-931 (99.260|930): La de mayo 28 de 1930, que concedió a Mathias Bondarenco, el solar c manzana 32. 28-1 931 (99.319|930): La de agosto 1 de 1930, que concedió a Prudencia Costanti viuda de Elías, el solar c manzana. 160. 28-1-931 (54.117|927): La de mayo 13 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Filomena Laguna de Acuña, por los solares a y b manzana. 186, y los concede a Renato Garay Barboza. 30-1-931 (98.280|930): La de junio 6 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Valentín Flores, por el solar c manzana 63 y lo concede a María Antonia E. Silva. 30-1-931 (98.244|930): La de mayo 20 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Juan Antonio Fernández, por los solares b y c manzana 156. 30-1-931 (95.836|929): La de mayo 13 de 1930 que dejó sin efecto la adjudicación hecha a María Delfina Suárez, por el solar a manzana 30 y lo concede a Juan de la Cruz Maciel. 30 1-931 (97.986|930): La de junio 3 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Carlos Ramírez, por los solares b y c manzana 164 y los concede a Catalina Galván. 30-1-931 (98.263|930): La de mayo 7 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Juan Jensen, por el solar b manzana 92 y lo concede a Paulino Neu. 30-1-931 (99.105|930): La de junio 6 de 1930, que concedió a Mauricia Rodríguez, el solar b manzana 101. 30 1-931 (95.399|928): La de junio 27 de 1930, que concedió a José Alvez da Silva, el solar d manzana 194. 30-1-931 (99.221|930): La de mayo 28 de 1930, que concedió a Virgilina González Vda. de Manuel Pinto el solar a manz. 72. 30-9-931 (94.311|929): La de mayo 20 de 1930, que rectificó la concesión hecha a Emilio Rottoli, por los solares a y b manzana 30, debiendo entenderse que la adjudicación queda limitada únicamente al solar a y concede el solar b de referencia a Wenceslao Vega Schiáffino. 30-1 931 (99.424|930): La de agosto 5 de 1930, que concedió a Manuel Ignacio Candia, el solar d manzana 7

Pueblo San José. — 28-1-931 (53.337|927): La de Enero 17 de 1929, que concedió a Edelmiro Benedetto y Alfonso Melo, los solares b y c respectivamente, de la manzana 35.

Colonia Bonpland. — 20-1 931 (97.536|930): La de enero 24 de 1930, que concedió a Emilio Barbieri, la fracción b del lote 133. 30-1-931 (93.416|929): La de agosto 11 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Juan Domingo Lampugnani, por las fracciones b y c del lote 126.

Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo. Sección Primera. — 23-1-931 (91.278|929): La de mayo 31 de 1929, que concedió a Víctor F. Pierotti, el lote 18.

Formosa. — Pueblo Formosa. — 30-1-931 (97.567|930): La de mayo 7 de 1930, que concedió a Fidel Peralta, la 1|2 S. E. del solar c manzana 37. 30-1-931 (97.698|930): La de mayo 7 de 1930, que concedió a Presentación Aguilar de Acevedo, la 1|2 S. E. del solar d manz. 66. 30-1-931 (97.727|930): La de mayo 20 de 1930, que concedió a María Giorgini de Gon, la 1|2 N. O. del solar b manzana 54. 21-1-931 (97.711|930): La de mayo 16 de 1930, que concedió a Lucía Domecq Vda. de Duré y Rosa Ramona Domecq, las mitades S. E. y N. O., del solar b manzana 51. 22-1-931 (97.714|930): La de mayo 7 de 1930, que concedió la 1|2 N. O. del solar d manzana 65, a Santiago Antonio Constanzo. 22-1-931 (97.678|930): La de mayo 7 de 1930, que concedió a Eulogio Fleytaz Godoy y Nicolás Martínez, las mitades N. O. y S. E., respectivamente, del solar c manzana 59. 23-1-931 (97.722|930): La de mayo 7 de 1930, que concedió a José Bernal, la 1|2 S. O. del solar c manzana 41. 23-1-931 (97.700|930): La de mayo 20 de 1930, que concedió a Juan Andrés Romero Rivero, la 1|2 S. E. del solar d manzana 22. 23-1-931 (97.708|930): La de mayo 20 de 1930, que concedió a Pedro Tomás, la 1|2 N. O. del solar d manzana 53. 23-1-931 (97.675|930): La de mayo 7 de 1930, que concedió a Francisco Heretich, la 1|2 S. E. del solar c manzana 65. 28-1-931 (97.706|930): La de mayo 20 de 1930, que concedió a Américo Forés, la 1|2 S. E. del solar c manzana 75. 28-1-931 (97.190|930): La de mayo 7 de 1930, que concedió a Clementino Espinosa y Saturnino Pineda, las mitades S. E. y N. O., respectivamente, del solar d manzana 59.

Neuquén. — Pueblo San Martín de los Andes. — 23-1-931 (96.024|928): La de 3 de julio de 1930, que concede a Benjamín Chaves, el solar a manzana 55.

Río Negro. — Pueblo Comallo. — 30-1-931 (94.039|929): La de mayo 20 de 1930, que concede a Elías Assef, la fracción O del solar d manzana 24.

Pueblo Coronel Pringles. — 22-1-931 (93.428|928): La de mayo 20 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Enrique Berdera Molina, por el solar b manzana 62 y la concede a Pedro Malvicini. 23-1-931 (98.454|930): La de mayo 7 de 1930, que concede a Jorge de Kirchmayr, los solares a y b manzana 5. 28-1-931 (91.964|929): La de julio 19 de 1929, que concede a María Isidora Braga, el solar b, manzana 60. 30-1-931 (98.449|930): La de mayo 7 de 1930, que concedió a Luis Sergio Tula, los solares c y d manzana 57.

Ensanche del pueblo Coronel Pringles. — 23-1-931 (97.912|929): La de mayo 13 de 1930, que concedió a Octavio Angel Ibáñez, el solar b manzana 46. 26-1-931 (95.435|929): La de septiembre 26 de 1929, que concedió a Emilia Raida Vda. de Deguer, el solar b manzana 78.

Pueblo Ingeniero Jacobacci. — 20-1 931 (96.636|928): La de mayo 13 de 1930, que concedió a Antonio Mellado, la 1|2 E. del solar a manzana 81. 22-1-931, (95.927|928): La de mayo 13 de 1930, que concede a Juan Ayats y Carreras, el solar b manzana 76. 23-1-931 (90.295|929): La de mayo 20 de 1930, que concedió a Gregoria Péréz, la 1|2 S. del solar b manzana 48. 26-1-931 (92.612|929): La de marzo 24 de 1930, que concedió a Isidro Jorrín y Rosa T. de Panisse, las mitades E. y O. respectivamente del solar b, manzana 92. 26-1-931 (92.802|929): La de mayo 20 de 1930, que concede a José Asad, la 1|2 O. del solar d manzana 77.

Nuevo pueblo General Roca. — 20-1-931 (96.562|929): La de julio 3 de 1930, que concede a Salvia Rojo Vda. de Arriagada, el solar g manzana 100. 22-1-931 (100.514|928): La de mayo 13 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Enrique Simoni Marconi, por el solar b manzana 15 bis y la concede a Rafael Adami. 30-1-931 (95.751|929): La de mayo 13 de 1930, que concedió a Pablo Bajos, la 1|2 S. de la 1|2 N. del solar d manzana 47.

Pueblo Los Menucos. — 16-1-931 (99.144|930): La de junio 5 de 1930, que concedió a José Ziede, la 1|2 N. del solar a manzana 2. 20-1-931 (99.142|930): La de junio 12 de 1930, que concedió a Zoila Rosa Bustos la fracción O. de la 1|2 S. del solar d manzana 14 y fijó plazo de 30 días a Santiago Jáuregui, para que si tiene interés en adquirir la fracción E. de esta 1|2 la solicite en forma. 20-1-931 (99.146|930): La de junio 12 de 1930, que concedió a José Ceferino Benvenuto, la 1|2 N. del solar d manzana 14. 22-1-931 (97.214|930): La de mayo 7 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Víctor Armando Soto, por la 1|2 N. del solar a manzana 7. y la concede a Fidel Crugeiras. 26-1-931 (97.441|929): La de mayo 27 de 1930, que concede a Arseño Hocquart, la 1|2 E. del solar c manzana 6.

Pueblo San Carlos de Bariloche. — 26-1-931 (98.455|928): La de enero 31 de 1930, que concede a Domingo Vicente Mange, la 1|2 O. de la quinta 16.

Pueblo Valcheta. — 30-1-931 (97.728|930): La de mayo 7 de 1930, que concedió a Pedro Pattusi, el solar d, manzana 7.

mayo 7 de 1930, que concedió a Pedro Pattusi, el solar D, manzana 7.

Ensanche del pueblo San Antonio Oeste. — 23-1-931 (98499|930): La de mayo 7 de 1930, que concedió a María Vera, la ½ O. del solar a, manz. 65. 23-1-931 (97970|929): La de febrero 3 de 1930, que concedió a Mario Tomás Blazquez y Enrique Pereyra, las mitades S. y N. respectivamente del solar h, manz. 70. 28-1-931 (99748|930): La de agosto 1 de 1930, que concede a Francisco Alejandro Fernández, la ½ O. del solar e, manz. 71.

Colonia Choele - Choel. — 23-1-931 (97672|930): La de mayo 7 de 1930, que concede a Silvestre Eloy Montenaro, la quinta XLIV. 23-1-931 (97717|930): La de mayo 7 de 1930, que concedió a Zoilo Bonifacio, el solar d, manz. 138. 23-1-931 (97718|930): La de mayo 7 de 1930, que concede a Francisco Alonso, el solar c, manz. 138. 26-1-931 (98028|930): La de mayo 7 de 1930, que concedió a Apolinar Chasco, la quinta XXXVI.

Colonia General Roca. — 20-1-931 (93414|928): La de 16 de mayo de 1929, que concedió a Francisco Rodríguez García, Angel Bilardo, Luis Morelli y Constantino Nervi, las superficies de: 10 hs. en la parte E. de la fracción d; 20 hs. en la parte E. de las fracciones b y c; 10 hs. en la parte centro de las mismas fracciones y 20 hs. en la parte O. también de las mismas fracciones, respectivamente, todas del lote 273. 22-1-931 (00686|928): La de agosto 9 de 1929, que concedió a Librado Mendoza y Quintillo Conti, las quintas V y VI, respectivamente de la subdivisión de la chacra 220.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 16-1-931 (49911|927): La de febrero 7 de 1930, que concedió a la Sociedad Rural de Esquel, la quinta 15. 23-1-931 (104201|930): La de mayo 19 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Umberto Radice, por la ½ N. O. del solar b, manz. 22 y la concede a Vicente Speránza. 23-1-931 (97427|930): La de mayo 13 de 1930, que concedió a Juana Jara Carrasco de Contreras, la fracción d3 del solar d, manz. 50. 28-7-931 (95584|929): La de enero 23 de 1930 que concedió a Godofredo Stortini la fracción ángulo S. del solar d, manz. 40.

Ensanche del pueblo Esquel. — 28-1-931 (97072|930): La de junio 6 de 1930, que otorgó posesión provisoria de la quinta 54, a Pedro Martínez. 30-1-931 (98526|929): La de mayo 20 de 1930, que otorgó posesión provisoria de una superficie aproximada de 7 hs. ubicada al N. E. de este Ensanche y calle por medio de la chacra 2, a Vicente Zolesio.

Pueblo General San Martín. — 20-1-931 (94519|929): La de mayo 20 de 1930, que concedió a Raúl Pablo Díaz, el solar b, manz. 42. 26-1-931 (97591|930): La de mayo 7 de 1930, que concedió a Angel Torres, el solar c, manz. 14. 28-1-931 (97935|930): La de mayo 7 de 1930, que concedió a María Antorena el solar c, manz. 25.

Pueblo Sarmiento. — 26-1-931 (92504|929): La de julio 22 de 1930, que concedió a José Caiada, la fracción a, del solar a, manz. 7. 30-1-931 (97911|930): La de mayo 27 de 1930, que concedió a Pablo Huber, la fracción b, del solar b, manz. 41.

Santa Cruz. — Pueblo Puerto Deseado. — 23-1-931 (98920|930): La de junio 12 de 1930, que concedió a César Coccoz, la ½ N. E. del solar b, manz. 15. 26-1-931 (98918|930): La de junio 6 de 1930, que concedió a Manuel Rodríguez Fernández, el solar c, manz. 27 bis.

Ensanche del Pueblo Puerto Deseado. — 23-1-931 (98242|930): La de mayo 19 de 1930, que concedió a Celestino Muñoz, el solar a, manz. 81.

Pueblo Río Gallegos. — 23-1-931 (97469|928): La de julio 22 de 1930, que concedió a Antonio Gaudín, el solar a, manz. 174.

Tierra del Fuego.—Pueblo Río Grande. — 20-1-931 (51348|927): La de julio 14 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Martín Recus, por el solar b, manz. 76 y concedió el solar e de la misma manzana al nombrado señor. 21-1-931 (103690|928): La de julio 14 de 1930, que concedió a Aurelio Francisco Mazziotti, el solar f, manz. 57. 21-1-931 (95993|928): La de julio 14 de 1930, que concedió a Francisco Vidal Díaz, el solar h, manz. 65. 21-1-931 (97837|928): La de julio 14 de 1930, que concedió a Eliezer Pizarro, el solar d, manz. 67. 22-1-931 (55233|927): La de julio 14 de 1930, que concedió a Mariano Resino García, el solar g, manz. 57. 22-1-931 (90069|929): La de julio 14 de 1930, que concedió a Vicente Barria Harpp, el solar c, manz. 66. 26-1-931 (91732|929): La de julio 14 de 1930, que concedió a Marcos Barria, el solar f, manz. 64. 26-1-931 (95175|928): La de julio 14 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación hecha a Efraín Arteaga, por el solar b, manz. 65 y le concedió el solar d de la misma manzana. 28-1-931 (90066|929): La de julio 14 de 1930, que concedió a Pedro Barria Harpp, el solar f, manz. 66. 28-1-931 (95167|928): La de julio 14 de 1930, que concedió a José Andrade López y Antonio Lago Estévez en condominio el solar h, de la manz. 56.

Varias

La Pampa. — Pueblo General Acha. — 30-1-931 (103726|931): Declárase salida del dominio fiscal la superficie de 33.852,30 mts², comprendida dentro del lote 51.

Títulos de propiedad

Durante la quincena se han elevado a la firma del Gobierno Provisional de la Nación, los siguientes títulos definitivos de propiedad:

Chaco. — Pueblo Barranqueras. — Solar c, manz. 18, Braudio Gómez.

Pueblo Charata. — Solares: c, fracción N. O., manz. 33, Salvador Tesler; g ½ N. E., manz. 23, Isaac Schoyet y h ½ S. E., manz. 37, Nicolás Martinotti.

Pueblo General Pinedo. — Solares d ½ N. O., manz. 22, Julio Borisonik y d fracción central, manz. 19, Abraham Dubkovsky.

Pueblo Las Breñas. — Solar d, ½ S. O., manz. 45, Jesús Bezares.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — Solares: d, fracción O., manz. 98, Ignacio Rodríguez González; b, fracción E., manz. 96, Paulino Alarcón y a, manz. 162, Antonio Mora.

Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — Solar a, fracción O., manz. 4, Román Gabino Molina.

Pueblo Puerto Bermejo. — Solares: d ½ O., manz. 43, Rafael Arideo Montaña; c ½ O., manz. 53 bis, Ricardo Santos Otero y b ½ S., manz. 87, Celestino Cabral.

Pueblo Quitilipi. — Solar a, ½ E., manz. 54, Casto Cantero.

Pueblo Resistencia. — Solar a, manz. 96, Juan Rosado y quinta 67, a la sucesión de Ruperta Cleria Avalos de Luque.

Misiones. — Pueblo Apóstoles. — Solar c, ángulo S., manz. 80, Enrique Adolfo Diedrich.

Pueblo Bonpland. — Solares c y f, manz. 71, Hans Kristian Söltoft Rasmussen.

Pueblo Corpus. — Solares: a y b, manz. 7, Zulema Oudin de Michellon, y d, manz. 23, Isidoro Olite.

Antiguo Pueblo San Ignacio. — Solares: c, manz. 39, Federico Milarch; a y b, manz. 40, José Silva, y b y e, manz. 17, José Joaquín Amores.

Colonia Bonpland. — Lote 55, fracciones a y b, Guillermo Lillieskold.

Colonia Santa Ana. — Sección Loreto. — Lote 80, fracciones b y c, Osorio Alves.

Colonia San Ignacio. — Lote 46 bis, fracciones c y d, Carlos Wolhein.

Formosa. — Pueblo Formosa. — Solares a y b, manz. 71, Gerardo Gemetro.

Colonia Buenaventura. — Lote 42, Juan M. Degen.

Colonia Formosa. — Lote 372, Pablo Dieterich.

La Pampa. — Sección XXIII. — Legua c, lote 7, fracción C, sucesión de Ramón Sixto Castro.

Río Negro. — Pueblo Allen. — Solar c, manz. 46, Carlos Fuentes.

Pueblo Coronel Pringles. — Solar c, manz. 72, Eudosia Giacomelli.

Ensanche del pueblo San Antonio Oeste. — Solar c, manz. 71, Bartolomé González.

Antiguo pueblo General Roca. — Quinta XXIV, Giovanni Gregori.

Ensanche del pueblo Coronel Pringles. — Solar c, manz. 83, Emma Martinolich de Vichich.

Colonia Coronel Pringles. — Parte S. E. de la fracción b, lote 38, sucesión de Dolores Rodríguez.

Chubut. — Pueblo Esquel. — Solares: b fracción b4, manz. 20, Blas Pérez; a fracción a2, manz. 14, Josefa Antonia Arratibel Imaz; b fracción b4, manz. 23, Antonio De Marchi; b manz. 45, Gumersindo Zenteno y b fracción b2, manz. 43, Luis Alberto Vallejo Burgoa.

Pueblo Sarmiento. — Solar c, fracción c2, manz. 30, Primitivo Pérez.

Santa Cruz. — Pueblo Puerto Deseado. — Solar b, manz. 32, sucesión de Juan Bautista Linero.

Ensanche del Puerto Deseado. — Solares f, manz. 67, José Alvarez; c manz. 70, Manuel Sastre; b, manz. 70, Ramón Martínez; a ½ S. O., manz. 53, Teófilo López Diez; h manz. 80, Isidro Calvo; b manz. 54, Bernardo Ziehlke; g y h manz. 72, Antonio Beitia y g, manz. 60, sucesión Juan Bautista Linero.

Pueblo Río Gallegos. — Solares: d manz. 89, María Guichapae y c, manz. 159, Bernardo García y Fernández.

Zona Norte del Río Santa Cruz. — Lote 213 (antes parte E. de la ½ S. del lote 19, fracción A, Sección XIV), William James Lewis.

Córdoba. — Aldea Santa María. — Solares 53 y 54, Francisca Balinska de Bertoletti y a sus hijos Juan, Antonio, Dominga, Margarita y María, como herederos de Pedro Bertoletti.

Pueblo Italiano. — Solar c ½ O., manz. 29, Justino Cejas Torres.

Pueblo San Melitón. — Quinta 6, fracción b, Onofre Kosovan.

El Secretario General

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de [illegible].

Desde el 8 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 29 de Mayo de 1931

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
„ venta de Boletines	1.—
„ subscripción	74.—
„ marcas	555.—
„ avisos varios	716.40
„ adicional	67.50
Total	1.414.30

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupan más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

54/2317

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía Nacional de Seguros
DOMICILIADA: AVENIDA DE MAYO 975. — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E., el 15 de Septiembre de 1919
Inscripta en el R. P. de C., el 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» subscripto	» »	1.500.000.—
» realizado	»	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930
(1er Trimestre—12° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1200000 —	
Caja y Bancos	115011 63	
Propiedades inmuebles	258384 —	
Títulos de renta y valores diversos	245990 —	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	253 50	
Obligaciones a cobrar	5140 79	
Mobiliario y material	10378 81	
Deudores diversos	150 —	
Gastos de organización a amortizar	167963 68	
Gastos de explotación	16686 35	
Siniestros	565000 —	
Cuentas de orden		
	2584958 76	
PASIVO		
Capital suscripto		1500000 —
Reserva		214701 71
Siniestros pendientes		30000 —
Acreedores varios		54634 54
Cuentas de explotación		155622 51
Fondo de fluctuación de títulos		5000 —
Cuentas de orden		565000 —
		2584958 76

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1930.
C. Garbea, presidente.—Raúl C. Martínez, gerente.—
D. Pastor, contador.—B. Mancebo Pérez, síndico.

Buenos Aires Noviembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 mayo N.° 10.635 v30 mayo

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Calle Chacabuco N.º 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N, en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio: en fechas 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	$ c/l 2.500.000.—	20.000.— Acciones Preferidas a $ 50 c/u	$	1.000.000.—
Menos, a emitir	» » 750.000.—	15.000.— » Ordinarias » » 50	» »	750.000.—
Emitido subscripto y realizado	» » 1.750.000.—		$ c/l	1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 30 DE SEPTIMBRE DE 1930. 1er. TRIMESTRE Y AL 17 EJERCICIO

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	170.878.64			
Alambrados y aguadas	77.001.80			
Máquinas y accesorios	390.878 5[illegible]			
Vías, accesorios y material rodante	571.066.56			
Flotilla	68.271.69			
Muelles y defensa barranca	43.614.55			
Taller mecánico y aserradero	21.460 60			
Correos y teléfonos	51.0[illegible]7.40			
Ladrillería	108.25			
Muebles y enseres varios	13.696 39			
Hospital y Escuela	14.696.53			
Campos y montes propios (292 leguas paraguayas)	410.549.31	1.833.250.30	1.8[illegible]2.65	1.892.65
Menos lo Amortizado		676.749.40		1.891.65
Total Activo fijo		1.156.500.90		1.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales	96.224.35		205.82	
Rollizos y extracto de quebracho	354.550.63			
[illegible] y haciendas	247.310.89			
Saldo del empréstito Gobierno del Paraguay	23.030.—			
[illegible] de otras sociedades			1.—	
Total Activo circulante		721.115.87		206.82
III. Activo disponible:				
Caja	4.412 72		787.57	
Bancos			55.306.56	
Total Activo disponible		4.412.72		56.093.93
IV. Activo exigible:				
Deudores en c/corriente, menos reserva	85.246 35		58.421.67	
Gobierno del Paraguay	3.385.76			
Total Activo exigible		88.632.11		58.421.67
V. Activo transitorio:				
Intereses patentes y gastos adelantados		1.146.97		10.226.67
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas				
Gastos de Administración, patentes intereses, etc				18.469.66
VIII. Cuentas de orden:				
Conversión			4.291.143.07	
Derechos sobre bolsas en gestión			7.590.57	
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Total Cuentas de orden				4.323·733.64
		1.971.809.57		4.467.153.39
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto e integrado			1 750.000.—	
Reserva legal			32.787.8[illegible]	
Fondo para gratificaciones empleados			6.696.02	
Utilidades de ejercicios anteriores sin distribuir			28.134.66	
Fondo de Seguros	35.275 56			
Reserva para ajuste precios materiales en Guaraní	4.915.71			
Total Pasivo no exigible		40.191.27		1.817.618.55
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente	27.532.85		1 492.520.80	
Obligaciones a pagar	15.980.—		254.986.93	
Debentures en circulación			742.400.—	
Total Pasivo exigible		43.512.85		2.489.907.73
III. Pasivo transitorio:				
No existe				
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto de quebracho			107.673.36	
En otros productos varios			19.363.18	
Total Ganancias				127.036.54
V. Cuentas de orden:				
Conversión	1.888.102.95			
Derechos de [illegible] bolsas			7.590.57	
Directores por acciones depositadas			25.000 —	32.590.57
Total cuentas de orden		1.888.102.95		
		1.971.809.57		4.467.153.39

Buenos Aires, Diciembre de 1930

Jorge C. Castelhun, vicepresidente. — M. Falter, síndico

Buenos Aires Diciembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe Inspección General de Justicia.

e-29 mayo N.º 10.360-v-1.º junio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, horario, los diarios que justifiquen la convocatoria, local y carácter de la asamblea y acompañar el Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las per-desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

Sociedad Anónima

San Martín 459 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.º 459, escritorio N.º 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio 25, que ha terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.º 3, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio.

e30 mayo N.º 10674 v17 junio.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local Florida 229, escritorio N.° 206, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual, del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director, en reemplazo del Dr. Armando G. Antille, por un año.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e30 mayo N.° 10672 v17 junio.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria del día 22 de Junio de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 22 de Junio de 1931, a la diez y seis horas, en las oficinas de la Corporación (edificio de la Bolsa de Comercio), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Ratificación de mandatos otorgados.

4.° Nombramiento de Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — El Directorio.

e30 mayo N.° 10675 v17 junio.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA JUNIO 15 DE 1931

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931.

Señor Consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 45 de los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a Ud. a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Lunes 15 de Junio de 1931, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Sarmiento 1676, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° a) Elecciones de:

Vicepresidente, en reemplazo del señor José Marchi, renunciante (período 1931 - 1933).

Vice-Secretario, en reemplazo del señor Alejandro Gutiérrez, por terminación de mandato (período 1931 - 1933).

Vice-Tesorero, en reemplazo del señor César Girola, por terminación de mandato (período 1931 - 1933).

Tres Vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Benito Scaglia, renunciante y Napoleón Patrián y Bruno Cattoi, por terminación de mandato, (período 1931 - 1933).

Tres Vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores José M. Castro, José O. Jenson y Carlos Giobbi, renunciantes, (período 1931 - 1932).

Tres Vocales suplentes. Síndico titular, en reemplazo del señor Francisco Chiara por terminación de mandato. — Síndico suplente en reemplazo del señor Víctor Pontino, por renuncia.

b) Proclamación de los electos.

2.° Informe del Directorio correspondiente al período del 21 de Noviembre de 1930 al 23 de Mayo de 1931.

3.° Consideración y aprobación del Balance General que corresponde al ejercicio del 1.° de Octubre 1930 al 31 de Marzo 1931.

4.° Consideración y aprobación del estado de cuentas de la Comisión de Cultura (9.° ciclo al 15 de Mayo de 1931).

5.° Dictamen del Síndico.

6.° Consideración y resoluciones a tomarse en el proyecto de resolución que presenta el Directorio; derogación del inciso 7.° del Art. 22 de los Estatutos; Modificación de los artículos 15 de los Estatutos y 4.° del Reglamento General; y suspensión de los efectos de los Artículos 21 y 23 y 22 en sus incisos 4.° y 5.° y concordantes del Reglamento General.

7.° Consideración y resoluciones a tomarse en el pedido formulado por 28 asociados, para que se autorice la actuación de los asociados en la orquesta del Teatro Colón.

8.° Resoluciones a tomarse en el proyecto de los señores J. Racco y E. Paiva, modificando el Artículo 86 de los Estatutos.

9.° Designación de tres asociados para firmar el acta.

El Directorio

2.ª Convocatoria

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno del total de los asociados, ésta se efectuará el día 16 de Junio de 1931, en segunda convocatoria, a la misma hora, con el número de asociados que concurra, de acuerdo al Artículo 49 de los Estatutos.

Nota: De no terminar el Orden del Día en la fecha de esta convocatoria, la Asamblea continuará en los días subsiguientes a la misma hora.

Importante: Para tomarse resolución en los asuntos que expresan los números 6.°, 7.° y 8.° del Orden del Día, se requiere en el momento de la votación la presencia de un tercio del número total de socios.

El Directorio

e30 mayo N.° 10676 v30 mayo

ERNEST C. GUTH & Co.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay número 2858|68, el día 18 de Junio de 1931 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social terminado el día 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar la remuneración al Director Gerente.

4.° Fijar el honorario del Síndico.

5.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que han cesado en su mandato.

6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — El Directorio.

e30 mayo N.° 10680 v17 junio

BANCO POPULAR DE MISIONES

Segunda convocatoria

Por acuerdo del Directorio y cumpliendo lo establecido en el Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular de Misiones, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Biblioteca Popular, Córdoba entre Ayacucho y San Lorenzo, el día 15 del próximo Junio, a la hora 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General e Inventario.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Emilio Poujade y Francisco Palombo, que les ha correspondido salir por sorteo.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de los dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Mayo de 1931. — El Gerente.

e30 mayo N.° 10.679 v11 junio

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS

Sociedad Anónima

Habiendo sido aprobados e inscriptos los nuevos Estatutos de esta Compañía, el Directorio convoca a una Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día 16 de Junio próximo, en el local Avenida Leandro Alem N.° 168, escritorio 734, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director-Presidente y un Director Vicepresidente, por un año.

2.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e-30 mayo N.° 10.677-v-16 junio.

ASOCIACION SPORTIVE FRANCAISE

Convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Junio de 1931, a las 21 horas, en el local, Rodríguez Peña 344,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Informe presentado por la Comisión Directiva.

2.° Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Consideración y aprobación del balance y estado de Cuentas del año fenecido el 31 de Marzo de 1931.

4.° Renovación de la Comisión Directiva de acuerdo al Art. 3.° de los Estatutos.

5.° Designación de 3 socios para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Designación de 2 Socios para firmar el acta de la Asamblea. — Julio César Calvo, Presidente. — J. R. Riviére, Secretario.

e-30 mayo N.° 10.682-v-30 mayo.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente; Eduardo Olivari, secretario.

e29 mayo N.° 10.658 v16 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.

Sociedad Anónima

Compañía General de Pavimentación

Local social: Av. Roque Sáenz Peña 501

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el miércoles 17 de Junio próximo, a las diez y seis horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — El Presidente.

e29 mayo N.° 10.659 v16 junio

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, el día 22 de Junio de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Reducción a cinco del número de los Directores.

3.° Elección de dos o tres Directores por tres años, según resolución que tome la Asamblea General Ordinaria en el 2.° punto de la presente Orden del Día.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1931|1932.

5.° Fijación de la remuneración de los Directores (Art. 13.° de los Estatutos).

6.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 19.° de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e29 mayo N.° 10.667 v16 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

Se hace saber a los Accionistas poseedores de las actuales 1.250 acciones al portador en circulación de 100 $ c|l. cada una (correspondientes a la primera serie de capital suscripto y totalmente

realizado) que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del veintidós de Abril de 1930, ha quedado reducido el capital integrado de la Sociedad de $ 125.000 a $ 68.750 c|l. y con ese motivo deben proceder a devolver en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 2765, de horas 15 a 18, a partir del día 30 de Mayo en adelante, las referidas 1.250 acciones que poseen, en cambio de las cuales recibirán en canje, igual cantidad de certificados nominativos de $ 100 m|legal cada uno, integrados en el cincuenta y cinco por ciento de dicho valor nominal.

e29 mayo N.° 10654 v16 junio.

"VILLA DEL PARQUE"

Asociación de Socorros Mutuos

Simbrón N.° 3070 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establece el Artículo 40, Capítulo VII de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a fin de realizar la XVIII Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 4 de Junio próximo, a las 10 horas, en su local Simbrón N.° 3070, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio Administrativo, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección total de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo resuelto en la última Asamblea, y conforme a lo que disponen los artículos 30 y 31 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Revisores de Cuentas, en reemplazo de los salientes.

4.° Autorización a la Comisión Directiva para ampliar el actual préstamo hipotecario por hasta la suma de veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal, con el objeto de cancelar los Bonos del Empréstito Interno, sin intereses y la deuda flotante, y facultar al Presidente electo para que firme la correspondiente escritura de ampliación de la obligación hipotecaria.

5.° Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e29 mayo N.° 10657 v3 junio.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 18 de Junio de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, correspondiente al primer ejercicio financiero, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Situación de los Directores y Síndicos.

3.° Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referentes al mismo ejercicio.

4.° Honorarios de los Directores.

5.° Renovación del Directorio.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento número 760, con tres días de anticipación, por lo menos (Art. 18 de los Estatutos).

El Presidente.

e28 mayo N.° 10636 v15 junio.

CLUB MOTOCICLISTA NACIONAL

La C. D. de acuerdo a lo establecido en el Art. 79 de los Estatutos en vigencia, cita a todos los asociados para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Moreno 2895, Buenos Aires, el Martes 2 de Junio, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión designada por la Asamblea, 18 de Abril, para la adquisición del "Camping" social.

2.° Elección de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — F. Mancini Rouaix, Presidente.

e28 mayo N.° 10637 v30 mayo.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo a los arts. 17 y 28 de los Estatutos vigentes, tendrá lugar el día 11 de Junio próximo a las 21 y 30 horas, en el local social calle Suipacha N.° 436, para proceder a la renovación de sus autoridades y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° Elección de los siguientes miembros: un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, tres Vocales Titulares y dos Vocales suplentes en reemplazo de los miembros cesantes.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1931. — Julio Assereto, Presidente. — A. Cassanello, Secretario.

e-28 mayo N.° 10.644-v-2 junio.

"INA"

Industrias Nacionales, S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1931, en el local, calle 25 de Mayo 501, segundo piso, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos, aumento de capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-21 mayo N.° 10.606-v-9 junio.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Campichuelo N.° 250, el día 6 de Junio de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 17 de sus Estatutos.

2.° Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Social.

3.° Retribución para Directores y Síndicos, según el Art. 12 de los Estatutos.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, según el Art. 13 de los Estatutos.

Nota: — De conformidad al Art. 18 de los Estatutos, para participar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — El Directorio.

e13 mayo N.° 10554 v1.° junio.

"FOMENTO TERRITORIAL SUDAMERICANO"

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1931, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos, aumento de capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-21 mayo N.° 10.607-v-9 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Junio próimo, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las **utilidades e Informe del Síndico, todo** correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Arturo Llames Massini, Manuel Garbini y B. I. Antonio Turco, por haber terminado su mandato; elección de cinco Directores suplentes, dos por dos años y tres por un año, en reemplazo de los señores Aldo Estévez, Juan P. Casaux, Jorge R. Campbell, Osvaldo Capurro, por haber vencido el término para el cuál fueron elegidos, y del señor José R. Guaspari, que pasó a ocupar el cargo de Director titular, por renuncia del señor Hernán Ojea. Designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e21 mayo N.° 10608 v12 junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 5 de Junio de 1931 a las 16.30 horas en el local calle Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Directorio.

e19 mayo N.° 10.586 v5 junio

"BERGMANN"

Cía. Sudamericana de Electricidad

Sociedad Anónima

Perú 1037 - 49

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de Junio de 1931, en el local social, calle Perú 1037|49, a las 10,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sucursal de Santiago de Chile.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e15 mayo N.° 10567 v2 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA

Frugone y Preve Ltda. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 1.° de Junio de 1931, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

También, podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos, tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — El Directorio.

e12 mayo N.° 10548 v30 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en el local social, calle Moreno 970, primer piso, el día 8 de Junio de 1931, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, corespondientes al 3er. Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Reducción del capital.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para concurrir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar en la Caja Social o en un Banco, sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada. (Art. 33 de los Estatutos).

El Directorio.

e13 mayo N.° 10558 v1.° junio.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sdad. An. Radio Argentina (S. A. R. A.), a celebrarse el día 3 de Junio de 1931, a las 11.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación del número de Directores.

3.° Elección de Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 27 del Estatuto). — El Presidente.

e12 mayo N.° 10.551 v30 mayo

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día diez y siete de Junio próximo, a las once horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital de la Sociedad y modificación del Estatuto.

2.° Emisión de acciones preferidas determinando monto, condiciones, etc.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el P. E. N. la aprobación de las enmiendas al Estatuto y acepte las modificaciones que él pudiera hacer.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben cumplir con el artículo 29 de los Estatutos.

Se previene además que debiendo tratarse del aumento de capital de la Sociedad y otras modificaciones del Estatuto, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Secretario.

e-29 mayo N.° 10.649-v-16 junio.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

7 de Junio de 1931

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución, para el día 7 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle San Juan N.° 1537.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico, y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y Síndico, para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos miembros activos para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

J. H. Arslan, Presidente.

e19 mayo N.° 10591 v6 junio.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sdad. Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 5 de Junio de 1931, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo., y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósitos bancarios, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Víctor M. París, Vicepresidente en ejercicio.

e13 mayo N.° 10553 v1.° junio.

PIANOS ZIMMERMANN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo, a las 11 horas, en el escritorio 417, Galería Güemes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e15 mayo N.° 10566 v30 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, tercer piso, el día 30 de Mayo de 1931, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1931.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores A. G. de Sherbinin, A. P. Shepard y J. P. Jackson, que renunciaron.

3.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor W. K. Ward, que renunció.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que, para tomar parte en la Asamblea, debe cumplirse con el Artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Secretario.

e16 mayo N.° 10573 v30 mayo.

S. A. LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local, calle Suipacha N.° 544 y a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de las reformas propuestas a los Estatutos por el Directorio, incluyendo la prórroga del término del Contrato Social.

2.° Designación de dos Accionistas para que redacten y suscriban el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a participar en la Asamblea, deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad los certificados de las acciones, depósito que quedará clausurado el día 8 de Junio próximo, o sea dos días antes de la fecha de esta Asamblea. — El Presidente.

e-22 mayo N.° 10.617-v-10 junio.

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66 (9.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 10.580-v-5 junio.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N.° 650

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Junio de 1931, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que renunciaron, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.° Situación económica de la Sociedad.

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e28 mayo N.° 10639 v15 junio.

SALINAS HERMANOS LIMITADA

FABRICA DE BOLSAS

Sociedad Anónima

TERCERA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 18 del actual (segunda convocatoria), se convoca nuevamente a los señores accionistas, y por última vez, para el día 3 de Junio de 1931, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Elena N.° 1034, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado económico de la Sociedad.

2.° Liquidación anticipada de la misma.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — Julián Goitía, secretario.

e18 mayo N.° 10.579-v3 junio

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO

Convocatoria Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Asamblea N.° 35, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reducción del capital suscripto al 50 por ciento.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismos, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — El Directorio.

e21 mayo N.° 10609 v9 junio.

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día Viernes 12 de Junio de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1370, piso 13, escritorios N.° 344 al 348.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la Sociedad y medidas a adoptar.

2.° Perspectivas de la concesión en relación al campo y resoluciones.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista que deberá depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e-22 mayo N.° 10.618-v-10 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de un cerco de mampostería de ladrillos en el terreno de propiedad de esta Comisión, sito en la intersección de las calles San Juan esquina Balcarce, de esta Capital (esquina N. O.), de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en la Oficina de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el día 30 de Junio a las 16 y 30 horas. — El Secretario.

v-30 junio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la concesión publicitaria en tableros anunciadores a colocarse en las oficinas de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el 26 de junio de 1931 a las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo de 1931.

v-26 junio.

Expediente 4429 D|26

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Zárate.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26 Distrito (Pergamino).

Benjamín A. Rocha, Jefe Dirección de Correos.

v30 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para acordar concesiones para la explotación, publicitaria de los formularios de la Administración, buzones pilares, aparatos expendedores de timbres, banderolas de las máquinas obliteradoras y postes telegráficos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la respectiva licitación y en las siguientes fechas:

Formularios, el 27 de Mayo a las 17 horas.

Buzones pilares, el 29 de Mayo a las 17 horas.

Aparatos expendedores de timbres, el 1.° de Junio a las 17 horas.

Máquinas obliteradoras, el 5 de Junio a las 17 horas.

Postes telegráficos, el 8 de Junio a las 17 horas.

v3 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Fernando y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Pergamino. — Raúl D. López, Jefe de Dción. de Correos.

v-27 junio.

Expte. 50.541 D. C.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano (Dto. 10°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito, Santiago del Estero.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 238 D. 14.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 864 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 2112 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jesús María y Ascochinga.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 242 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 388 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 2145 D. 3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Bragado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito, Mercedes (B).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 1779 D. 2.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 596 D. 5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 2884 D. 5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Mayo para la ejecución del servicio de intercambio de correspondencia con las Sucursales y Estafetas y recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

v23 junio

Expte. 24.482 D. 33.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo (Dto. 33.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

e22 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Junio del año 1931, a las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1931:

Junio 25, a las 14 horas. — Racionamiento para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Junio 25, a las 14 y 15 horas — Racionamiento para el personal de tropa del Regimiento de Policía Montada.

Junio 25, a las 14 y 30 horas — Racionamiento para los asilados en la Alcaidía de Menores.

Junio 25, a las 14 y 45 horas — Racionamiento para detenidos.

Junio 25, a las 15 y 30 horas. — Herraje de la caballada de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. —

v25 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de cien mil hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 11 a 16 horas (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 26 de Junio próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. —

v-26 junio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio del corriente año, a las 15,30, 15,45 y 16 horas, para la provisión de alcohol puro, artículos de limpieza y combustibles, respectivamente, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v7 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.45, para la provisión de aves y huevos durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.30, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio 1931, a las 14 y 30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 15 de Junio y 1.° de Julio respectivamente, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907. — 1931, $ o|s. 544.900 v|n.

Ley 4.600 con cupón Diciembre 15 de Crédito Argentino Interno 1910. — Ley 6300, con cupón Enero 1.° de 1932, $ o|s. 81.200 v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring-Brothers y Co., Ltda, Londres hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento respectivo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-2 junio.

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — **Ernesto Mallea Gil.**

v-31 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada (2da. convocatoria), para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Junio de 1931, de los siguientes artículos:

Combustible—

8.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

18.000 kilos carbón Cardiff en briquetas, de la mejor calidad.

Almacén—

150 kilos de azúcar R. A., en terrones.

420 kilos de azúcar Tucumana, de 1ra.

1.190 kilos de azúcar Tucumana, de 2da.

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, en el local de la Dirección, Paseo 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a la Secretaría, de 12 a 18 horas (día hábil).

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — La Dirección.

v29 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 1.° de Junio a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan, Exp. 202-C-931:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Para panadería—

50.000 kilos harina "000".

1.000 kilos sal gruesa de primera calidad.

Para fideería—

15.000 kilos harina "000".

Combustible—
20.000 kilos briquetas de carbón "Cardiff".
Artículos varios—
20 unids. copiadores, tamaño oficio, 500 hojas c|uno, b|calidad.
1.000 mts. cinta de hilera blanca.
60 mts. brin blanco de 1m50 de ancho.
50 docenas carreteles de hilo blanco N.° 40.
30 gruesas botones de hueso blanco de 12 mm.
20 gruesas botones de hueso negro, de 12 mm.
20 gruesas botones de hueso negro, de 20 mm.
50 metros soutach plateado.
2.000 unidades ladrillos de cal, buena calidad.
1.000 kilos cemento portland.
1.000 kilos cal de Córdoba.
Artículos de racionamiento—
5 kilos ají picante molido.
200 kilos aceite de oliva de segunda calidad, peso neto.
250 kilos arroz Carolina de primera calidad.
1.200 kilos arroz Bremen de primera calidad.
550 kilos azúcar Refinería Argentina.
800 kilos azúcar Tucumana de primera calidad.
2.000 kilos azúcar Tucumana de segunda calidad.
5 kilos achicoria.
10 kilos conserva de tomates en tarros de 100 y 200 gramos c|u.
1 kilo nuez moscada.
40 kilos orejones de duraznos extrafinos, peso neto.
40 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa.
15.000 litros leche pasteurizada, fresca, en densidad y gordura.
150 kilos manteca fresca.
20.000 kilos carne vacuna de primera, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
50 kilos tocino fresco, gordo.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — El Secretario.

v1.° junio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Licitación privada.

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de consumo que se necesitarán durante el mes de Junio próximo.

Carne y derivados—
1.450 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 480 kilos de asado, 720 kilos de puchero, 170 kilos de carnaza y 80 kilos de carne picada.
40 kilos salchicha especial.
Leche—
4.500 litros leche fresca con gordura y densidad reglamentaria.
Combustible—
6.000 kilos carbón Glasgow horquillado libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Instituto en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, del Instituto Tutelar de Menores y del Patronato Nacional de Menores, el día 2 de Junio próximo a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe 727.

Instituto Tutelar de Menores, Mayo 26 de 1931.

v2 junio

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe 4130

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Junio:
manteca fresca.

Artículos de limpieza—
3 docenas agua Jane.
1 docena Brasso.
10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
1 docena franelas (p. muebles).
100 kilos jabón amarillo estacionado.
10 tarros Puloil.
3 docenas sapolios faja azul.
20 kilos soda cristal.
2 docenas trapos de piso 60 x 70.
Combustible—
500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
300 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.
Fruta—
80 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.
Leche y manteca—
500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.
Papas y batatas—
500 kilos papas de 1.ª, francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.
Verduras—
2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolacha.
Material para talleres y ropería—
50 paquetes agujas marca Corazón.
50 paquetes agujas marca Singer.
3 cajas algodón hilvanar marca Ancla.
3 cajas algodón zurcir negro y blanco.
1 caja algodón punzó.
2 cajas alfileres N.° 3.
1 pieza cotonada lisa s|muestra.
1 pieza elástico ancho y angosto.
1 caja hilo N.° 1, marca M. C. D.
2 piezas nanzú.
1 docena servilletas de hilo.
10 metros sarga azul marino, según muestra.
3 docenas toallas algodón.

Las propuestas serán abiertas el día Lunes 1.° de Junio a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 14 a 17 horas. — La Dirección.

v1.° junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio, en el terreno de propiedad del Consejo, calle Charcas 1668 y 1670, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-22 junio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 22 de Junio de 1931, para contratar la adquisición del material destinado al Taller de Reparaciones de la Repartición de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-22 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 30 de Junio de 1931 a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 23 de Saguier (Provincia de Santa Fe).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso), todos los días hábiles de horas 12 a 18 con excepción de los Sábados que deberán solicitarlos de 9 a 12. — El Secretario General.

v30 junio

Llámase a nueva licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 19 de Junio próximo, para contratar los trabajos de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura. — Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-19 junio.

Llámase a licitación pública por (30) treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio próximo, para contratar el arrendamiento por tres años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de Río Negro, Fracción C. Sección VI, Mitad Sud y Angulo Nord Oeste del Lote N.° 9, compuesto de 7.500 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Administración de Propiedades, Lavalle N.° 1556. — El Secretario General.

v16 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 10 de Junio próximo, para contratar la adquisición de papel necesario para la impresión de El Monitor de la Educación Común, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del corriente año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v16 junio

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Delegado Interventor, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la encuadernación de 2.824 tomos, aproximadamente, de libros, revistas y diarios, correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El Pliego de Bases y Condiciones, puede retirarse cualquier día hábil en la Contaduría de esta Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina (Charcas 1835, segundo piso), el día 5 de Junio a las 9 horas. — El Secretario.

v5 junio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes: PH.-705.961, PH.-106.110 y CR.-104.797. — Llámase a licitación pública para el 8 de Junio próximo de 14 a 15 horas, para provisión **cañerías conducción agua y vapor,** pliego 1.565; **Cañería conducción petróleo,** 1.567; **tarrajas y repuestos,** 1.568.

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 junio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 7340-DC-931). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de cuero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de **12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Junio próximo a las **15 horas,** día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-15 junio

Expte. 28.832 DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación de la provisión de agua potable, en la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 30 de Julio próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 6 de Agosto de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 agosto

Expediente 6999-D-C. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de sulfato de aluminio férrico, destinado a las necesidades de la Institución, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones **preparado al efecto,** que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. —J. Ivaldi, secretario.

v-5 junio.

Exp. 7263-D-P. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación de las obras de provisión de agua a la ciudad de Catamarca (instalación de conductos maestros para separar los servicios de las partes alta y baja de la ciudad y extensión de la red de distribución), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 2 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —J. Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Exp. 7446-D-P. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100 toneladas de mastic asfáltico, con destino a las Obras de Saneamiento que se ejecutan por Administración en la Ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. —J. Ivaldi, Secretario.

v-3 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 3.400 m3. de arena grañítica, destinada a la construcción del camino de Bahía Blanca a Puerto Militar, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Abril . . de 1931. —

v-1.° junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de sistematización del camino de Merlo a Lobos pasando por Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, que se atenderá con el producto de la sobretasa a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v- 9 junio

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Santa Catalina, en el camino de Río IV a Holmberg (Prov. de Córdoba).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-15 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 1145|30. Llámase a licitación pública para la adquisición de lámparas eléctricas patrón y otros elementos para equipo fotométrico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Julio próximo, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de guardaganados para trocha de 1.676 m., que se tramita con expediente O. C. 1688|30 A. 1.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de junio próximo, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional, de la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes, a viernes de 11.30 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 junio

Expediente O. C. 2161|30

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 11 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 junio.

Expediente O. C. 254|31. — Llámase a licitación pública, para la provisión de cajas graseras de acero fundido.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 junio

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Julio próximo, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de operaciones de descarga, apilaje, entrega, de azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 21|30 y las propuestas que se presente, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-3 julio

Expediente O. C. 2196|30 A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de tubos y serpentinas para sobrecalentadores de locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° p., el día 30 de Junio de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 5.00 moneda nacional, en la Tesorería Gral., todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. - La Administración.

v-30 junio

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1931, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Transbordo de mercaderías generales y cargas a granel, carga, descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones de tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas y en la estación Añatuya del F. C. N. Argentino.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y útiles generales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-16 junio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 29,00 moneda nacional en papel sellado nacional (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **César Luque Lobos**, ex empleado de la Defensa Agrícola (Ministerio de Agricultura), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 877,50 m|n.) ochocientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal; importe del déficit dejado por el nombrado en la dependencia precitada y $ 21,60 y pesos 45 m|n., por publicación de edictos y reposición papel sellado de actuación, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. —Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30 m|n.

e-28 mayo N.° 1.801-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **D. Ricardo Fontana**, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo, que por resolución N.° 5616, del 10 de Noviembre de 1930, se le formalizó en su contra por la suma de $ 7.254,59 m|n., importe del déficit producido durante su actuación como empleado de la Tesorería de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, del Ministerio de Agricultura, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del art. 74 de la Ley 428. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ m|n. 21,60.

e-28 mayo N.° 1.800-s.p.p.-v-8 junio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Serra** y a todas las personas que se consideren con derecho a (4) cuatro pares de medias de señora de seda, y una botella de caña casi vacía, detenida por expediente número 67, letra L, año 1931, para que comparezca a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Mayo 27 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub Asesor Letrado - 2.° Jefe de Sumarios.

v3 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1044 de las O. O. de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la firma **Corsfield Trading Ltd.** y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el expediente 85, letra G, año 1931, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Asesoría y Sumarios, Mayo 22 de 1931. — León Rebollo Paz, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v1.° junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una valija sin marca ni rótulo, pesando (11) once kilos bruto, conteniendo tejido de seda, llegada en el vapor Conte Verde, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 171, letra M del año 1931.

Aduana de la Capital, Mayo 22 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Subasesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 663-1930 ó 663 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 663-R-1930

Marca B. A., número 1, 1 cajón, vapor P. Giovanna, paquete 3402, fecha de entrada Mayo 27 de 1928.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 664-1930 ó 664 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 664-R-1930

Marca S. C. B., números 1924|26, 3 cajones, vapor P. Giovanna, paquete 3402, fecha de entrada Mayo 27 de 1928.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando

pensión doña María del Carmen Couceiro de Billard, por sí y sus hijas menores María Carmen y Dora Celia Billard y por sí doña María Rosa Billard, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Luis Alejandro Billard.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — El Prosecretario.

v1.° junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Elvira Sánchez Hebia, en su carácter de hija legítima del ex peón de la Aduana de la Capital, don Andrés Sánchez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — El Prosecretario.

e1.° junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Leonor Ida Chiappora de Pastini, por sí y sus hijos menores Ovidio Norberto, Lilia Leonor, Delia y Doberto Pastini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Lorenzo Manuel Pastini.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El secretario.

v1.° junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. —El Secretario. v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Urruti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1931. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Héctor León Tejerina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lucas Meffe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Pretelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Alejandro Dorado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lucio Belmonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de in demnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Mura, qu deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente. de que fué víctima el obrero don Juan Cortina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Narciso Fernández, que** deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario. **v9 junio.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a **todos los que** tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pugliesi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pañavecino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serviliano Cáceres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a **que hubieren lugar**

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Vidale** Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Zanollo,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lijlewts Wan Alcosy,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, **se hace saber a todos los que** tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Goryl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El Secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo González,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Secretario.

v19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Galli, que** deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Frick, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de **1931. —** **El Secretario.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Francisco Larrea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gani Zenum, que de-

ben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1931. — El Secretario. v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.
v-16 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Viehi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — L. Doynel, secretario.
e23 mayo s|p.p. 8.896 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Andruchescon**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931.
R. S. Naón hijo, secretario.
e-16 mayo N.° 8.855-s.p.p.-v-27 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sánchez (a) "El Flaco"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-19 mayo 8877 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10, cítase a **Alfredo J. Ruanova**, para que dentro de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 mayo s|pp. 8899 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Julio del Río**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — **Esteban O. Domínguez**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e28 mayo s|pp. 8900 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Próspero López**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e28 mayo s|pp. 8901 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Cofone o Luis Angel Capone o Luis Ares (a) "Trompa"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e28 mayo s|pp. 8902 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Alberto Brieza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e28 mayo s|pp. 8903 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Llovet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e28 mayo s|pp. 8904 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Hardt**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 mayo s|pp. 8905 v3 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Virtudes Alvarez o Alvarez de Menoyo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e-28 mayo N.° 8.897-s.p.p.-v-3 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Sarlengo o José Pascual**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.
e-28 mayo N.° 8.898-s.p.p.-v-3 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Moisés Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — R. S. Naón, (hijo), secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 8906 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por **treinta días, a contar desde la primera** publicación del presente, a **Leopoldo Haas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-19 mayo 8878 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Thure Gyllenkrok**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 mayo s|pp. N.° 8907 v3 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **León Heffese**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, Mayo de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 8908 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón D. Pacheco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 mayo s|pp. N.° 8910 v3 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital a cargo del doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores **Ziege Hermanos**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio), ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 8909 v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 8911 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuerdo con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra Deudores Desconocidos, para que previa publicación de edictos **dos veces durante quince días y con** intervalo de tres meses, concurra a abonar el Impuesto de Contribución Territorial de la finca calle Avellaneda 2144, año 1924, Circunscripción 5.ª, Partida 3360, importe de pesos trescientos noventa y siete con ochenta centavos. De acuerdo con la disposición del artículo 18 de la Ley 11.285, el presente edicto se publicará en el Boletín Judicial y Boletín Oficial.
e-19 mayo s|p.p. 8880 v-6 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Suseirchi, procesado** por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e-15 mayo 8817 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Felisa Cambiasso**, procesada por el delito de fal. y sustracción documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Luis Barrenechea, secretario.
Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Szmidt y Gregorio Scherbina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8848 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Policarpio Forta**, procesado por el deli-

to de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8849 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.º 10, se cita y emplaza a **Fernando Rojas Geraldo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 mayo s|pp. 8850 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, **doctor don Ignacio C. Irigoyen**, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel y J. Díaz**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp.8851 v22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera do con las disposiciones de la ley. publicación del presente, al prófugo **Ramón Briamonti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8815 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Blanco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.º 8837 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo J. R. Vacazza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.º 8838 s.p.p. 20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Ferrari**, procesado por el delito de **violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación** del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.º 8828 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Homero Picom**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.º 8820 s.p.p. v20 junio

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry o Etcheverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9, y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de **1931**.— Julián C. Alderete, secretario.

e15 mayo N.º 8830 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Pinto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuer con las disqosiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.º 8759-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, el prófugo **Juan Moyano**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo s|p.p.-8857-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Raiter**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de **Ley**.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.º 8.853-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, **Mayo 11 de 1931**.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e19 mayo N.º 8872 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Absalón Ibarra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-16 mayo s|p.p.-8861-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Esnal o Catalina María Esnal Sulaica** cuya sucesión tramita por la Secretaría N.º 35.

Buenos Aires, Abril veintidós de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e-30 abril N.º 8.774-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —Ignacio J. Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 mayo N.º 8.809-s.p.p.-v-19 junio.

El Juez Nicolás Gonzalez Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los **bienes** dejados por don **Benigno García**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Luis F. Jaen, secretario.

e-30 abril N.º 8.765-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Suárez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e-30 abril N.º 8.757s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juana Argüello**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Hernán Elizalde, **secretario**.

e16 mayo s|pp. 8843 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Ypadia o Espadín**, para que en el término de treinta días, computados **desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8844 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Napoleón Federici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.º 8.852-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino Del Riccio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo N.º 8874 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Maximino González**, procesado por el delito de abuso de arma, lesiones y corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 mayo N.º 8871 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Renato Sanguine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.º 8.854-s.p.p.-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Antuña o Ontuña o Ontuña**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.º 8.856-v-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Humberto Vitales y Joaquín Reynoso, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publica-**

ción del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8832 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rodríguez Míguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8833 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerónimo Carballo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8834 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Villanueva**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 mayo N.° 8835 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio C. Bernasconi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8836 s.p.p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Rossi, procesado por quiebra, a fin de** que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8818-s|p. p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Haig Papaziani** y **Mardiros Kledgien**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8819-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Silverio García** y **Claudio García**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8820-s|-p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, al doctor **Filemón Alba Posse**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo, que por reposición de sellado le sigue el señor Agente Fiscal en la causa N.° 10895, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 4128.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso, sobre Lavalle, al centro.

e15 mayo N.° 8821-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio J. Rapossi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8822-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Zigmundo Obstbaum** y **Moisés Golubchin**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8823-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Melitón Quiroz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio, y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 mayo N.° 8824-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, en el expediente Fisco Nacional contra Deudor Desconocido, que se tramita por la Secretaría a cargo del doctor Carlos G. Marín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, se cita y emplaza al ex propietario de la casa calle Avellaneda 2736 al 40, **de esta Capital, para** que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial de dicha propiedad correspondiente a los años 1914, a 1923, de la circunscripción 5.ª, bajo partida 4367 A, 4508 A y 4619 A, bajo apercibimiento indicado en la misma disposición legal y previa publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos G. Marín, secretario.

e15 mayo N.° 8825-s|p. p.-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Amílcar Torre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8826-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Francisco Montemagno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8827-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-15 mayo 8813 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Moratal**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8814 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Fritz Rempt** y **Harold Fischer**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8816 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Schwarberg**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.802-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Salvador Zacarías**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.803-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Fichel Goldstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.806-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la priemra publicación del presente a **Margarita Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.808-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Basilio Rodríguez González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría **N.° 15.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — F. Méndez Casariego, secretario.

e13 mayo s. p. p. N.° 8789 v19 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Battista Romussi o Romessi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.790 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Horacio Sorarrain**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.791 v19 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ismael Auad**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.792 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a|c. Juzgado N.° 10, cítase a **Benjamín o Naun Fridman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 mayo s|p.p. 8.793 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Morgenstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 mayo s|p.p. 8.794 v19 junio

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Francisco Lagomarsino**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e13 mayo s|p.p. 8.795 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Raetano**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e-13 mayo s.p.p. N.° 8.796-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-16 mayo s|p.p.-v-8.862-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Bouquet, Secretaría del infrascripto, se llama a los herederos y acreedores de **Ramón López o José Ramón López**, para que en el término de treinta días, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Emilio Castro, secretario.
e30 abril s|pp. 8740 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Rogelio F. Singulany, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rómulo Celia**, procesado por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría respectiva a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Rogelio F. Singulany, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 5.° piso.
e16 mayo s|pp. 8846 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lozada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
-30 abril N.° 8.760-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a **James Lempart**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — . Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-30 abril N.° 8.761-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a **Francisco Pinter**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-30 abril N.° 8.762-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Haydée Marcelina Sausat Pourtalé, Noemí Epifania Sausat Pourtalé, María Laulbe Portalé y Nicanor Usez**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-30 abril N.° 8.775-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Salomón Bawnik**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-30 abril s.p.p. 8766-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **defraudación**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 abril N.° 8.771-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada "**Sociedad de Fomento Pueyrredón Sud**", a fin de que se presenten dentro del término de treinta días, a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 34, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.
Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e-30 abril N.° 8.773-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Luis Balovich**, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e-2 mayo N.° 8.777-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mohamed Mahdmud**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-2 mayo N.° 8.778-s.p.p.-v-9 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enzo Mora o Adolfo Mendoza**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.
e-2 mayo N.° 8.779-s.p.p.-v-9 junio.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Rosemblum** y doña **Berta Klotzman de Rosemblum**, como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e2 mayo s|pp. 8783 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, y emplaza a **Vicente Resta**, para que dentro de término treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1931.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-30 abril N.° 8.767-s.p.p.-v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Santomingo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 abril s|pp. 8742 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita a **José Ricardo Rosenvald**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1931.— Praxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e19 mayo N.° 8873 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jorge Tamayo Gavilán, Fernando Pombo y Juan López**, procesados por los delitos de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 mayo s|p.p. 8.864 v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Redó Yunyent o Junyent**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e19 mayo N.° 8866-s|-p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Taiano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e19 mayo N.° 8867-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Fernández**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e19 mayo N.° 8868-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Núñez Ferro**, procesado por malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e19 mayo N.° 8869-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publica-

ción del presente, al prófugo **Simón Diament**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8870-s|p.p.-v24 junio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31.ª, de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuerdo con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra Deudores Desconocidos, para que previa publicación de edictos por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses concurra a abonar el Impuesto de Contribución Territorial, de la finca calle Nicasio Oroño, sin número, de la circunscripción quinta, partidas mil dos sesenta y cuatro sesenta y cinco, año mil nueve veinticinco y mil nueve veintiséis, por un total de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos; calle Canalejas veintiuno ochenta y siete, lotes veintinueve y treinta. Circunscripción quinta, partida veintinueve noventa y ochenta y tres mil ciento siete - treinta y uno ochenta y cuatro y treinta y cuatro setenta, año mil nueve catorce a mil nueve veintisiete, por un total de doscientos cinco pesos con noventa y dos y calle Argerich, lote cinco, manzana veintisiete y dos siete seis, total pesos ciento cincuenta y dos con diez. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, el presente edicto se publicará en el Boletín **Judicial y Boletín Oficial.**

e19 mayo s|p.p. 8879 v-6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos C. Boulleud**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 mayo s|p.p. 8881 v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Altuve**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavale, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.812-s.p.p.-v- 9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonopulos**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-16 mayo s|p.p.-8863-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Barile**, a fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el término expresado.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-2 mayo N.° 8781-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Crampes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 mayo N.° 8.810-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Isaac Sluvis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.811-s.p.p.-v-19 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Basilio Liatto**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo s|p.p. 8.865 v24 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Elisa Biffi, Elisa o Elisabeta Biffi o Elisa Semini de Biffi**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — Arturo Pallejá, secretario.

e2 mayo s|pp. N.° 8784 v9 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada **Centro Valencia**, a fin de que se presenten dentro del término de treinta días a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 35, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 mayo s|pp. N.° 8785 v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emilia Lanzara o Emilia Lavisara.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e2 mayo s|pp. 8787 v9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Oscar Eugenio Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — **Héctor E. González, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|pp. 8788 v9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Giamballista**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Gregorio A. Soldano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8845 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Recoaro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 abril s|pp 8748 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Gregorio Novisky y M. Mendelsohn**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e30 abril s|pp. 8743 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Davico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8744 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8745 v8 junio.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.

e30 abril s|pp. 8746 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a los procesados **Emilio Especiale y Gaetano Belingeri (a) El Tano**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 mayo s|pp. N.° 8800 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e16 mayo s|pp. 8842 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel César Paz, Zulema Paz y Celia F. Colmegna**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 abril s|pp. 8752 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Coderch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8753 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Giménez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-30 abril N.° 8.768-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción, cítase a **José Vázquez Casella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Pramedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 mayo s|pp. 8840 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ligouri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sí así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e13 mayo s|pp. N.° 8801 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hugo Rosales**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 mayo s|pp. N.° 8797 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Maller** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de defraudación a la **Sociedad Comercial Israelita**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e13 mayo s|pp. N.° 8798 v19 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Moreno**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que es le imputa, bajo apercibimiento de **Ley.**
Buenos Aires, 17 de Abril de 1931.— R. S. Naón, hijo, secretario.
e-30 abril N.° 8.758-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Manuel Hernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 mayo s|pp. 8887 v30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel R. Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Enrique Albizúa**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|p.p. 8.890 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vázquez**, procesado por el delito de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e30 abril s|pp. 8747 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Matía**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-30 abril N.° 8.756-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Gregorio Calvo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 mayo s|pp. N.° 8799 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enriqueta Valcarcel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8839 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Feldman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8847 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Ulloa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8841 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Font**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. —Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-13 mayo N.° 8.804-s.p.p.-v-19 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Castro Varela**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 29 de Abril de **1931.**— Luis Doynel, **secretario.**
e-13 mayo N.° 8.805-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Segars**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e-2 mayo- N.° 8776-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita por treinta días, a herederos y acreedores de los bienes dejados por fallecimiento de don **Lorenzo Gandulla.**
Buenos Aires, Diciembre cinco de 1930. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e-23 mayo N.° 8.882-s.p.p.-v-30 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Rodríguez Bergueiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos N. Dóllera, secretario.
e-23 mayo N.° 8.883-s.p.p.-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Serrano**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 31.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 8884 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Jesús Oscar Mauzo o Fernández o Antonio Somari o Julio Rodríguez, o etc.**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|pp. N.° 8885 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Mimoum El Malek**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Ernesto J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|p.p. 8.889 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Francisco Capria**, procesado por el delito de rapto **y extorsión**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 mayo c|pp. 8886 v30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Huidobro y Diego Díaz**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde si** sí no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo s|p.p. 8.891 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Anaya**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo s|p.p. 8.892 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — J. M. Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo s|p.p. 8.893 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Porto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarásele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo s|p.p. 8.894 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ma-**

ría Flores, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo s|p.p. 8.895 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, se cita y emplaza a **Camilo Novoa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 8888 v30 junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Vicealmirante Julián Irízar, dictada en el expediente C-9694-c. r., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren agentes marítimos del vapor portugués "Luso" en el mes de febrero de 1927, a favor de quienes se hizo abandono de la chata nacional "Destino del Cielo", a pique en la segunda Sección del Dock Sud.

Los intresados deberán presentarse por escrito ante esta Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

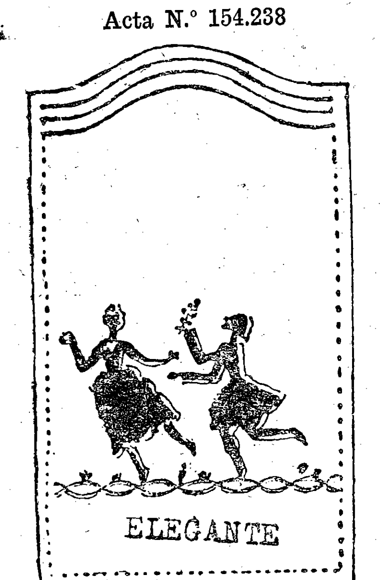
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El oficial 1.°

v-23 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 154.238



Mayo 11 de 1931. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.658.

v30 mayo

Acta N.° 154.240

KETTY

Mayo 11 de 1931. — U. Bertarelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.659.

v30 mayo

Acta N.° 152.729

COLUMAIRE

Febrero 12 de 1931. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Mayo 16 de 1931. — Aviso N.° 35.179.

v30 mayo

Acta N.° 154.241

LYDBROOK

Mayo 11 de 1931. — Richard Thomas y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.655.

v30 mayo

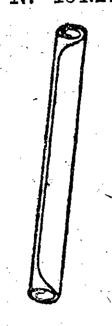
Acta N.° 154.242

ARTO

Mayo 11 de 1931. — Richard Thomas y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.656.

v30 mayo

Acta N.° 154.243



Barquillos

Mayo 11 de 1931. — Canut y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos barquillos. — Aviso N.° 36.666.

v30 mayo

Acta N.° 154.244

NAVE AEREA

Mayo 11 de 1931. — Canut y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 36.665.

v30 mayo

Acta N.° 154.246



Mayo 11 de 1931. — José López de Carrigosa y Garvey Marquez del Mérito, de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir manzanilla, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.487. — Aviso N.° 36.668.

v30 mayo

Acta N.° 152.730

COLUMETTE

Febrero 12 de 1931. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Mayo 16 de 1931. — Aviso N.° 35.180.

v30 mayo

Acta N.° 154.253

DISANTREN

Mayo 12 de 1931. — La Química Bayer, Meister, Lucius S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 34.773.

v30 mayo

Acta N.° 154.251

TILAX

Mayo 11 de 1931. — Ubaldo A. D' Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.661.

v30 mayo

Acta N.° 154.285

"BRITANNIA"

Mayo 13 de 1931. — Compañía S. A. denominada Britannia Batteries Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.260.

v30 mayo

Acta N.° 154.252

S.A.C.O.

Mayo 12 de 1931. — Sanabria y Cortes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.523.

v30 mayo

Acta N.° 154.250

Mayo 11 de 1931. — Barthe Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 36.663.

v30 mayo

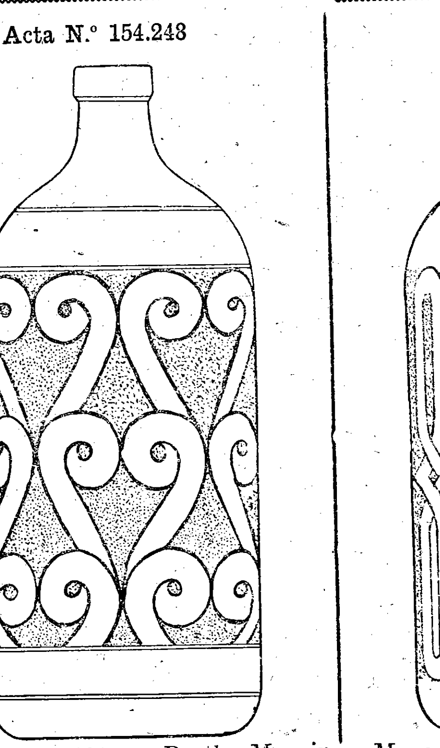
Acta N.° 154.254



Mayo 12 de 1931. — Sigfredo Chlamtatsch, Clamans. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.674.

v30 mayo

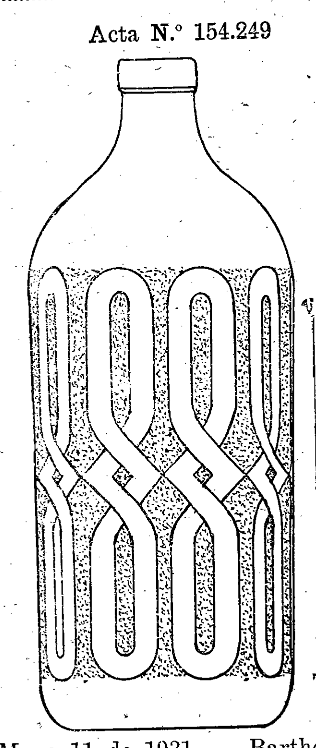
Acta N.° 154.248



Mayo 11 de 1931 — Barthe Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 36.662.

v30 mayo

Acta N.° 154.249



Mayo 11 de 1931. — Barthe Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 36.664.

v30 mayo

Acta N.° 154.255



Mayo 12 de 1931. —Isaía Scozzatti y Cía. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 36.672.

v30 mayo

Acta N.° 154.257

VERITAS

Mayo 12 de 1931. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidro terapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 36.673.

v30 mayo

Acta N.° 154.262



Mayo 12 de 1931. — Manuel Guillen, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 36.619.

v30 mayo

Acta N.° 154.263



Mayo 12 de 1931. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 36.680.

v30 mayo

Acta N.° 154.258

CARBOÑALBA

Mayo 12 de 1931. — Caillón y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.528. — Aviso número 36.671.

v30 mayo

Acta N.° 154.264

OCELIT

Mayo 12 de 1931. — C. Conradty, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefectos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.583. — Aviso N.° 36.688.

v30 mayo

Acta N.° 154.270

PRODUCTO DE LA Sté FRANCAISE
L'OREAL DE PARIS



Mayo 12 de 1931. — Eugene Schueller, de París. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.695.

v30 mayo

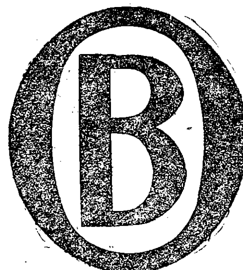
Acta N.° 154.273

LA BRESCIANA

Mayo 12 de 1931. — Pedro Crosato. — Para distinguir cámaras de cemento para cloacas, de la clase 14. — Aviso N.° 36.686.

v30 mayo

Acta N.° 154.279



Mayo 12 de 1931. — The Ohio Brass Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.682.

v30 mayo

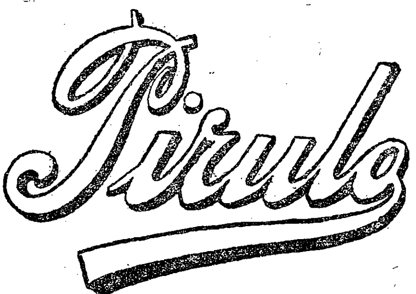
Acta N.° 154.256

PINODEX

Mayo 12 de 1931. — Cía. Sello Rojo, de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.675.

v30 mayo

Acta N.° 154.272



Mayo 12 de 1931. — Elías Conforti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.691.

v30 mayo

Acta N.° 154.280

"SCHRADER"

Mayo 12 de 1931. — A. Schrader's Son Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir válvulas neumáticas, cubiertas o parte exterior para las mismas, piezas interiores, casquetes, casquetes guarda polvo, tuercas, arandelas y boquillas para válvulas neumáticas, conexiones y acopladores para infladores, virolas, de la clase 4. — Aviso N.° 36.683.

v30 mayo

Acta N.° 154.282

THUE

Mayo 12 de 1931. — José Pérez Belda, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 69.910. — Aviso N.° 36.685.

v30 mayo

Acta N.° 154.283

PASTEURIZADA
100 GRAMOS NETO
MANTECA PURA
INDUSTRIA ARGENTINA



FABRICA "VICTORIA"

INDUSTRIA ARGENTINA
MANTECA PURA
100 GRAMOS NETO
PASTEURIZADA

Mayo 12 de 1931. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, etc., de la clase 22. — Aviso número 36.690.

v30 mayo

Acta N.° 154.277

CLEO

Mayo 12 de 1931. — Ernesto Colombo. — Para distinguir aparatos para masajes faciales y del busto y otros, de la clase 6. — Aviso N.° 36.676.

v30 mayo

Acta N.° 154.287

PALMER

Mayo 13 de 1931. — Otis Company de Massachussetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 36.711.

v30 mayo

Acta N.° 154.286



Mayo 13 de 1931. — Compañía S. A. denominada Britannia Batteries Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.261.

v30 mayo

Acta N.° 154.288

OTIS

Mayo 13 de 1931. — Otis Company, de Massachussetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.163. Avso N.° 36.712.

v30 mayo

Acta N.° 154.292



Mayo 13 de 1931. — José Bilotti. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 36.719.

v30 mayo

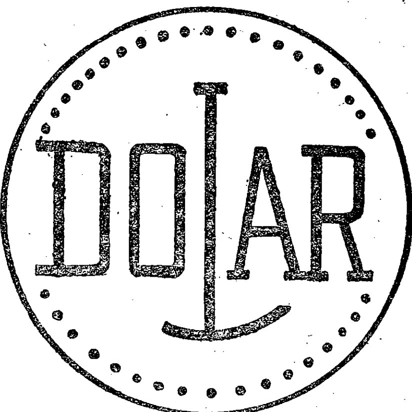
Acta N.° 154.293

SAGRADO

Mayo 13 de 1931. — Marre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.864. — Aviso número 36.718.

v30 mayo

Acta N.° 154.294



Mayo 13 de 1931. — Compañía General de Calzados S. A. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.534. — Aviso N.° 36.720.

v30 mayo

Acta N.° 154.309

GEMAX

Mayo 15 de 1931. — García Giménez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.710.

v30 mayo

Acta N.° 154.295

EL
BUEN SALVADOR



Mayo 12 de 1931. — Roccatagliata Ramos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 66.815. — Aviso N.° 36.724.
v30 mayo

Acta N.° 154.296
CORODENIN

Mayo 13 de 1931. — J. D. Riedel E. de Haën A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.723.
v30 mayo

Acta N.° 154.297
CORODENIN

Mayo 13 de 1931. — J. D. Riedel E. de Haën A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados e medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 36.722.
v30 mayo

Acta N.° 154.289

OTIS

Mayo 13 de 1931. — Ware Valley Manufacturing Co. Inc., de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.269. — Aviso N.° 36.713.
v30 mayo

Acta N.° 154.298



Mayo 13 de 1931. — Agustín Ponzio. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N.° 36.687.
v30 mayo

Acta N.° 154.300
EL SUECO

Mayo 13 de 1931. — Luis Cilander y Theodor Spönlá. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos papeles pintados, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel, biblioratos y clasificadores, piedras litográficas, aparatos, máquinas y útiles para la encuadernación, mapas, esferas, pizarrones, cuadros murales, mesas de dibujo, bancos escolares, plumas, lápices, tinteros, sellos de metal y goma, papeles y telas preparados para la reproducción, pizarras, chapas y carteles de propaganda. — Aviso N.° 36.735.
v30 mayo

Acta N.° 154.301
MOLINO

Mayo 13 de 1931. — Ramos y Gimenes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.725.
v30 mayo

Acta N.° 154.302
INVULNERABLE JESGAROUBI

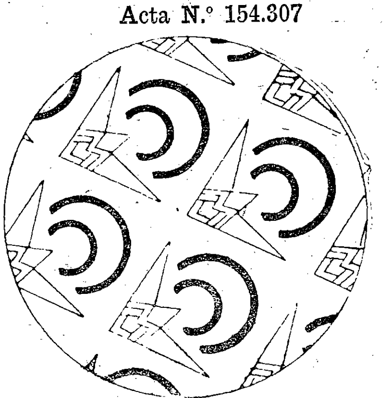
Mayo 13 de 1931. — Jesús García Oubiña. — Para distinguir un preparado para neutralizar las pinchaduras y evitar la pérdida de aire en las cámaras de las ruedas de automóviles, de la clase 25. — Aviso N.° 36.726.
v30 mayo

Acta N.° 154.303



Mayo 13 de 1931. — Giácomo Costa fu Andrea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.730.
v30 mayo

Acta N.° 154.307



Mayo 15 de 1931. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.764.
v30 mayo

Acta N.° 154.281
ANNITE

Mayo 12 de 1931. — Quigley Company Inc., de Nueva York, Estados U. de América. — Para distinguir un preparado para la limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 36.684.
v30 mayo

Acta N.° 154.308
ISABEL

Mayo 15 de 1931. — Ezequiel Azuaga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.763.
v30 mayo

Acta N.° 154.310
BIKA

Mayo 15 de 1931. — Emilio Buchwald y Eberhardo Van Ingen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.746.
v30 mayo

Acta N.° 154.312
GONODOL

Mayo 15 de 1931. — Emilio Buchwald y Eberhardo Van Ingen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 36.748.
v30 mayo

Acta N.° 154.313

"H. GARRET"
Marca Registrada.

Mayo 15 de 1931. — F. Garret y Langlois, Hidalgo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.736.
v30 mayo

Acta N.° 154.314
PRINCESA DE ASTURIAS

Mayo 15 de 1931. — Cabeza García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.700.
v30 mayo

Acta N.° 154.325
FLEETWING

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited, de Newcastle on - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.755.
v30 mayo

Acta N.° 154.315



LA POLA

Mayo 15 de 1931. — Cabeza García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.702.
v30 mayo

Acta N.° 154.316



LA POLA

Mayo 15 de 1931. — Cabeza García y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.701.
v30 mayo

Acta N.° 154.317
PANCHULA

Mayo 15 de 1931. — Cabeza García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 36.703.
v30 mayo

Acta N.° 154.319
PARSONS PLEASURE

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair, Limited; de Newcastle on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.874. — Aviso N.° 36.749.
v30 mayo

Acta N.° 154.320
PUNCHBOWLE

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited, de Newcastle on- Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.876. — Aviso N.° 36.751.
v30 mayo

Acta N.° 154.323
BARNEYS

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited de Newcastle - on - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.877. — Aviso N.° 36.753.
v30 mayo

Acta N.° 154.324
RUBICON

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited; de Newcastle on - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.879. — Aviso N.° 36.754.
v30 mayo

Acta N.° 154.311
GONOSARIN

Mayo 15 de 1931. — Emilio Buchwald y Eberhardo Van Ingen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 36.747.
v30 mayo

Acta N.° 154.326

THE SQUIRE

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited de Newcastle on - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.756.

v30 mayo

Acta N.° 154.327

JOLLY BOAT

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited de Newcastle on - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.757.

v30 mayo

Acta N.° 154.328

QUINNEYS

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited, de Newcastle on - Tyne, de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.758.

v30 mayo

Acta N.° 154.329

HICKORY

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited de Newcastle on - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.760.

v30 mayo

Acta N.° 154.330



Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited, de Newcastle on - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.759.

v30 mayo

Acta N.° 154.332

HIPOPOTAMO

Mayo 15 de 1931. — Hesse Newman y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.766.

v30 mayo

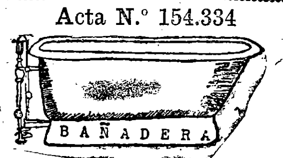
Acta N.° 154.333

KNORR

Mayo 15 de 1931. — C. H. Knorr, A. G. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.769.

v30 mayo

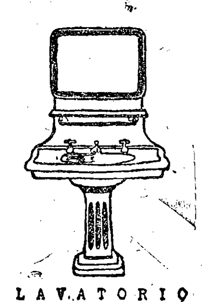
Acta N.° 154.334



Mayo 15 de 1931. — Hesse Newman y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.767.

v30 mayo

Acta N.° 154.335



Mayo 15 de 1931. — Hesse Newman y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.768.

v30 mayo

Acta N.° 154.340

NATURE

Mayo 15 de 1931. — Pedro Mayol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 36.775.

v30 mayo

Acta N.° 154.345

FORTALOL

Mayo 15 de 1931. — Casasco Hnos.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 73.091. — Aviso N.° 36.772.

v30 mayo

Acta N.° 154.347



Mayo 15 de 1931. — Casasco Hnos.— Para distinguir productos químicos y farmacéuticos, clase 2. — Renovación de la N.° 72.674. — Aviso N.° 36.773.

v30 mayo

Acta N.° 154.351



Mayo 15 de 1931. — Thanas A. Edison, Incorporated, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.740.

v30 mayo

Acta N.° 154.358

SUPER FRASCATI

Mayo 16 de 1931. — Julio Salvucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.779.

v30 mayo

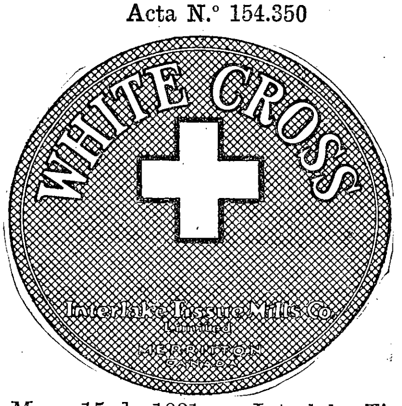
Acta N.° 154.349

ALTAX

Mayo 15 de 1931. — The Goodyear Tire y Rubber Company; de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir aceleradores para la vulcanización del caucho, clase 1. — Aviso N.° 36.738.

v30 mayo

Acta N.° 154.350



Mayo 15 de 1931. — Interlake Tissue Mills Co. Limited, de Province de Ontario, Canadá. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.739.

v30 mayo

Acta N.° 154.339

LOYAM

Mayo 15 de 1931. — Pedro Mayol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 36.774.

v30 mayo

Acta N.° 154.321

AMERICAN COCKTAIL

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited, de Newcastle on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.875. — Aviso N.° 36.750.

v30 mayo

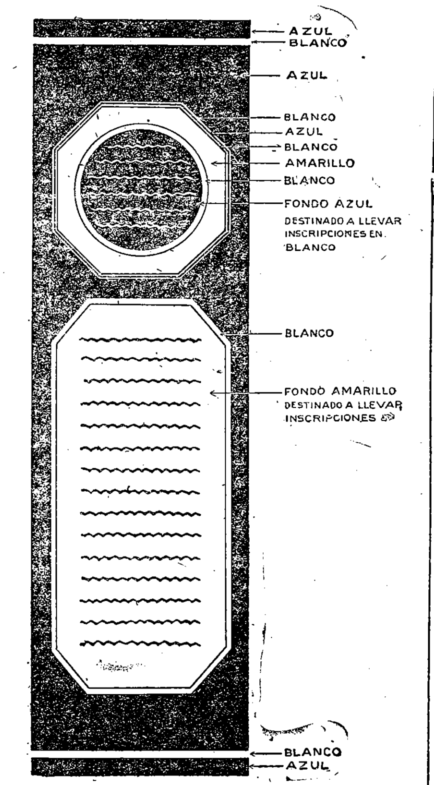
Acta N.° 154.322

BOLBEC

Mayo 15 de 1931. — John Sinclair Limited de Newcastle on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.878. — Aviso N.° 36.752.

v30 mayo

Acta N.° 154.352



Mayo 15 de 1931. — Abrahan Banchik. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.743.

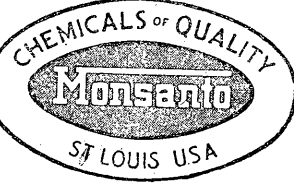
v30 mayo

Acta N.° 154.353

Mayo 15 de 1931. — Monsanto Chemical Works, de Missouri, Estados U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 67.633. — Aviso N.° 36.741.

v30 mayo

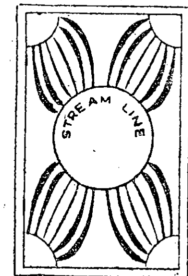
Acta N.° 154.354



Mayo 15 de 1931. — Monsanto Chemical Works, de Missouri, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. —Renovación de la N.° 67.634. — Aviso N.° 36.742.

v30 mayo

Acta N.° 154.355



Mayo 15 de 1931. — S. A. Buxton Guilayn y Cía., Limitada. — Para distinguir filtros en general, clase 5. — Aviso N.° 36.744.

v30 mayo

Acta N.° 154.336

INALTERABLE

Mayo 15 de 1931. — Haymes Griffanti y Cía., S. M. en C. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 36.765.

v30 mayo

Acta N.° 154.337

Mayo 15 de 1931. — Rheinische Metallwaaren Und Maschinenfabrik, de Dusseldorf - Desendorf, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, maquinarias de calcular y otras maquinarias, para escritorio, clase 18. —Aviso N.° 36.761.

v30 mayo

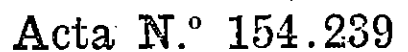
Acta N.° 154.346

DISCOIDES

Mayo 15 de 1931. — Casasco Hnos.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 68.596. — Aviso N.° 36.771.

v30 mayo

Acta N.° 153.399



CALSUN BRONZE

Marzo 20 de 1931. — Anaconda Wire y Cable Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldcrería, de la clase 4. — Corregida en Mayo 16 de 1931. — Aviso N.° 35.802.

v30 mayo

Acta N.° 154.239



E L D I A

Mayo 11 de 1931. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.657.

v30 mayo

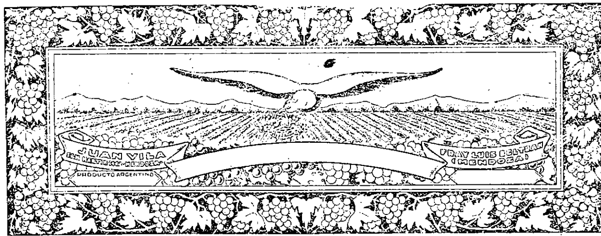
Acta N.° 154.245

"325"

Mayo 11 de 1931. — A. y M. Casasco Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.667.

v30 mayo

Acta N.° 154.247



Mayo 11 de 1931. — Juan Vila. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 36.660.

v30 mayo

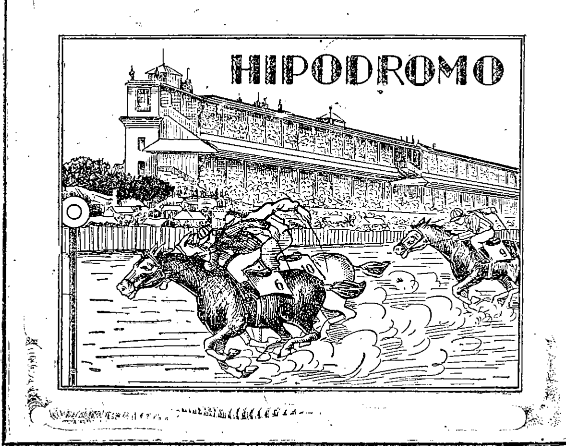
Acta N.° 154.259



Mayo 12 de 1931. — Maximino Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cesterí, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.678.

v30 mayo

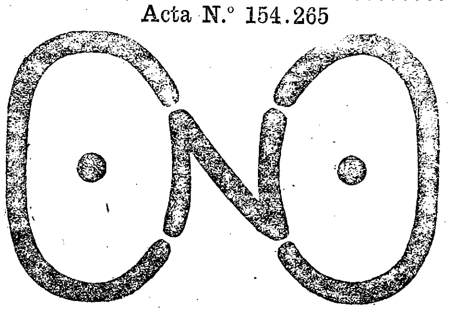
Acta N.° 154.260



Mayo 12 de 1931. — Maximino Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.679.

v30 mayo

Acta N.° 154.265



Mayo 12 de 1931. — C. Conradty, de Nuremberg (Alemania). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.582. — Aviso N.° 36.689.

v30 mayo

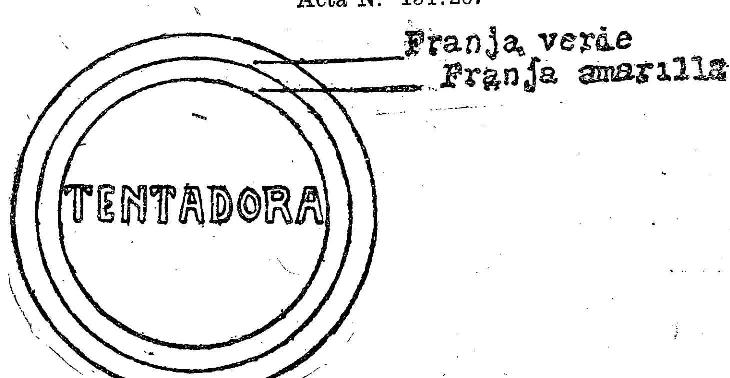
Acta N.° 154.266



Mayo 12 de 1931. — Daruich y Simhan. — Para distinguir cigarrillo, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.679. — Aviso N.° 36.697.

v30 mayo

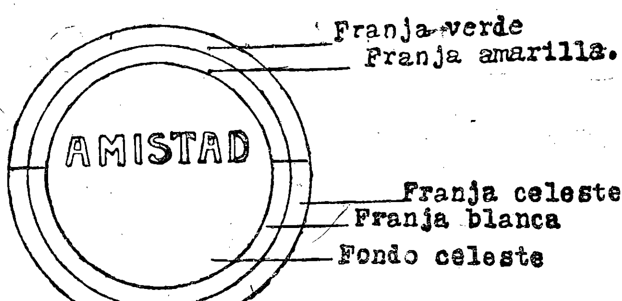
Acta N.° 154.267



Mayo 12 de 1931. — T. Vargas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.572. — Aviso N.° 36.693.

v30 mayo

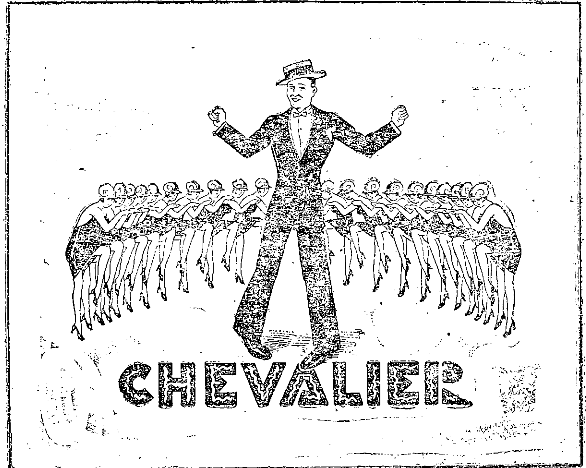
Acta N.° 154.268



Mayo 12 de 1931. — T. Vargas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.680. — Aviso N.° 36.694.

v30 mayo

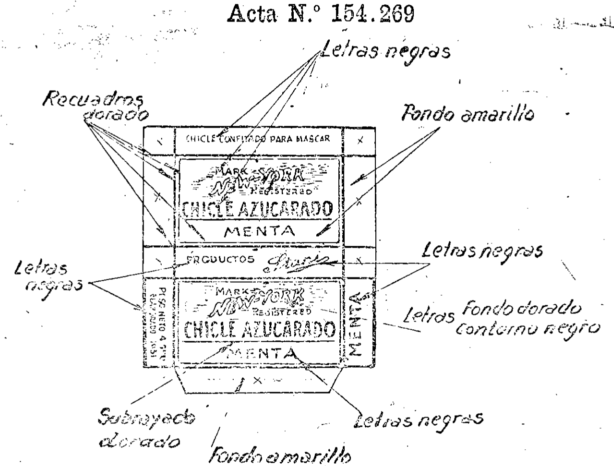
Acta N.° 154.261



Mayo 12 de 1931. — Maximino Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchilleria, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.677.

v30 mayo

Acta N.° 154.269



Mayo 12 de 1931. — A. Stanislavsky Hnos. y Cía. — Para distinguir chicle, de la clase 22. — Aviso N.° 36.692.

v30 mayo

Acta N.° 154.273



Mayo 12 de 1931. — Casa Chammas, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.698.

v30 mayo

Acta N.° 154.274

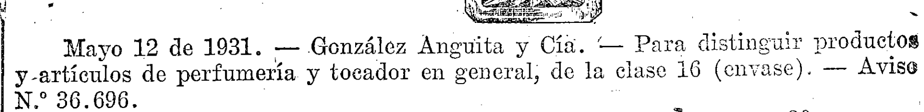


Mayo 12 de 1931. — Benito Litfack. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.699.

v30 mayo

Acta N.° 154.271

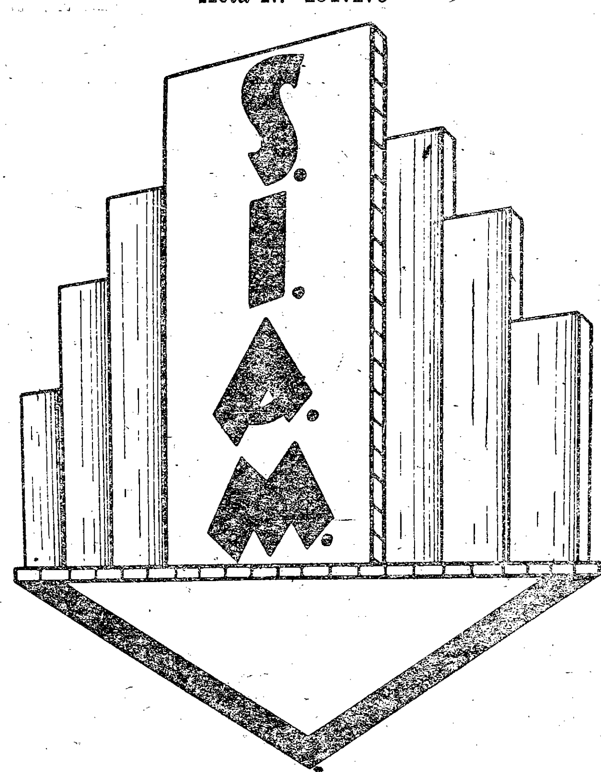




Mayo 12 de 1931. — González Anguita y Cía. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 36.696.

v30 mayo

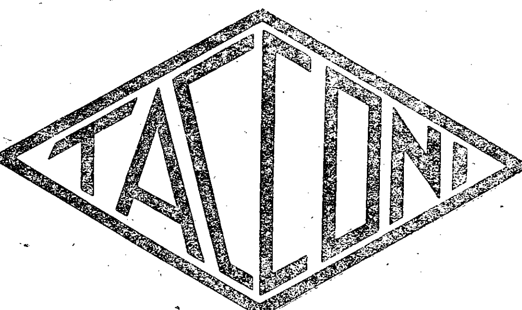
Acta N.° 154.276



Mayo 12 de 1931. — Ruben de Mello. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.—Aviso 36.704.

v30 mayo

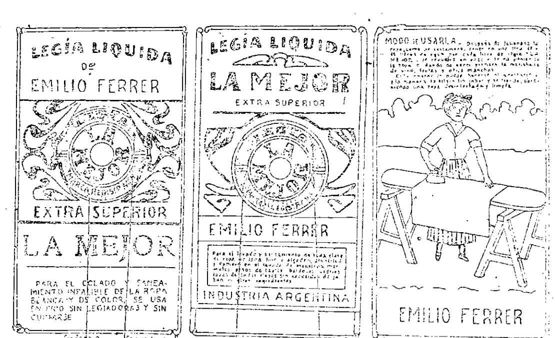
Acta N.° 154.284



Mayo 13 de 1931. — Julio J. Tacconi. — Para distinguir artículos de goma en planchuelas, lisa o dibujada en general, de la clase 17. — Aviso N.° 36.705.

v30 mayo

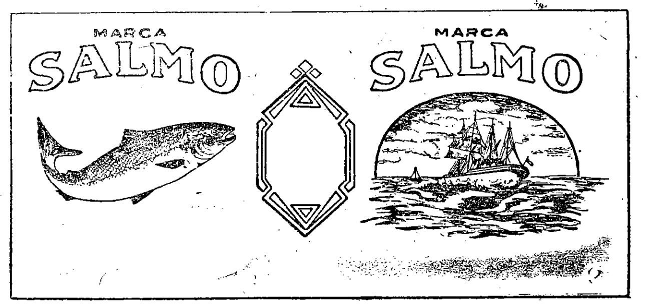
Acta N.° 154.275



Mayo 12 de 1931. — Emilio Ferrer. — Para distinguir lejías para el lavado y limpieza, de la clase 14. — Aviso N.° 36.637.

v30 mayo

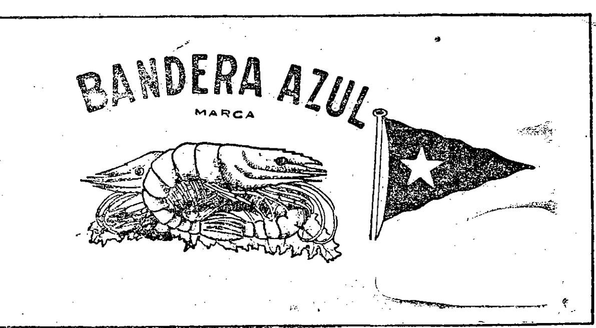
Acta N.° 154.290



Mayo 13 de 1931. — Armando Donato. — Para distinguir conservas de pescados y mariscos, de la clase 22. — Aviso N.° 36.716.

v30 mayo

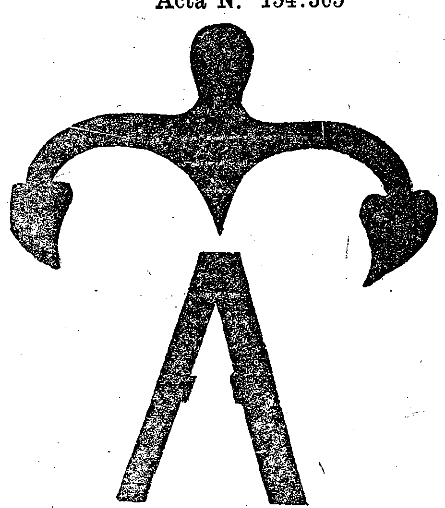
Acta N.° 154.291



Mayo 13 de 1931. — Armando Donato. — Para distinguir conservas de pescados y mariscos, de la clase 22. — Aviso N.° 36.717.

v30 mayo

Acta N.° 154.305



Mayo 13 de 1931. — Genserico Benvenuto e Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.732.

v30 mayo

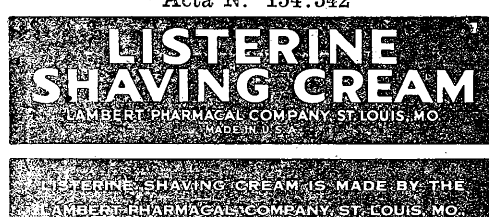
Acta N.° 154.306



Mayo 13 de 1931. — Francisco M. Parisi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.733.

v30 mayo

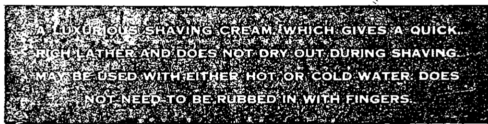
Acta N.° 154.342











Mayo 15 de 1931. — Lambert Pharmacal Company, de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir cremas para afeitar, de la clase 16. — Aviso N.° 36.707.

v30 mayo

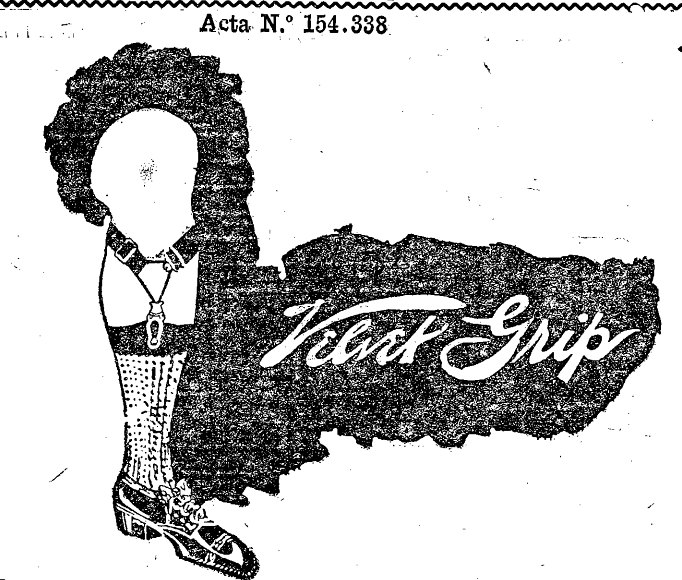
Acta N.° 154.331



Mayo 15 de 1931. — Emilio Ferrer. — Para distinguir lejías para el lavado y limpieza, de la clase 14. — Aviso N.° 36.728.

v30 mayo

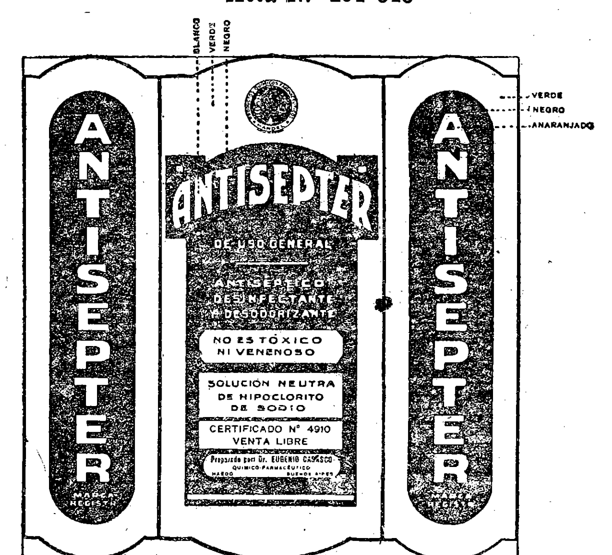
Acta N.° 154.338



Mayo 15 de 1931. — Gieschen y Cía. — Para distinguir ligas y tiradores en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.762.

v30 mayo

Acta N.° 154 348



Mayo 15 de 1931. — Casasco Hnos. — Para distinguir antisépticos desinfectante y desodorizante, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.351. — Aviso N.° 36.770.

v30 mayo

Acta N.° 154.318



Mayo 15 de 1931. — Aretz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 70.982. — Aviso N.° 36.729.

v30 mayo

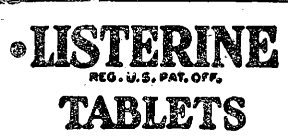
Acta N.° 154.341



Mayo 15 de 1931. — Lambert Phar macal Company, de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir cremas dentífricas, de la clase 16. — Aviso N.° 36.706.

v30 mayo

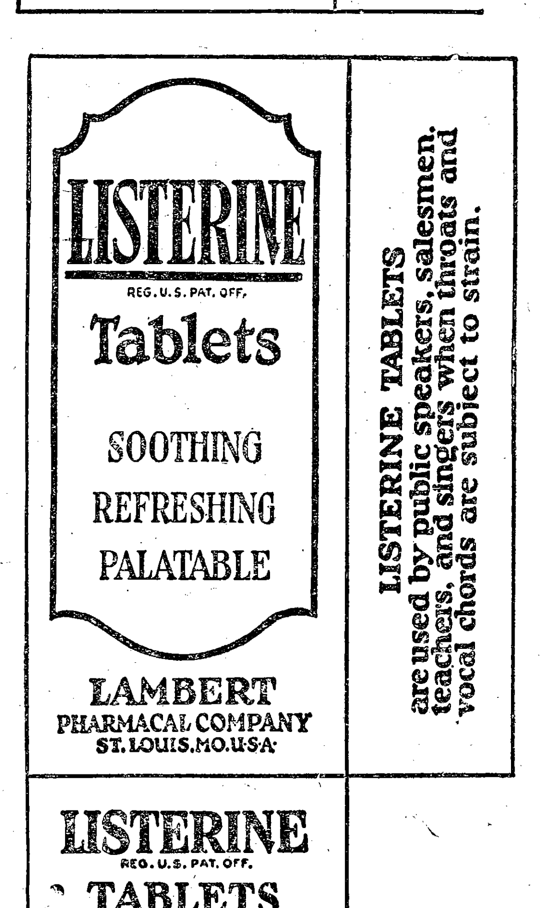
Acta N.° 154.344



NOTE THE SANITARY PROTECTION AND CONVENIENCE OF THE "ENDLESS CHAIN" INNER PACKING. EACH TABLET IS SEALED IN WAXED-FOIL. THUS PROTECTED AND PRESERVED, ANY NUMBER OF TABLETS MAY BE DETACHED AND CARRIED IN POCKET.

MADE IN U. S. A.

LISTERINE TABLETS are used by public speakers, salesmen, teachers, and singers when throats and vocal chords are subject to strain.



Mayo 15 de 1931. — Lambert Pharmacal Company, de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir tabletas medicinales para aliviar dolores o molestias de la garganta, de la clase 2. — Aviso N.° 36.709.

v30 mayo

Acta N.° 154.343

7 FLUID OUNCES = 207 Cc.

LISTERINE

ANTISEPTIC

—ALCOHOL 25%—

Antiseptic, Deodorant, Germicide

Constituents:—Thyme, eucalyptus, baptisia, gaultheria and mentha, of each one part; boric and benzoic acids, twenty-nine parts; ethyl alcohol, two hundred and fifty parts; water to make one thousand parts.

LAMBERT PHARMACAL COMPANY, ST. LOUIS, MO., U. S. A.

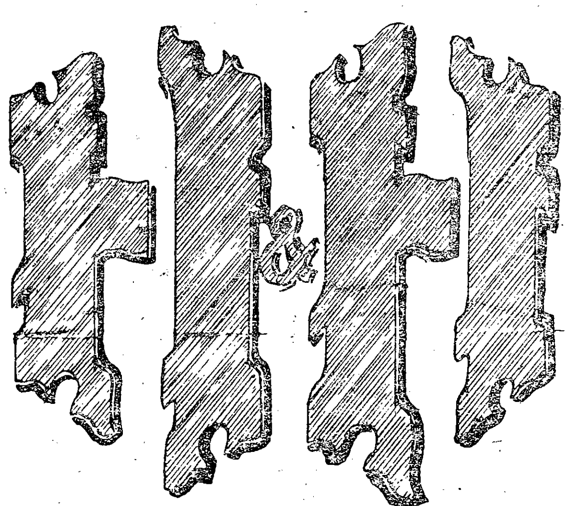
The word LISTERINE is a TRADE-MARK, registered in the United States Patent Office and all civilized countries. To apply the word Listerine, or any similar name, to any antiseptic preparation other than that manufactured by the Lambert Pharmacal Company, is unlawful. 9646

MADE IN U. S. A.

Mayo 15 de 1931. — Lambert Pharmacal Company, de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir preparaciones antisépticas, desodorantes y germicidas, de la clase 2. — Aviso N.° 36.708.

v30 mayo

Acta N.° 154.356



Mayo 15 de 1931. — Heras y Heras. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 36.745.

v30 mayo

Acta N.° 154.357



Mayo 16 de 1931. — Julio Schechtmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.778.

v30 mayo

Acta N.° 154.304

G B F

Mayo 13 de 1931. — Genserico Ben- venuto e figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.731.

v30 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Eauletche, Secretario.

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL